DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 30 de Enero de 1963

TOMO 230 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16574

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se prorrogan disposiciones sobre régimen para incremento de uso y abaratamiento de fertilizantes, y exoneración de derechos aduaneros y adicionales para la importación de fertilizantes, semillas e inoculantes.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de diciembre de 1962 (*)

Vistos:

A) La ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959, que en el inciso B) de su artículo 7.o, destina el 20 o|o del Fondo de Detracciones y Recargos, para reinversiones reproductivas en un Plan de Desarrollo Agropecuario;

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 28 de enero.

B) Las leyes N.o 12.787, de 15 de noviembre de 1960 y N.o 13.052, de 10 de mayo de 1962, que destinan, con cargo al precitado Fondo, dos partidas de $ 30:000.000.00 cada una, a fin de ser aplicadas a un programa de incremento de uso de fertilizantes;

C) Los decretos de 24 de enero de 1961, sus modificativos y concordantes, y del 17 de mayo de 1962, sus modificativos y concordantes, reglamentarios del programa de incremento de uso de fertilizantes, instaurado en cumplimiento de las normas legales anteriormente citadas, y

D) El anteproyecto de decreto estructurado por la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, tendiente a cumplir con las expresadas finalidades;

Considerando: I) El régimen vigente en materia de incremento de uso y abaratamiento de precios de fertilizantes finalizaría —de no dictarse las medidas conducentes a permitir su continuidad— el 31 de diciembre de 1962, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.o del decreto de 17 de mayo de 1962;

II) La suspensión del régimen —en estos momentos— significaría no sólo la falta de continuidad, requisito de importante gravitación en este tipo de programa, sino que se produciría, además, en el período en que se efectúan las adquisiciones para las siembras de otoño;

III) La prórroga que se acuerde deberá serlo hasta el 30 de abril de 1963, a fin de unificar la fecha de finalización de todos los programas vigentes y permitir el es-

Con el número 16565 aparecieron los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1962

tudio de su eventual continuidad por el Gobierno a instalarse el 1.o de marzo de 1963, y

IV) La incentivación del consumo de fertilizantes y el que se prevé hasta la fecha indicada determinan la necesidad de reforzar el rubro respectivo, siendo —por tanto— de aplicación el artículo 3.o de la ley N.o 13.052, de ... de mayo de 1962.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase —hasta el 30 de abril de 1963— el régimen para incremento de uso y abaratamiento de precio de fertilizantes, instituído por decretos de 24 de enero de 1961 y 17 de mayo de 1962, sus modificativos y concordantes, con las modificaciones que se establecen en el presente.

Prorrógase igualmente, y por el mismo período, la vigencia del decreto de fecha 14 de junio de 1962, que extendió hasta 200 hectáreas el límite de superficie establecido por el artículo 8.o del decreto de 24 de enero de 1961.

Art. 2.o Los beneficios, cuya prórroga se establece por este decreto, serán atendidos con cargo a la partida dispuesta a ese fin por el artículo 10 del decreto de 17 de mayo de 1962 la cual, si resultare insuficiente al 30 de abril de 1963, podrá completarse con cargo a los excedentes sin utilizar de los fondos destinados a asistencia de productores perjudicados por el granizo y a estímulo a la exportación de carnes de calidad, también por decretos de 17 de mayo de 1962, conforme a lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley N.o 13.052 de 10 de mayo de 1962.

Art. 3.o A partir de la vigencia del presente decreto, los fabricantes y/o importadores de fertilizantes quedan facultados para optar entre vender deduciendo o no del precio los beneficios vigentes al productor y a las fábricas.

En caso de que optaran por no efectuar del precio la referida deducción de beneficios en el acto de la venta al productor, dejarán constancia de ello en los formularios dispuestos por decreto de 24 de enero de 1961 y el productor hará efectivos dichos beneficios en el Banco de la República, conforme a lo dispuesto por el artículo 15 del citado decreto.

Art. 4.o Derógase el artículo 6.o del decreto de 17 de mayo de 1962, que destinaba $ 1:000.000.00 para el abaratamiento de la tasa de seguro de cambio que se contratara con el Banco de la República, en operaciones de importación de fertilizantes o materias primas destinadas a su elaboración.

El saldo que resultare sin utilizar de los referidos fondos podrá aplicarse al pago del beneficio a los productores conforme al mismo decreto.

Art. 5.o Extiéndese —hasta el 31 de diciembre de 1963— la exoneración de derechos aduaneros y adicionales, impuestos de transferencia de fondos al exterior, así como todo otro tributo a la importación o aplicado en ocasión de la misma, para las operaciones de importación de fertilizantes o materias primas destinadas a su elaboración, sin excepción alguna.

Igual exoneración, y por idéntico plazo, corresponderá a la importación de semillas e inoculantes, conforme a las definiciones que de las mismas contiene el artículo 15 del decreto de 23 de febrero de 1961.

Art. 6.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación oficial en dos diarios de la capital.

Art. 7.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Resolución. Se hacen designaciones en el Consejo del Niño.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de enero de 1963.

Visto: las diferentes propuestas de nombramientos elevadas por la Intervención del Consejo del Niño;

Considerando: que las mismas son requeridas para el mejor funcionamiento de sus importantes servicios asistenciales,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nómbrase para los cargos que a continuación se mencionan, pertenecientes al Item 6.20 (Consejo del Niño) en el carácter que en cada caso se especifica, a las personas que seguidamente se determinan:

Asistente Social de 5.a (Código Ab. Cat. IV, Gr. 3) a Nancy Elena Nogues, Cred. Cív. Serie BBB N.o 20.788, nacida el 3 de octubre de 1935.

Ayudante de Asistente Social de 4.a (Código Ac, Cat. III, Gr. 6) con carácter interino, con cargo al artículo 2.o de la ley de 17|11|49 a Ana Matilde Lengueira, Cred. Cív. Serie ASA N.o 3302.

Albañil de 3.a (Código Ac, Cat. III, Gr. 6) a Juan Pedro Fernández, Cred. Cív. Serie BCB N.o 14.907.

Cocinero de 4.a (Código Ac, Cat. IV, Gr. 3) a Rubens Casas Hernández, Cred. Cív. Serie CBA N.o 14.395, con destino a la Escuela de Educación Profesional "Dr. José Martirene".

Institutriz o Instructor de 5.a (Código Ac, Cat. IV, Gr. 4) a Luisa Benítez de Feal, Cred. Cív. Serie AIA número 5922.

Ayudante de Servicio de 5.a (Cód. Ad, Cat. IV, Gr. 1) a Alfredo Rogelio Ibarra, Cred. Cív. BNA N.o 14031.

Ayudante de Servicio de 5.a (Código Ad, Cat. IV, Grado 1) a Gabriel Pérez, Cred. Cív. Serie BAB N.o 17046.

Institutriz o Instructor de 5.a (Código Ad, Cat. IV, Gr. 1) a María Isabel Ferreyra, Cred. Cív. Serie BBB N.o 6590.

Ayudante de Servicio de 5.a (Código Ad. Cat. IV. Grado 1) a Rizzis Hugo. Cred. Cív. Serie PAA N.o 3888, con destino al Departamento de Flores.

Ayudante de Servicio de 5.a (Código Ad, Cat. IV, Grado 1) a Juan José Rivero, Cred. Cív. Serie FEF N.o 1996, con destino al Departamento de Treinta y Tres.

Ayudante de Asistente Social de 4.a (Cód. Ac, Cat. III, Gr. 6) con carácter interino, con cargo al artículo 2.o de la ley de 17|11|49 a Elida Bonsour de Conti, Cred. Cív. Serie AQB N.o 6530.

Ayudante de Servicio de 4.a (Cód. Ad, Cat. IV, Gr. 2) a José Alberto Santos, Cred. Cív. Serie BDB N.o 6773.

Ayudante de Servicio de 5.a (Cód. Ad, Cat. Iv, Gr 1) a Ema Ferreira Brasil, Cred. Cív. Serie KAA N.o 5094, con destino al Departamento de Paysandú.

Ayudante de Servicio de 4.a (Cód. Ad, Cat. IV, Gr. 2) a Hidilberto Armando Capote, Cred. Cív. Serie CEA número 2852.

Ayudante de Sección Máquinas (Cód. Ac, Cat. IV, Gr. 4) a Víctor Alonzo Petrone, Cred. Cív. Serie BDB N.o 18.922.

Asistente Social de 5.a (Cód. Ab, Cat. IV, Gr. 3) a Marta Otatti, Cred. Cív. Serie BMB N.o 12.716.

Peón Quintero (Escuela Educacional Dr. Roberto Berro) (Cód. Ad, Cat. IV, Gr. 5) a Exaltación de los Santos, Cred. Cív. Serie ASA N.o 8736.

Ayudante de Servicio de 5.a (Cód. Ad, Cat. IV, Gr. 1) a Alberto Medina, Cred. Cív. Serie DHD N.o 2932.

Cocinero de 4.a (Cód. Ac, Cat. IV, Gr. 3) a Nelson Adolfo Orgas Chaves, Cred. Cív. Serie CQA N.o 3391.

Ayudante de Servicio de 5.a (Cód. Ad, Cat. IV, Gr. 1) a Cándido Núñez, Cred. Cív. Serie BDB N.o 16573.

Ayudante de Servicio de 5.a (Cód. Ad, Cat. IV, Gr. 1) a Miguel Angel Quesada, Cred. Cív. Serie GBB N.o 2796, para el Departamento de San José.

Ayudante de Servicio de 4.a (Cód. Ad, Cat. IV, Gr. 2) a Claudio Ismael Ayala, Cred. Cív. Serie CKA N.o 9383.

Institutriz de 6.a (Cód. Ab, Cat. IV, Gr. 3) a María Faustina Brum, Cred. Cív. Serie EAA N.o 21.910, nacida el 10 de mayo de 1933.

2.o) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se hacen designaciones en el Consejo del Niño.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de enero de 1963.

Visto: las propuestas de nombramientos elevadas por la Intervención del Consejo del Niño.

Considerando: que es necesario dotar del personal imprescindible para el mejor cumplimiento de sus servicios asistenciales,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º Nómbranse para ocupar los cargos que a continuación se mencionan pertenecientes al Item 6.20 (Consejo del Niño) en el carácter que en cada caso se especifican, a las siguientes personas:

Auxiliar 5.o (Cód. Ab, Cat. IV, Grado 1), a la señorita Nancy Contino Pagliano, Cred. Cív. Serie B.D.B., número 18.616.
Cocinero de 4.a (Cód. Ac, Cat. IV, Grado 3) al señor Juan Pedro Pérez Martínez, Cred. Cív. Serie C.C.A., número 4711.
Institutriz de 5.a (Cód. Ac, Cat. IV, Grado 4) a la señorita María Montauti, Cred. Cív. Serie A.X.A. N.o 7600.
Ayudante de Servicio de 4.a (Cód. Ad, Cat. IV, Grado 3) al señor Luis Perfilio, Cred. Cív. Serie B.L.B. N.o 18.312.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se hacen designaciones en el Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de enero de 1963.

Visto: las propuestas de nombramientos elevadas por la Intervención del Consejo del Niño;
Considerando: que las mismas son requeridas para el mejor cumplimiento de sus servicios asistenciales,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nómbranse para ocupar los cargos que a continuación se indican, pertenecientes al Item 6.20 (Consejo del Niño) en el carácter que en cada caso se especifican, a las personas que seguidamente se determinan:

Cocinera de 4.a (Cód. Ac, Cat. IV, Grado 3) a la señorita Ercilia Cuello.
Institutriz o Instructor de 5.a, (Cód. Ac, Cat. IV, Grado 4), a la señora Gladys Esther Sienra de Arrillaga, Cred. Cív. Serie B.E.B. N.o 20.772.
Cocinero de 4.a, (Cód. Ac, Cat. IV, Grado 3) al señor Héctor María Reyes, Cred. Cív. Serie Q.H.F. N.o 1279.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se hacen nombramientos en el Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de enero de 1963.

Visto: las propuestas de nombramientos elevadas por la Intervención del Consejo del Niño;
Considerando: que las mismas son requeridas para el mejor cumplimiento de sus servicios asistenciales,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nómbranse para ocupar los cargos que a continuación se indican, pertenecientes al Item 6.20 (Consejo del Niño) en el carácter que en cada caso se especifican, a las personas que seguidamente se determinan:

Enfermero diplomado Cód. Ac, Cat. III, Grado 6 a Juan Xabier, Cred. Cív. Serie D.D.B., N.o 3019, en carácter interino.
Ayudante de Servicio de 4ta. (Cód. Ad, Cat. IV, Grado 3) a las señoras Luisa Almada Cred. Cív. Serie B.Z.B., número 30.297, Beatriz Senhoraes de Fereira, Cred. Cív. Serie B.Z.B. N.o 18.204, y Francisca Alejandrina Caraballo, Cred. Cív. Serie S.C.A. N.o 1062, esta última con destino a Lavalleja y señor Ituzaingó Barneche, Cred. Cív. Serie D.G.B. N.o 798, con destino a Tacuarembó.
Ayudante de Asistente Social de 4ta. (Cód. Ac, Cat. III, Grado 6) a la señora Luján Ruggieri Cherato, Cred. Cív. Serie B.D.B. N.o 20.297 en carácter interino.
Ayudante de Servicio de 5ta. (Cód. Ad, Cat. IV, Grado 1) a la señora Haydée Miriam De León Guillén, Cred. Cív. Serie B.D.A., N.o 31.732, Olga Sosa de Sose, Cred. Cív. Serie K.H.A., N.o 711, con destino a Paysandú.
Asistente social de 5ta. (Cód. Ab, Cat. IV, Grado 3), a la señora Ana María Yarca, Cred. Cív. Serie A.T.B., número 6847.
Peluquero. (Cód. Ac, Cat. IV, Grado 3) a Pedro Berro, Cred. Cív. Serie C.B.A. N.o 8702.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se hacen designaciones en el Consejo del Niño.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de enero de 1963.

Visto: las propuestas de nombramientos elevadas por la intervención del Consejo del Niño.
Considerando: que las mismas son requeridas para el mejor funcionamiento de los servicios sociales del Organismo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nómbrase para desempeñar los cargos de Cocinero de 4.a (Cód. Ac, Cat. IV, Gr. 3) en el Consejo del Niño (Item 6.20), con destino al Comité Delegado de Florida a la señora Yolanda Gonzálvez, Cred. Cív. Serie QAA N.o 14.875.
Ayudante Social de 5.a (Cód. Ab, Cat. IV, Gr. 3) a la señora Adoraida Cabrera Santos, Cred. Cív. Serie AKA N.o 4057.

2.o) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se nombran Auxiliares en el Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de enero de 1963.

Visto: las siguientes propuestas de nombramientos elevadas por la Intervención del Consejo del Niño de acuerdo al concurso realizado para proveer cargos de Auxiliares 5º;
Considerando: que las mismas son requeridas para el mejor funcionamiento de sus importantes servicios,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º Nómbranse para los cargos de Auxiliares 5.o (Cód. Ab, Cat. IV, Grado 1), en el Consejo del Niño, Item 6.20, a las siguientes personas:

Lilián Barca Rodríguez, Cred. Cív. BMB N.o 15.250, nacida el 9 de marzo de 1939.
Juan Félix Mernies Cabito. Cred. Cív. BCA N.o 23.710, nacido el 9 de octubre de 1933.
Dalmer Mario Carrgati Carbacos, Cred. Cív. Serie BRB N.o 6174, nacido el 2 de agosto de 1941.
Mario S. Rolanac Houidy, Cred. Cív. Serie A.S.A., número 2856, nacido el 25 de noviembre de 1943.

Serafín Canteras Errazquín, Cred. Civ. Serie A.L.A., N.o 3240, nacido el 8 de agosto de 1923.
Margarita Montossi de Bazzetti, Cred. Civ. Serie BNB N.o 22.139, nacida el 10 de junio de 1931.
Carmen Di Pierro Papa, Cred. Civ. Serie AUB N.o 5207, nacida el 3 de diciembre de 1924.

2º Las personas precedentemente nombradas, han prestado juramento al Pabellón Nacional y cumplido con el requisito de enrolamiento en cada caso; y los que no lo hubieran hecho, deberán cumplirlo en la primera oportunidad.

3º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HARRISON.** — **EDUARDO A. PONS.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

8

Resolución. Se acepta la renuncia de un Oficial 4.o del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio del Departamento de Flores.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de enero de 1963.

Visto: la renuncia presentada por el señor Carlos M. Lasserre, del cargo de Oficial 4.o del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Flores, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Aceptar la expresada renuncia.

2.o) Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HARRISON.** — **EDUARDO A. PONS.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Decreto. Se designa para ser expropiada la Planta Industrial "Molinos Américo Caorsi S. A." con todo su equipo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de enero de 1963.

Visto: La ley de 4 de octubre de 1962, que declaró de utilidad pública la expropiación de la Planta Industrial "Molinos Américo Caorsi S. A.";
Considerando: I) Que la ley referida habilita al Poder Ejecutivo para proceder a la realización de los trámites expropiatorios de la Planta Industrial mencionada;
II) Que la expropiación de dicha Planta Industrial obedece a la necesidad de dar solución al problema de desocupación creado por el cierre de la misma;
Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo;
Atento: a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para ser expropiada la Planta Industrial "Molinos Américo Caorsi S. A." propiedad de Molinos Américo Caorsi S. A., con sus maquinarias, instalaciones y anexos según inventario levantado por la Dirección de Industrias el 29 de noviembre de 1962, y el inmueble en que está ubicada, en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, manzana 80, entre las calles Dr. Elías Abdó, José Pedro Varela y Olimpia Pintos parte del Padrón N.o 889, con un área de 5.857 metros cuadrados 2651, conforme al plano levantado por la Oficina Departamental de Catastro y aprobado por la Dirección de Obras Municipales del Concejo Departamental de Tacuarembó.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: **HARRISON.** — **VIDAL A. ALLER PESQUERA.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

10

Resolución. Se autoriza a la Caja de Compensación N.o 4 de Florida, a utilizar recaudaciones e intereses para financiar su Presupuesto de 1962.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de enero de 1963.

Visto: la gestión de la Caja de Compensación N.o 4, de Florida, a efectos de que se le autorice a disponer de los porcentajes complementarios sobre la recaudación y los intereses de su Fondo de Reserva, a fin de atender el presupuesto de sueldos y gastos del Ejercicio 1962;
Resultando: I) Que la solicitud en vista ha sido iniciada en virtud de la insuficiencia de los recursos normales con que cuenta el Organismo peticionante, para atender las obligaciones presupuestales emanadas de las disposiciones adoptadas por la Comisión creada por el artículo 2.o de la ley N.o 12.485, de 26 de diciembre de 1957;
II) Que la Inspección General de Hacienda en su informe a fojas 7, estima que corresponde autorizar a la Caja de que se trata, a utilizar el 12 o|o de la recaudación para atender sus gastos de administración durante el ejercicio 1962, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.o de la ley N.o 12.543, de 16 de octubre de 1958 y los intereses de los Títulos de Deuda Pública adquiridos con cargo al Fondo de Reserva (artículo 39 de la ley N.o 11.618, de 20 de octubre de 1950);
III) Que el Tribunal de Cuentas de la República, en mérito de las disposiciones legales aplicables, dictamina en el sentido de que no tiene observación que formular a la solicitud en vista;
IV) Que recabada opinión del Consejo Central de Asignaciones Familiares, este se expide en sentido favorable a la gestión en vista, en base: a) Que los sueldos fijados por la Caja de que se trata son los mismos que los que se han establecido para los funcionarios de las Cajas del Interior y han sido aprobados por el Consejo Central; b) Que similares autorizaciones han sido concedidas a otras Cajas de Asignaciones Familiares del Interior; y c) Que el Tribunal de Cuentas de la República en carpeta N.o 52.634 aprobó el Presupuesto de la Caja de Compensación N.o 4 de Florida, condicionando su aplicación a la aprobación de los recursos complementarios solicitados;
Considerando: Que en base a lo expuesto, es necesario regularizar la situación financiera de la Caja, reforzando sus rubros con los recursos previstos en las disposiciones legales en vigencia, a fin de que pueda dar cumplimiento en forma efectiva a los múltiples servicios de orden público que realiza;
Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Caja de Compensación N.o 4 de Florida, a utilizar el 12 o|o de su recaudación y los intereses del Fondo de Reserva, para financiar su Presupuesto de Sueldos y Gastos del Ejercicio 1962.

2.o Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva al Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Por el Consejo: **HARRISON.** — **VIDAL A. ALLER PESQUERA.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

11

Resolución. Se integra el grupo de Trabajo de O.I.T., mientras dure la ausencia del titular.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de diciembre de 1962.

Visto: la licencia solicitada por el doctor don Manuel Ibáñez —Delegado de este Ministerio ante el Grupo de

Trabajo de la O.I.T.— con motivo de la misión que le confiara en Panamá la Oficina Internacional del Trabajo:

Considerando: necesario designar sustituto de dicho Miembro, mientras dure su ausencia, teniendo en cuenta la importancia de los cometidos asignados al Grupo de Trabajo citado;

Por lo expuesto,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Designar —en carácter de Delegado de este Ministerio— para integrar el Grupo de Trabajo O.I.T. y mientras dure la ausencia del titular doctor Manuel Ibañez, al Asesor Estadígrafo, señor Jorge Reissig Pugnal.

2.o Comuníquese, publíquese, etc.

GIANOLA.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Decreto. Se integra el Consejo de Salarios para la Industria del Cuero y afines, incluso trabajadores a domicilio, Grupo 21, Clase IV.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de enero de 1963.

Correspondiendo: integrar el Consejo de Salarios para el personal comprendido en el Grupo 21 de la Clase IV, (Industria del Cuero y afines, incluso trabajadores a domicilio), instituído por decreto de fecha 30 de agosto de 1962; y

Atento: a lo previsto en los artículos 6.o y 8.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Prof. Nelson López Hubert, Cr. Arturo Astiazarán y Quím. Ind. Gladstone Maglione.

Art. 2.o Nómbrase Delegados de los Trabajadores para el personal Administrativo a los señores Domingo L. Reyes y Norberto Viera como titulares y señores Juan R. Gavilanes y José A. Tabarez como suplentes.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se declara que el Consejo de Salarios del Grupo 1-A carece de competencia para dictar salarios para supermercados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de enero de 1963.

Visto: el recurso de nulidad entablado por las empresas Stop S.A., Brasilia S.A., Supermercados S.A. y Supermercados Disco del Uruguay S.A. contra el laudo dictado el 5 de octubre de 1962 por el Consejo de Salarios del Grupo 1-A.

Resultando: Que el Consejo de Salarios del Grupo 1-A fué convocado por decreto del 4 de mayo de 1961 no encontrándose incluídos a texto expreso en el agrupamiento el ramo de supermercados.

Considerando: que la competencia de los Consejos de Salarios queda fijada por el decreto de convocatoria, y una vez realizada ésta y cerrado el padrón para la elección de delegados profesionales no pueden efectuarse ampliaciones que incluyan nuevas actividades, ya que ello significaría impedir que empleadores y trabajadores interesados intervinieran en la precitada elección quebrando así principio de que toda empresa y todo trabajador comprendidos en la jurisdicción del Consejo pueden tomar parte activa en la designación de los delegados de sus respectivos sectores.

Por los fundamentos expuestos y lo determinado por la ley de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Declarar que el Consejo de Salarios del Grupo 1-A carece de competencia para dictar salarios para supermercados, siendo consecuentemente nulo el laudo dictado por dicho Consejo con fecha 5 de octubre de 1962.

2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se designa Delegado Patronal ante el Consejo Salarios para edificios de apartamentos propiedad horizontal, Grupo 54, Clase VII.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de enero de 1963.

Encontrándose: desintegrado el Consejo de Salarios para el Grupo 54, Clase VII (porteros, encargados, ascensoristas, etc., de edificios de apartamientos, propiedad horizontal, etc.), por renuncia de los señores Cr. Carlos Maissonnave Miembro del Poder Ejecutivo y Don Ricardo Laplume, Delegado Patronal; y

Atento: a lo previsto en los artículos 6o. y 8o. de la ley No. 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Artículo 1o. Acéptase la renuncia presentada por el Cr. Carlos Maissonnave del cargo de Miembro del referido Consejo de Salarios y nómbrase para subrogarlo al Sr. Carlos M. Reissig.

Art. 2o. Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Laplume del cargo de Delegado Patronal ante dicho Consejo, y desígnase para subrogarlo al Sr. Próspero Da Cunha.

Art. 3o. Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se disponen medidas de prevención sobre salubridad para la Sección Molienda de Minerales de la firma Molimpalpa Ltda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de enero de 1963.

Vistos: la nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, referente a los estudios realizados en la Molienda de Minerales Molimpalpa Ltda. sita en la calle Cuchilla Grande No. 4617 de esta ciudad.

Resultando: que las condiciones de trabajo encontradas en la firma de referencia le corresponde la calificación de insalubre, en base a que en varias de las visitas realizadas por dicha Comisión Técnica, se observó el no mantenimiento de condiciones de trabajo, y que la no observancia de varias disposiciones cuyo cumplimiento se funda en la atención que preste la firma a ello, y que la experiencia recogida ha mostrado que no se realiza con la constancia y cuidado que el contaminante (polvo inhalable de cuarzo) exige por su peligrosidad, hace que la Empresa deba adoptar otras medidas que permitan acreditar en conjunto una mayor duración de su efectividad.

Atento: a las recomendaciones que se formulan en la citada nota;

De conformidad con lo establecido en el artículo 3o. de la Ley No. 11.577 de 14 de octubre de 1950.

SE RESUELVE:

1o. Téngase por dispuestas las medidas de prevención establecidas por la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, respecto a la Sección Molienda de Minerales de la firma Molimpalpa Ltda., sita en la calle Cuchilla Grande número 4617 de esta ciudad.

2o. Acúsese recibo de la nota.

3o. Publíquese en el "Diario Oficial" y dése a la Prensa. Transcríbase dicha nota a la firma interesada con esta resolución y archívese sin perjuicio.

V. ALLER PESQUERA

16

Resolución. Se fija nuevo plazo para la integración del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio de Canelones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de enero de 1963.

Visto, la solicitud de la Federación Obrera Departamental de Canelones, formulada con fecha 23 de octubre de

1962, en el sentido de que se le conceda prórroga de plazo para la presentación de listas de candidatos para el Consejo de Salarios de los trabajadores de la Industria y el Comercio de dicho Departamento (fs. 11 y 12);

Resultando que el plazo para la inscripción de listas vencía el día 26 de octubre de 1962, lo que significa que la Federación Obrera Departamental de Canelones, se presentó pidiendo prórroga tres días antes del vencimiento del plazo;

Considerando que por equidad debe hacerse lugar al petitorio formulado, ya que esta solución concuerda con la ley, por ser principio general de justicia en Dedecho Laboral, en materia de elecciones de Miembros para los Consejos de Salarios, que todos los trabajadores y patrones interesados puedan concurrir democráticamente a la elección de sus Delegados;

Con lo dictaminado por la Asesoría Letrada Laboral del Ministerio de Industria y Trabajo y lo informado por el Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios; y

Atento a lo dispuesto en la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943, y decreto de 7 de julio de 1948;

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

Fijar un nuevo plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación en el "Diario Oficial" de la presente resolución, para la presentación de listas de candidatos obreros y patronales para la integración del Consejo de Salarios de los trabajadores de la Industria y el Comercio de dicho Departamento, instituído por Resolución del Poder Ejecutivo el 6 de setiembre ppdo.

Publíquese y vuelva a sus efectos al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

VIDAL A. ALLIER PESQUERA.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior el 15 de enero de 1963.

4285—Nombramiento de Oficial 5o. de la Jefatura de Policía de Montevideo.

4286—Nombramiento de Mensajero de la Jefatura de Policía de Montevideo a Albérico Nélson Rodríguez Villanueva.

4289—Dejar sin efecto resolución del 3 de abril de 1962 por la se adquiría materiales necesarios para la manutención del personal que tendrá a su cargo la reconstrucción de líneas telefónicas policiales de la Jefatura de Rivera.

4292—Promociones en la Jefatura de Policía de Rocha.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta No. 352. — En Montevideo, el día tres del mes de enero del año mil novecientos sesenta y tres, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Otórgase a la Sra. Zoraida Saralegui de More una pensión de $ 213.06 mensuales, (7026|62); Acrécese a $ 812.50 mensuales las cuotas partes de pensión que perciben la Sra. Elena Herrera Nebel de Ribas y Srta. Elena Marta Zufriategui.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmados por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: HARRISON. — GENERAL MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Acta No. 353. — En Montevideo, el día diez del mes de enero del año mil novecientos sesenta y tres, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el Señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Otórgase a la Sra. Renée Guastavino de Pereira, una pensión de $ 1.228.27 mensuales (7550|962).

Extiéndanse las Resoluciones Corresponndietnes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: HARRISON. — GENERAL MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Acta No. 1 115. — En Montevideo, el día tres del mes de enero del año mil novecientos sesenta y tres, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Modificaciones de Retiro

Cabo - Ordenanza de 1a. (Sargento de Reserva) retirado, Luis López, $ 731.50.

Compensaciones Especiales

Acrécese a partir del 1o. de diciembre de 1960. Cabo del Serv. de Intendencia del Ejército y la Marina, Nicasio Oriente García, $ 48.00.

Varios

Concédese licencia por seis meses al Sub-Ofl. de 1a. Marcelino Carlos Muñoz, a partir del 9 de setiembre de 1962 para residir en el extranjero (República Argentina).

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Conejo: HARRISON. — GENERAL MODESTO REBOLLO. — Manuel Sanchez Morales, Secretario.

Acta No. 1 116. — En Montevideo, el día diez del mes de enero del año mil novecientos sesenta y tres, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno, y el Señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiros:

Soldado de 1a. del Batallón de Ingenieros No. 1 ,Dionisio Pereira $ 357.50, Sargento 1o. (Piloto Aviador Militar) de la Base Aérea No. 2, Julio César Catani Rodríguez $ 1.554.00, Trompa del Regimiento de Caballería No. 2, Ernesto Moreira $ 371.25; Sargento 1o. del Batallón de Infantería No. 11, Octavio Hugo Alberto Acosta Farías $ 699.60; Tambor, José Bernardo Guerra del Batallón de Infantería No. 7, $ 396.00; Soldado de 1a. (Servicios Generales) de la Inspección General de la Fuerza Aérea, José López $ 381.34; Soldado de 1a. del Regimiento de Infantería No. 3, Eduviges Aires Carabajal $ 405.16; Sargento, del Batallón de Infantería No. 3, Germán Olivera Padrón $ 554.40; Sargento del Batallón de Infantería No. 13, Angel Milton Marfurt Lima $ 511.50; Cabo de 1a. del Regimiento de Caballería No. 6, Carlos Dávila Silva $ 575.00; Soldado de 1a. del Batallón de Ingenieros No. 1, Alfredo García Escott $ 429.00; Soldado de 1a. Dámaso de los Santos Méndez, del Batallón de Infantería No. 4, pesos 357.50; Soldado de 1a. del Batallón de Infantería No. 1, Amelio Esteban Núñez Castaño $ 405.16.

Pensiones

Otórgase a la Sra. Juana Isabel Alonso de Hutton una pensión de $ 510.78 mensuales.

Asignaciones de Rancho en Metálico

Se concede a partir del 1o. de abril ppdo., Marinero de 1a. Clase de Cámara y Cocina de la Inspección General de Marina Bráulio E. de los Santos; a partir del 1o. de setiembre ppdo., Marinero de 1a. Clase de Mar y Señales de la Inspección G. de Marina Carlos M. González Grela; a partir del 1o. de Setiembre ppdo., Marinero de 1a. Clase de Arma

Submarinas Walter Benítez Soca, Marinero de 1a. Clase de Cámara y Cocina Angel Mafalda Cabral de la Inspección General de Marina; a partir del 1o. de noviembre ppdo., Cabo de 1a. de Artillería Manuel Francisco Plat, de la Inspección General del Ejército.

Privilegio de Paquete

Se concede a los vapores cuya Categoría, Bandera y Nombre se indica: en la Categoría "C" No. 1, Liberiana "Portalon"; Griega "Pleione", Española "Pedro de Alvarado", Noruega "Beduin", Holandesa 'Kylix", Inglesa "Duquesa".

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos; las que serán firmadas por el Señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: HARRISON. — GENERAL MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Asuntos sometidos a consideración del Consejo Nacional de Gobierno por el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, y aprobados en sesión de 3 de enero de 1963.

46330 al 46578—Considéranse 230 pasividades y concédense 19 acumulaciones de sueldos.

46579—Concédese licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses a las pensionistas señorita Elisa Lamas y Artigas y a la señora Emilia Francisca Arroyo de Agrafogo.

46580—Mensaje a la Comisión Permanente de la Cámara de Senadores adjuntando al expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de cargo al señor Manuel A. Cardona, Tenedor de Libros de 2.a Clase de la Dirección General de Institutos Penales.

46581—Apruébase el Reglamento Interno que regirá el funcionamiento del Consejo de Derechos de Au[illegible]

46582—Autorízase al Instituto Nacional de Alimentación para efectuar contrataciones de gastos tendientes a la reparación de maquinarias u equipos de su dependencia en forma directa y por una suma no mayor de $ 500.00.

46583—Autorízase al Instituto Nacional de Alimentación para efectuar directamente contrataciones de gastos por una suma no mayor de $ 500.00.

46584—Dispónese el envío de Mensaje a la Comisión Permanente solicitando venia para destituír a la funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez señorita Mercedes Blanc por omisión.

46585—Mensaje a la Comisión Permanente dando cumplimiento a lo dispuesto por la resolución a que se hace referencia en la anotación anterior, adjuntando las actuaciones sumariales respectivas.

46586—Acéptase la renuncia presentada por el señor Roberto Moreno del cargo de Jefe de Audiciones del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

46587—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1961 la suma de $ 2.674.60 importe de las cuentas adeudadas a la Administración de Ferrocarriles del Estado por concepto de pasajes y fletes, expedidos por cuenta de este Ministerio.

46588—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física por la suma de $ 50.000.00 para pago de la contribución destinada a la Confederación Atlética del Uruguay.

46589—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física para elevar a la cantidad de $ 1.030.00 la remuneración de la profesora contratada señorita María del Carmen Riera.

46590—Líbrese orden de pago por la suma de $ 8.000.00 a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, como contribución a la ejecución de obras en la Plaza de Deportes de Pando, (Departamento Canelones).

46591—Autorízase al Consejo del Niño para abonar a la funcionaria señora Brígida U. de Lúgaro, la cantidad de pesos 2.532.00 que se le adeuda por concepto de beneficio de casahabitación.

46592—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física para abonar a los profesores contratados señores Atilio Cantrigliani y Hércules Bouchard una remuneración de $ 5.280.00 por los meses de enero a junio y de $ 6.900.00 por los meses de julio a diciembre.

46593—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para contratar directamente las obras de reparación del edificio destinado al Servicio del Departamento de Actividades Escolares y Material Didáctico, dentro de la suma de $ 45.200.0.

46594—Líbrese orden de pago a favor del Consejo Departamental de Río Negro por la suma de $ 4.319.98, importe de las cuentas por construcción de pavimento y cordón frente al inmueble padrón N.o 1220 de la ciudad de Fray Bentos, (Liceo Departamental de Río Negro).

46596—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física por la suma de $ 110 000.00 destinada a atender los gastos de los campamentos para menores que funcionan en las Colonias Educacionales de Carrasco y Parque del Plata.

46597—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación pendientes de pago al cierre del ejercicio 1961 la suma de $ 15.211.91 por concepto de cuentas que adeuda este Ministerio a las firmas que en la respectiva resolución se mencionan, autorizándose para practicar la liquidación talonaria respectiva una vez arbitrados los recursos del caso.

46598—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1961 la suma de pesos 163.30 que este Ministerio adeuda a la Administración de Obras Sanitarias del Estado, por suministro de agua al Instituto Cachón durante el mes de diciembre 1961 y se autoriza a practicar la liquidación talonaria respectiva una vez arbitrados los recursos del caso.

46599—Concédese pasaporte especial a la señorita Carmen Alvarez, a fin de viajar a los Estados Unidos de Norte América en virtud de haber obtenido una beca para cursar estudios de piano.

46600—Desígnase Suplentes del Cuerpo General de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales a los señores Ruben Walter Rocha Cabrera, Héctor José Torrado y Lesley Saavedra, con una asignación de $ 750.00 mensuales a cada una.

46601—Mensaje y Proyecto de Ley a la Comisión Permanente, por el cual se otorga pensión graciable a la señora Clotilde Maroño de Giambruno y a sus hijos Ciro, Juan, Clotilde, Gonzalo, Lía, María Inés, Matilde y Gabriel Giambruno Maroño, como viuda e hijos del Dr. Cyro Ernesto Giambruno, por la cantidad de pesos 1.000.00 acumulable a las asignaciones de actividad y pasividad que pudieran corresponderles la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

46602—Mensaje y Proyecto de Ley a la Comisión Permanente por el cual se acuerda a la señora Lilia Bariani de Victoria y a sus hijos Silva Lilián y Nelson, Mario Victoria Bariani, en su calidad de viuda e hijos del Ing. Agrón. Manuel Victoria, una pensión graciable de pesos 1.000.00 acumulable a la legal que les pudiera corresponder atendido con cargo a Rentas Generales.

46603—Nómbrase Auxiliar 5.o del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Río Negro, a la señorita Ana Lourdes Garbarino Bertoni.

46604—Nómbrase Suplente de Oftalmólogo en la Dirección General de Institutos Penales, al señor Yamandú Hackenbruch Alberti.

46605—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndolo adjunto el exhorto N.o 6471 librado por el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Primer Turno en autos "Fiscalía Letrada del Crimen de Primer Turno, su denuncia.

46607—Apruébase el proyecto de Presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios para el ejercicio 1963.

46608—Mensaje y Proyecto de Ley a la Comisión Permanente por el cual se acuerda a la señora Beatriz Buela de Soto Larrauri, viuda del Dr. Ricardo Soto Larrauri una pensión graciable de pesos 1.000.00 acumulable a la legal que pudiera corresponderle.

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	....	$ 36.00
Por año	....	" 72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	....	$ 51.00
Por año	....	" 102.00

(Incluye $ 1.50 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	....	$ 51.00
Por año	....	" 102.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos 83371 - 95925 - 96583



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

145.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Mayo 4 de 1962

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asunto entrado.
3—Solicitud de sesión.
4—Se declara terminada la sesión por falta de quórum.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 3 de mayo de 1962.

La Asamblea General se reunirá, a solicitud de varios señores legisladores, en sesión extraordinaria, mañana viernes 4, a la hora 18, a fin de considerar las divergencias surgidas entre la Cámara de Representantes y la de Senadores, sobre el proyecto de prórroga de arrendamientos urbanos y rurales.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

A la hora 18 y 35 minutos entran a Sala los señores senadores: Alberto Abdala, José Acquistapace, Luis Alberto Brause, José Pedro Cardoso, Delfos Roche y Francisco A. Rodríguez Camusso; y los señores representantes: Sergio Arbiza, Isabelino Arocena, Esteban Arosteguy, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Agustín C. Caputi, Gervasio A. Crespo, F. Humberto Cataldi, Ciro Ciompi, Antonio Durán Rubio, Enrique R. Erro, Juan E. Fabini, Washington R. Fenocchi, Déleasis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, Mario Lucas Goyenola, Alberto Heber Usher, Luis Hierro Gambardella, José León Lezama, Oscar Lenzi, Manuel Linares, Juan Carlos López Gutiérrez, Artemio Machado, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Julián Olascoaga, Dardo Ortiz, Alberto Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Hermes Pereira Machado, Horacio A. Polla, Luis M. de Posadas, Luis Riñón Perret, Renán Rodríguez, Juan Rodríguez Correa, María Luisa Rueco Reyes, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Bradamante Toyos, Vivián Trías, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, y Roberto A. Zeffevino.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Francisco Antúnez Giménez, Fernando Lucas Gaffrée y Silvio H. Silva, y los señores representantes: Nicolás Gagliardini y Ulises Pivel Devoto.

Con aviso, los señores representantes: Adela A. de Torielli, Elbio Geymonat, Augusto Legnani, Osvaldo Lezama, Martín M. Ois, Daniel Pérez del Castillo, Carlos R. Ribeiro y Alberto M. Rosselli.

Sin aviso, los señores senadores: Luis Batlle Berres, Whasington Beltrán Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, Zoilo Chelle, Raúl del Campo, Carlos Fischer, Juan J. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Romeo Maeso, Carlos M. Penadés, César A. Piffaretti, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Aparicio Saravia, Fermín Sorhueta, Guillermo Stewart Vargas, Julio L. Trías Du Pró y José Antonio Varela, y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Rodney Arismendi, Carlos Arraga, Nelson Arredondo, Pantaleón Astiazarán, Santiago Beizarena, Antonio Bosco, Lisandro Cersósimo, Ariel Collazo, Pedro María Chiesa, Ariel de la Sierra, Héctor Del Campo, Germán D'Elía, Gervasio Domenech, Arturo J. Dubra, Bautista Dubagón, Fernando Elichirigoity, Elsa Fernández de Borges, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, José Glosa, Santos Gómez Durdós, Bari González Modernell, Mario Heber, Isidoro Leirana, Héctor Lorenzo y Losada, Maximiniano Luz, Alberto Manini Ríos, Enrique Martínez Moreno, Sarandí Martorell, Leonel Mesa, Walter Othaix, Héctor Payssé Reyes, Manuel Primo (h.), Enrique Rodríguez, Hugo Rodríguez Carrasco, Milton Luis Rosa, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, José A. Saldum, Clauco Segovia, Héctor D. Silvera Díaz, Antonio Suárez Ponte, Lauro H. Tarán, Hugo Ubilla, Jorge L. Vila, Rolando Viotti y Alejandro Zorrilla de San Martín.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

—La Cámara de Representantes comunica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 135 de la Constitución de la República, que ha resuelto rechazar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley sobre sus-

pensión de desalojos y lanzamientos urbanos y rurales.
—A la Comisión de Legislación.

3

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

—Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. — (Carpeta 12).

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 3 de mayo de 1962.

Señor Presidente de la Asamblea General, Don Juan C. Raffo Frávega.

Los legisladores que suscriben, solicitan del señor Presidente, se sirva disponer la citación de la Asamblea General, en primera convocatoria con carácter de urgencia, para mañana viernes 4 a las 18 horas, a fin de considerar las discrepancias surgidas entre la Cámara de Representantes y la de Senadores, sobre el proyecto de prórroga de arrendamientos urbanos y rurales.

Saludan al señor Presidente con su más distinguida consideración.

A. Francisco Rodríguez Camusso. — Carlos Fischer. — Luis Alberto Brause. — Alba Roballo. — José P. Cardoso. — Francisco Mario Ubillos. — Horacio A. Polla. — Walter R. Santoro. — German D'Elía. — María Luisa Ruecco Reyes. — Gervasio A. Domenech. — Enrique R. Erro. — Venancio Flores. — Rodney Arismendi. — Agustín Caputi. — Lisandro Cersósimo. — Lauro H. Tarán. — Juan Rodríguez Correa. — Guillermo L. Ruggia."

4

—Queda terminado el acto.

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

146.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Mayo 4 de 1962

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA

(PRESIDENTE)

S U M A R I O

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 3 de mayo de 1962.

La Asamblea General se reunirá, a solicitud de varios señores legisladores, en sesión extraordinaria, mañana viernes 4, a las 18 y 30 horas, a fin de considerar las divergencias surgidas entre la Cámara de Representantes y la de Senadores, sobre el proyecto de prórroga de arrendamientos urbanos y rurales.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

A la hora 19 y 22 minutos entran a Sala los señores senadores: Alberto Abdala, José Acquistapace, Luis Alberto Brause, José Pedro Cardoso, Carlos Fischer, Romeo Maeso, Alba Roballo, Delfos Roche, A. Francisco Rodríguez Camusso, y Julio L. Trías Du Pré; y los señores representantes: Sergio Arbiza, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Esteban Arosteguy, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Agustín C. Caputi, Gervasio A. Crespo, F. Humberto Cataldi, Ciro Ciompi, Bautista Duhagón, Antonio Durán Rubio, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan E. Fabini Washington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Déleasis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, Venancio Flores, Mario Lucas Goyenola, Alberto Heber Usher, Luis Hierro Gambardella, José León Lezama, Oscar Lenzi, Manuel Linares, Juan Carlos López Gutiérrez, Artemio Machado, Leonel Mesa, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Julián Olascoaga, Dardo Ortiz, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Hermes Pereira Machado, Horacio A. Polla, Luis M. de Posadas, Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perret, Renán Rodríguez, Hugo Rodríguez Carrasco, Juan Rodríguez Correa, María Luisa Rueco Reyes, Walter R. Santoro, Antonio Suárez Conte, Lauro H. Tarán, Bradamante Toyos, Vivian Trías, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio y Roberto A. Zefferino.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Francisco Antúnez Giménez, Fernando Lucas Gaffrée y Silvio H. Silva; y los señores representantes: Nicolás Gagliardini y Ulises Pivel Devoto.

Con aviso, los señores representantes: Adela A. de Zorzielli, Elbio Geymonat, Osvaldo Lezama, Maximiano Luz, Martín M. Ois, Daniel Pérez del Castillo y Alberto M. Rosselli.

Sin aviso, los señores senadores: Luis Batlle Berres, Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, José Rovo Arteaga, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, Zoilo Chelle, Raúl del Campo, Juan J. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Carlos M. Penadés, César A. Piñeyrúa, Eduardo Rodríguez Larreta, Aparicio Saravia, [illegible] Serrneta, Guillermo Stewart Vargas, y José Antonio Varela; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Carlos Arraga, Nelson Arredondo, Pantaleón Astiazarán, Santiago Belzarena, Lisandro Cersósimo, Ariel Collazo, Pedro María Chiesa, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Germán D'Elía, Gervasio Domenech, Arturo J. Dubra, Héctor Payssé Reyes, Manuel Primo (hijo), Enrique Rodríguez, Milton Luis Rosa, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Primo, José A. Saldún, Glauco Segovia, Héctor D. Silveira Díaz, Hugo Ubilla, Jorge L. Vila, Rolando Vietti y Alejandro Zorrilla de San Martín.

SEÑOR PRESIDENTE — No hay número para celebrar sesión.

2

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente):

—Varios señores legisladores solicitan [illegible] a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. (Carp. 12)

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, mayo 4 de 1962.

Señor Presidente de la Asamblea General [illegible] C. Raffo Fravega.

Los legisladores que suscriben [illegible] Presidente, se sirva disponer la citación de la Asamblea General, en segunda convocatoria, con carácter de urgencia,

...ra mañana viernes 4 a las 18 y 30 horas, a fin de con... ...rar las discrepancias surgidas entre la Cámara de Re... ...entantes y la de Senadores, sobre el proyecto de pró... ...rroga de arrendamientos urbanos y rurales.

...dan al señor Presidente con su más distinguida con...sideración:

A. Francisco Rodríguez Camusso. — Carlos Fischer. — Luis Alberto Brause. — Alba Roballo. — José P. Cardoso. — Francisco Mario Ubillos. — Horacio A. Polla. — Walter R. Santoro. — Germán D'Elía. — María Luisa Ruecco Reyes. — Gervasio A. Domenech. — Enrique R. Erro. — Venancio Flores. — Rodney Arismendi. — Agustín Caputi. — Lisandro Cersósimo. — Lauro H. Tarán. — Juan Rodríguez Correa. — Guillermo L. Ruggia."

3

—Queda terminado el acto.

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Santiago Legrand
Director del C. de Taquígrafos del Senado

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 230 — Montevideo, Miércoles 30 de Enero de 1963 — Núm. 16574

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

Año		Precio	
1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "

Encuadernados

Año		Precio	
1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1961	....	" 95.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Capital desde		Capital hasta	Precio
Con un capital	hasta	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000.001.00	"	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2.000.001.00	"	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 3.000.001.00	"	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4.000.001.00	"	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5.000.001.00	"	" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 6.000.001.00	"	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" " 8.000.001.00	"	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10.000.001.00	"	" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" " 12.000.001.00	"	" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 15.000.001.00	"	" 20.000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 20.000.001.00	en adelante		" 4.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 23 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EPSTEIN MODEL o LUIS EBSTEIN o LUIS EPSCHTEIN o LUIS EPTEIN, (58, 32), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 1121 En.22-v.mar.7.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PLAISANT de SEGUEZ (56'592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21623 En.9-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN LUCAS CALCRAFT (58-6) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180 00 30|pub. 23863 Dic.24-v.feb.6

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VICTOR PACHECO PONZONI (L.o 51, F.o 584) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $180 00 30|pub 472 En.10-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ISABELINO CASTAGNETTO o CASTAGNETTO BERRUTTI, (F.o 1270), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 585. — Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1122 En.22-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO COLOMBO o COLOMBO ANGIONO (F. 1172) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 585. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $180.00 30|pub. 24122 Dic.31-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FERNANDEZ GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 120 En.7-v.feb.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REYNALDO BRANDI o BRANDI GIUSSEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial al sólo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 1057 En.18-v.en.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se trata de una herencia yacente y que se habilita la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 3 de Enero de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 1279 En.25-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BARTET de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria judicial mayor. — Canelones, 26 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 1287 En.28-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA SANTOS de POUCE o POUSE o POUSO o POUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial a efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1328 En.29-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JOSE LAZZARINI, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, y para que comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a tales efectos. En fe de ello, sello y firmo el presente en la ciudad de Colonia a los veinticuatro días del mes de Diciembre de (1962) mil novecientos sesenta y dos. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.
1) $100.00 10|pub. 971 En.17-v.en.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO RODRIGUEZ o CECILIO RODRIGUEZ LAGUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la próxima feria judicial. — Durazno, 20 de Diciembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta
1) $60.00 10|pub. 965 En.16-v.en.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALISA GONZALEZ de ZABALVEITIA, DORALIZA GONZALEZ de ZABALVEYTIA o DORALISA GONZALEZ de SALVALVEITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 19 de 1962. — Se habilitó la Feria Mayor. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1191 En.21-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BARRIAL o VALENTIN CURVELLO BARRIAL o VALENTIN CURBELO BARRIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 19 de 1962. — Se habilitó la Feria Mayor. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1192 En.24-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO LOPEZ RIAL, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1061 En.21-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HOMERO MENENDEZ OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $60.00 10|pub. 24083 En.23-v.feb 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MANUELA VILAN DE CAORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $60.00 10|pub. 24082 En.23-v.feb.3.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a JULIO MANUEL ROMERO PEREIRA y a su madre MARIA JULIA PEREIRA de ROMERO, promitentes-compradores del solar 17 de la manzana 534 y a los esposos ROMULO CRUZ FERREIRA GORO y AMANDA BERRONDO PIRES, promitentes-compradores, del solar 8 de la manzana 393 todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta, fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 712, del L.o 101 y 1249, del L.o 61 respectivamente. Y se hace saber también a MANUEL BOULLOSA GARCIA, prometiente-comprador del solar 13 de la manzana 291A. También del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta, referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $420.00 15|pub. 200 En 24-v.feb 13.

"LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A."

Conforme a lo dispuesto en el art. 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, hace saber y previene a los siguientes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación y que estén a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados (15) quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de (4) cuatro años:

A) HECTOR AGUSTIN MACHADO, solar ubicado en el Baln. Pine Park, 7.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el N.o 226, señalado con el N.o 12 de la Manz. 14, área 823.75 ms.2; B) DUMAS UMBERTO GARCIA y RAMON RUBEN FERRARI LEMA, solar ubicado en el Baln. Pine Park, 7.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el N.o 243, señalado con el N.o 7 de la Manz. 15, área 380 ms.2; C) BERTA FERNANDEZ SUAREZ, solar ubicado en el Baln. Pine Park, 7.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el N.o 178, señalado con el N.o 6 de la Manz. 12, área 350 ms.2. — La Industrial Francisco Piria S. A. Sarandí 500, Montevideo.
2) $540.00 15|pub. 1307 En.28-v.feb.15.

3-Convocatorias Comerciales

FRUTOS DEL PAIS S. A. (FRUPASA)

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas

para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1963, a la hora 19, en el local de la sociedad en la calle Ituzaingó y Cerrito, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Liquidación de la sociedad (art. 2.o, ley N.o 2230 del 2.6 893); 2) Disolución de la sociedad (art. 2.o, inciso 3.o, ley N.o 2230 del 2 6'893).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta son tres días de anticipación, a la fijada para la asamblea (Art. 38).

Se hace saber a los señores accionistas que la no concurrencia a esta asamblea dará lugar a que se sometan a las resoluciones de la misma. (Art. 40). — Paysandú, 10 de Enero de 1963. — El Directorio.

3) $240.00 10|pub. 1035 En.18-v.En.31.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de "Evera S. A. Comercial", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1963 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Zabala 1542 piso 7.o con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1962. 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea (art. 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o bien, presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Enero 9 de 1963 — El Directorio.

3) $160.00 10|pub. 711 En.17-v.en.30

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 33 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día miércoles 30 de Enero de 1963 a las 14 y 15 horas, en la calle Asunción 1159 para considerar lo siguiente: orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 40 ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1962 2.o) Aplicación de las utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(a celebrarse a continuación de la asamblea ordinaria). Orden del día:

1.o) Autorización al Directorio para enajenar bienes raíces de la sociedad. 2.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la sede social con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Cándido Argibay, Secretario.

3) $240 00 15|pub. 569 En 10-v.en.30

BANCO DE SORIANO

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Marzo de 1963, a la hora 17, en la sede de la Institución, calle Artigas y Florida, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (art. 41), para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondiente al 19 ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 3.o) Elección de tres titulares y siete suplentes, para integrar el Directorio, (art 14 y 50). Elección de Síndico y suplentes respectivos.

La asamblea quedará constituida con el número de accionistas que concurra (art. 34).

Los accionistas, podrán ser representados en la asamblea, únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, acentada en la misma forma por el representante y controlada por la gerencia. (art. 39).

Se advierte a los señores accionistas, que por decreto de fecha 16 de Julio de 1947, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas de esta institución, por lo menos con tres días de anticipación, a la realización de las mismas.

Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 12 de Marzo a la hora 11 y 30. También podrán hacerse los depósitos en un Banco o Institución responsable, debiendo estos expedir un certificado para ser presentado al Banco, dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Roberto Hounie, Presidente — Esc. Horacio A. Cazalás, Secretario Ad-hoc.

3) $480 00 10 pub. 1063 En 21-v.feb.1.o

FRANCISCO LOPEZ Y CIA. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día lunes 11 de Marzo de 1963, a las 16 horas, en el local social de la calle Paysandú N.o 1034, a efecto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente y Secretario de la asamblea; 2.o) Modificación de los cometidos y facultades otorgados al Liquidador; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. Previénese a los señores accionistas: a) que, para poder formar parte de la asamblea, deberán presentarse a inscribir con sus acciones, o con certificado o recibo bancario del depósito de aquéllas, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la asamblea; b) que se estará respecto de los distintos puntos del orden del día anunciados, a lo que resuelvan los concurrentes. (Art. 7.o de la ley de 2 de Junio de 1893). — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — El Liquidador.

3) $120 00 10|pub. 1170 En.23-v.feb 5

"LA PROPIEDAD" SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 14 de Febrero de 1963 a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo de 622, piso 5.o, esc. 4, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Autorización al Directorio para la venta de los inmuebles padrones 5129 y 5130, de acuerdo con lo establecido por el inciso b) del art. 17 de los estatutos; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Enero 21 de 1963.

3) $192.00 8 pub. 1152 En.23-v.feb.1.o.

HENDERSON Y CIA. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el 8 de Febrero de 1963, a las once y treinta horas, en la calle Buenos Aires 621 para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan, (art. 36 de los Estatutos); 2) Reconsideración de lo tratado en la asamblea general extraordinaria del 28 de Agosto de 1962; 3) Designar dos accionistas para firmar el acta. (art. 40 de los Estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — Henderson y Cía S.A.

3) $160.00 8pub. 1278 En.25-v.feb 5.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la 32 Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de Febrero de 1963, a las 16 horas, en el local social del Cno. al Paso de la Arena N.o 2460, para tratar el siguiente orden del día.

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 32 ejercicio terminado el día 30 de Junio ppdo ; 3.o) Designación de dos Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente; 4 c) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los Estatutos Sociales. Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos.

Artículo 30 de los Estatutos Sociales ...se considerará válida la asamblea cuando concurran accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de las acciones ordinarias integradas. — Montevideo, Enero de 1963. — El Directorio.

3) $216.00 3 pub. 1250 En.25-v.feb 5.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY S. A.
F. Y M. U. R.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 35 y 43 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1963, a las 18 horas en su Sede Social, Avda. 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1962, así como el informe del Síndico; 2) Proposiciones sobre el balance; 3) Elección de un miembro del Directorio; 4) Elección de Síndico y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea, o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con siete días de anticipación en la sede social, Avda. 8 de Octubre 3518 de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero de 1963. — El Directorio.

3) $160.00 5 pub. 1302 En.28-v.feb.1.o.

MOLINO HARINERO URUGUAYO S. A.
S. A. M. H. U. R.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1963, a las 16 horas, en su sede social, calle Asunción N.o 1348, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1962, como así también el informe del Síndico; 2.o) Elección de dos miembros del Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con tres días de anticipación en la sede social, calle Asunción N.o 1348, de 8 a 11 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1963 — El Directorio.

3) $72 00 3|pub. 1303 En.28-v.en.30.

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.
"MOLINO SAN SALVADOR"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 32 de los estatutos sociales, el Directorio de "Industrias Harineras S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de Febrero de 1963, a las 18 horas en su sede social de la Avda. Asencio, Esq. Antonio Paseyro de la ciudad de Dolores, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1962; 5.o) Elección de cuatro Directores y ocho suplentes para el período 1963|1965 (Arts. 16 y 17 de los estatutos); 6.o) Elección de Síndico y dos suplentes. Se previene a los señores accionistas: a) Que para constituir la asamblea deberá estar representado el 50 o|o del capital integrado; b) Que si transcurrida media hora de la señalada no se alcanzase el número necesario, la asamblea sesionará con los presentes. (Art. 33 de los estatutos); c) Que deberá depositar sus acciones o presentar el certificado de depósito bancario hasta con 72 horas de anticipación (Art. 35). — Dolores, Enero de 1963. — I. Santiago Escandell, Presidente. — P. Leopoldo Hirschy Sosa, Secretario

3) $144.00 3|pub. 1293 En.28-v.en.30.

CARLOS STAPFF Y CIA. S. A.

Convócase a los señores accionistas de Carlos Stapff y Cía. S.A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Febrero de 1963 a las diez y ocho horas, en la Sede Social calle Ciudadela N.o 1416, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, por el ejercicio terminado al 30 de Junio de 1962; B) Elección de Directores, titulares y suplentes; C) Designar dos accionistas para suscribir el acta, (Art. 32).

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos sociales que se transcribe: "Para poder asistir a la asamblea se requiere ser Director o accionista. Los accionistas deben depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptados por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea". — El Directorio.

3) $21.00 3|pub. 1341 En 29-v.en 31

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO, BADO Y VAZQUEZ S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 7 de Febrero a las 18 y 30 horas, en la sede de Bulevar Artigas 2080, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general anual e informe del Síndico, correspondientes al XVI ejercicio económico fenecido el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Considerar el proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Remuneración al Síndico por el ejercicio 1962; 4.o) Designar 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones en el local antes mencionado, hasta 24 horas antes de la asamblea, (art. 35). — Montevideo, Enero de 1963. — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 1326 En.29-v.en.31.

BARIDON Y CIA. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 21 de Febrero de 1963, a las 18 horas en el local de Rincón 626, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1962; 2.o) Elección de nuevo Directorio por el período 1963-1964, tres titulares y tres suplentes; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o notas de depósitos bancarios, en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 25 de Enero de 1963. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 1333 En.29-v.en.31.

COOPERATIVA RINCON DEL BONETE (CORIBO)

El Consejo Directivo de la Cooperativa Rincón del Bonete, (CORIBO), convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo domingo 10 de Febrero a la hora 9, en primera citación y a la hora 10 en segunda y última citación, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Memoria anual; 3.o) Balance e informe de los síndicos; 4.o) Proclamación de los candidatos electos en el reciente acto eleccionario; 5.o) Varios; 6.o) Elección de tres asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Enero de 1963. — El Consejo Directivo.

3) $48.00 3|pub. 1313 En.29-v.en.31.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor JAIME BECH MORELLI, usuario del sepulcro N.o 342 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, solicitando llevar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho sepulcro, los restos de CORINA RAMO de COELLO, MANUEL MATTOS, MARGARITA GARCIA de PRANDO, MARIA SAN MIGUEL de MATTOS, LEONOR GALIN, JOSEFA BOE, MARTINA COELLO de PETRAGLIA, y MARIO PABLO GALIN, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se crean con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Octubre de 1962. — La Dirección.

4) $720.00 90|pub 18530 Oct.11-v.feb.23.

Habiéndose presentado ante esta repartición La Sra. AIDA CALLEGARI de TORENA solicita, a su nombre títulos duplicados de los nichos de urnas números 1.049 y 1.050 del Cementerio del Norte.

Se publica la petición previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo 6 de Julio de 1962. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 16450 Set.14-v.en.26|963.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor RODRIGO ACOSTA BOOTE, solicitándo nuevo título del nicho N.o 1518, del primer Cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 22792 Dic.7-v.ab.29.

los señores: MARIA ELENA CATEURA CONFORTE de FERREIRA CORREA, MICAELA OLGA LOPEZ de CATEURA y JAIME CATEURA LOPEZ, titulares del sepulcro N.o 133, del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho local, los siguientes restos: SALVADOR OLASCUAGA, RAMON DONATO, MARTIN HERMINIAGA, RAMON DONATO, MARIA OLASCUAGA de BARRETO, FRANCISCA ERNIAGA de DONATO, MARIA EMILIA BARRETO ANSELMO NICOLAS GIOSA, FELICIA HERNIAGA, ANSELMO GIOSA, ANTONIO ERMINIARA, SANTIAGO G PODESTA, FRANCISCA PICAREA de OLASCUAGA, ROSA PEREIRA de RODRIGUEZ VILLAMIL y ADELAIDA MIGLIARINI de LOPEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90), días de plazo para interponer cualquier reclamo.— Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — La Dirección.

4) $900.00 90|pub. 19803 Oct.30-v.mar.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: LUIS ROQUE, SABINA o SAVINA, MARGARITA CECILIA, RAUL VITO y EDUARDO GOUARNALUSSE, solicitando se expida a nombre del Sr. JUAN GOUARNALUSSE título duplicado del nicho N.o 558 del 1er. Cpo. del Co. Central, por extravío del primitivo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1962. — La Dirección.

4) $720.00 90|pub. 23478 Dic.17-v.my.7.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ABRAHAM SAPIRO y TERESA ORENTRAICH. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 27 de Diciembre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Abraham Sapiro y Teresa Orentraich, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $240.00 20|pub. 191 En.7-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Aronowicz Elieser con RAQUEL EPSTEIN. Dis. y liq. de soc. conyugal" (V. 347-62), se hace saber que con fecha 15|11|1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elieser Aronowicz y Raquel Epstein.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 4 En.4-v.en.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la liquidación y disolución de la sociedad de bienes existente entre ARTURO ELORZA ARRIETA y MARIA AURELIA BONIFACIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.733. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 26 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

5) $160.00 20|pub. 24282 En.3-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Maute, Augusto Guillermo con DOMINGUEZ DE MAUTE, ANA MARIA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha F, 1264|962", se hace saber que con fecha 14, de Diciembre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Guillermo Maute y Ana María Domínguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783). Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 24278 En.3-v.en.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña ALICIA RIGHETTI ZANOTTA y don JOSE JAIME GARCIA MARIÑO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley número 10.783.

En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 922 En.15-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don JOSE PEDRO MARTINEZ MATONTE y doña SERAFINA N. PETRONE CARAMAZA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. Se hace constar que está habilitado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $160.00 20|pub. 163 En.7-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña IRMA ANTELO y don AMBROSIO CARDANI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley número 10.783.

En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 352 En.9-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "María Hilda Aguiar de Cortazzo c|ANIBAL CORTAZZO RODRIGUEZ". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Se hace saber que por resolución N.o 3246 de fecha 13 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los cónyuges Aníbal Cortazzo Rodríguez y María Hilda Aguiar de Cortazzo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de Setiembre 18 de 1946. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 317 En.8-v.feb.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos de disolución y liquidación de sociedad conyugal: "Tea, Cirilo Carlos contra MIRTA TERESITA, MIQUEIRO" (L.o 34. F.o 220), se hace saber que por resolución del día 24 de Diciembre de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Cirilo Carlos Tea y Mirta Teresita Miqueiro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, habilitándose la feria judicial mayor a estos efectos. — Florida, Enero 8 de 1963. — Beatriz Aldaturi, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 940 En.16-v.feb.12

6-Disoluciones de Sociedades

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad Roibal, Roibal y Añón, que giraba en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle San Martín 3304, de esta capital, vendiendo los esposos JOSE AÑON RODRIGUEZ, MARIA ROSA ROIBAL CAMBRE, sus partes proindivisa a los señores David Roibal Cambre y Jesús Roibal Araton, quienes a su vez constituyen la Sociedad Roibal y Roibal, tomando a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio, a los efectos pertinentes se hace esta publicación. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — David Roibal Cambre. — Jesús Roibal Araton. — Basilia Cambre Lafuente. — JOSE AÑON RODRIGUEZ, MARIA ROSA ROIBAL CAMBRE.
6) $400.00 20|pub. 1084 En.21-v.feb.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Vildos y Vigo", café y bar, de la calle Grecia 3600 de esta ciudad, prometiendo el socio señor Secundino Vildos, vender su cuota parte de capital al señor JOAQUIN VIGO. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — SECUNDINO VILDOS. — JOAQUIN VIGO.
6) $240.00 20|pub. 1182 En.23-v.feb.19.

A los efectos de lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que la firma ROCCA MACCIELLO y CIA. LTDA., ha sido disuelta con fecha 31 de Diciembre de 1962. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos al domicilio de la sociedad en la ciudad de Rocha, calle 18 de Julio y O. de los Santos.
6) $240.00 20|pub. 1291 En.28-v.feb.22.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, en autos: [illegible] CARMEN NOBILE DE SATRIANO con [illegible] SATRIANO Divorcio por causal". (Lo. 12, Fo. 339), se cita y emplazo por noventa días a Gerardo Satriano a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en el de auxiliatoria de pobreza [illegible] conjuntamente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial [illegible] efectos de las publicaciones y [illegible]. — Paysandú, Octubre 31 [illegible]. — Jorge Pérez Seremini. Act.
7) $240.00 30|pub. 23 En.28-v.my.13.

8-Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "JAIME QUINTEROS DE SARAVIA SERVANDA contra los sucesores de ANASTASIA INGINA o INGINIA QUINTEROS. Posesión notoria de estado Civil y petición de herencia, (Ficha F), N.o 653, año 1962, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido doña Servanda Jaime Quinteros de Saravia, alegando la calidad de hija natural no inscripta ni reconocida de Victoriano Jaime y Liberata Quinteros y hermana natural de Anastasia Ingina Quinteros, que era a su vez hija natural de los mismos padres y tampoco fue inscripta ni reconocida; requiere que se le reconozca judicialmente esa calidad y posesión notoria de estado civil y peticiones la herencia dejada por Anastasia Ingina Quinteros de Bentos, viuda de Buenaventura Bentos

En su mérito, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los herederos, y sucesores a título universal o singular, de Victoriano Jaime, de Liberata Quinteros y de Anastasia Ingina Quinteros de Bentos y a cualquier persona que tuviere interés en oponerse a la acción promovida por doña Servanda Jaime Quinteros de Saravia, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, de la Ciudad de Montevideo, a estar a derecho en los referidos autos; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace saber que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la Feria Judicial, y se ha concedido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
8) (R.20|4|55) 30|pub. 33606 Dic.19-v.en.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ANGELICA MARTINEZ de ALVAREZ. Auxiliatoria de pobreza. L.o 34. F.o 187, se hace saber: Que por resolución de fecha 10 del corriente dictada en dichos autos, se mandó citar y emplazar a SEVERO ALVAREZ a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 21 de 1962 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
8) (C.C) 30|pub. 30071 En.9-v.feb.19.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 12.536, de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de la Avenida Sarmiento entre las calles Prudencio Vázquez y Vega y Enrique Muñoz; los inmuebles siguientes:

Padrón 186.537, (parcial); Propietaria Josefa Z de Roncagliolo; Sup aprox., 111 m. c. 20.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15.o (Inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer la observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 30214 En 24-v.feb.4.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.535, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche los inmuebles siguientes:

Padrón 63.422 (parcial). Propietario: César Schiaffino. Sup. aprox. 5.100 ms.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el art. 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 21 de 1963 — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 30243 En.29-v.feb.6.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.526, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a alineaciones de la calle Solís Grande, los inmuebles siguientes:

Padrón, 53.559, total; Propietario Alfredo Pellicer; Sup. aprox., 1.271.43 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (Inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 21 de 1963. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 30254 En.29-v.feb.7.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 5.012. — (Segundo llamado). — Medallas de plata.
Apertura: Febrero 13 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.030. — (Segundo llamado). — Lavado, planchado, almidonado y reparación de ropa y artículos varios.
Apertura: Febrero 15 de 1963, a las 15 horas.
N.o 5.031. — Máquinas - Herramientas.
Apertura: Marzo 13 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.033. — Construcción edificio destinado Almacenes Talleres Fábrica Paysandú.
Apertura: Febrero 22 de 1963, a las 15 horas.
N.o 5.034. — Transporte de uva.
Apertura: Febrero 8 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.035. — Herramientas.
Apertura: Marzo 14 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.036. — Madera.
Apertura: Febrero 14 de 1963 a las 16 horas.
N.o 5.037. — Rodillos para cadena conductor caña ingenio "El Espinillar".
Apertura: Febrero 15 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.038. — Lubricantes.
Apertura: Marzo 15 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.040. — Cajas cartón corrugado.
Apertura: Febrero 14 de 1963 a las 17 horas.
N.o 5.041. — Antibióticos.
Apertura: Febrero 15 de 1963, a las 17 horas.
N.o 5.042. — Aridos y materiales de construcción.
Apertura: Febrero 18 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.043. — Suministro de pan.
Apertura: Febrero 14 de 1963, a las 15 horas.
N.o 5.044. — Zorra de transporte.
Apertura: Marzo 12 de 1963, a las 17 horas.
N.o 5.045. — Platino.
Apertura: Marzo 6 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.046. — Construcción e hinca de pilotes.
Apertura: Febrero 13 de 1963, a las 15 horas.
N.o 5.047. — Envases chapa de hierro y confección envases de hojalata.
Apertura: Febrero 13 de 1963, a las 15 horas.
N.o 113. — Concurso público de precios venta de vidrio roto.
Apertura: Febrero 13 de 1963, a las 17 horas.
Los Pliegos de Condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 30218 En.25-v.en.29.

LICITACION PUBLICA N.o 5.050

Compra de petróleo crudo. Apertura, Marzo 5 de 1963, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3 pub. 30241 En.28-v.en.30.

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Licitación 735|62 - Segundo llamado

Delantales, manoplas y guantes.
Apertura: 29 de Febrero de 1963 — Hora 10.
Precio del Pliego: $ 5.00, (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 03 42. — Gerencia General.
12) (C.C) 10|pub. 30239 En.23-v.feb.7.

LICITACION N.o 733|62
Segundo llamado

Cobre en lingotes metal blanco y estaño con torosso.
Apertura, 4 de Marzo de 1963, hora 9. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o Piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 03 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30243 En.23-v.feb.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o [illegible]
Suministro de tres máquinas cosedoras de documentos

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 18 de Marzo de 1963, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso, calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 18 de Enero de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 30198 En.24-v.en.30.

LICITACION PUBLICA N.o 689
Suministro de 143 extintores de incendio

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 11 de Febrero de 1963, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 18 de Enero de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 30199 En.24-v.en.30.

LICITACION PUBLICA N.o 66|10
Suministro de muebles de madera.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del

título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 18 de Febrero de 1963, a la hora 14 y 30, en el salón de Reuniones, 2.o piso s/calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 21 de Enero de 1963.

12) (C.C.) 5 pub. 80240 En.28-v.feb.1.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION No 706

Llámase a licitación pública para reparaciones y pintura a realizarse en los siguientes edificios propiedad del Banco de Seguros del Estado.

1) Mercedes 1051, (Sede Banco); 2) Rincón 747 esq. Ciudadela; 3) Plaza Zabala 1409; 4) Cerrito 726; 5 Ing. Luis P. Ponce 1428.

Según recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051|6.o piso.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el 30 de Abril próximo a las 16 horas en la Gerencia del Banco. (4.o piso). — Montevideo, 25 de Enero de 1963. — La Gerencia.

12) (C.C.) 10|pub. 30233 En.28-v.feb.8.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado

Apertura: Lunes 1 de Febrero de 1963. — Hora: 10.

N.o 25.023. — Adquisición de 500.000 fórmulas 1251 y 375.000 fórmulas 1521.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que esta Oficina ocupa en la calle Mercedes 1852, Sub-suelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en la mencionada Oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 30239 En.28-v.feb.8.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública N.o 3|63
Primer llamado

Adquisición de hasta 50.000 kilogramos de bacalao seco de procedencia extranjera.

Apertura: 12 de Febrero de 1963, a las 9 horas.

En caso de declararse desierto este primer llamado, el segundo llamado se llevará a cabo el día 19 de Febrero de 1963, a las 9 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 30231 En.28-v.en.30.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública en segundo llamado para la provisión de:

Utiles de escritorio: Licitación N.o 2|63.
Apertura: 7 de Febrero|63. — Hora 9.
Papel cartón y cartulina: Licitación N.o 3|63.
Apertura: 7 de Febrero 63. — Hora: 10.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, 1er. piso, Tel. 9 73 34, en el horario de 7.30 a 12.20, de lunes a viernes, a disposición de los interesados. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30224 En.25-v.feb.5.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente Licitación pública:

H.C. N.o 873. — Arrendamiento o compra de un equipo de máquinas de contabilidad. — Primer llamado. — Cif y o plaza.

Apertura: 25 de Marzo de 1963, a la hora 9.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3 pub. 30227 En.25-v.en.29.

HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:

H. C. N.o 874. 1 torno mecánico. Primer llamado. Plaza.

Apertura, 31 de Enero de 1963, a la hora 12.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 30192 En.28-v.feb.1.o.

HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes Licitaciones Públicas:

H. C. N.o 866; Productos Químicos para Laboratorio; Segundo llamado; Cif Montevideo.
Apertura: 31 de Enero de 1963, a la hora 9.
H. C. N.o 867; Material de Vidrio para Laboratorio; Segundo llamado; Cif Montevideo.
Apertura: 31 de Enero de 1963, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30178 En.22-v.en.31.

HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Dr Manuel Quintela" llama a la siguiente Licitación Pública:

H. C. N.o 871, Uniformes, segundo llamado, Plaza.

Apertura: 30 de Enero de 1963, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas; Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio G. Pampillón, Jefe de Sección. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 30174. En.21-v.en.30.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición del material que se detalla:

2.000 metros de brin blanco sanforizado.
2.000 metros de dril tipo vaquero.
1.500 metros de dril tipo vaquero de verano.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 8 de Febrero de 1963 a las diez horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial Hangar "A", Portón N.o 1, primer piso, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30202 En.24-v.feb.6.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:

1.500 pares de zapatos con suela antideslizante.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 15 de Febrero de 1963, a las 10.00, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente Licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Portón N.o 1, 1er. piso todos los días hábiles de 08.00 a 12.30.

12) (C.C.) 10|pub. 30203 En.24-v.feb.6.

CONCURSO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE UN YATE DE REGATAS OCEANICO

La Inspección General de Marina llama a concurso de precios y presentación de planos para la construcción en el País de un Yate de Regatas Oceánico de aproximadamente 15 a 16 metros de eslora máxima de acuerdo a lo dispuesto por Nota N.o 3437|62 del Consejo Nacional de Gobierno. Los interesados en proponer ofertas dispondrán para hacerlo de 30 días a partir de la primera publicación, siendo abiertas las mismas a las 10 horas del 15 de Febrero de 1963. El pliego de condiciones puede retirarse en horas de Oficina en la Inspección General de Marina: Rambla Roosevelt y Maciel, 4.o piso.

12) (C.C.) 10|pub. 30149 En.17-v.en.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer llamado
Licitación No 238|63(1)

Objeto: Compra de conchilla molida.
Apertura: 12 de Febrero de 1963. — Hora 10.
Valor del ejemplar: $ 5.00, (cinco pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30234 En.28-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 727
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la concesión de extracciones de arena en el Banco de la barra del Santa Lucía, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 30.00, (Treinta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas para este tercer llamado: día 7 de Febrero de 1963, a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 2.000.00, (dos mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30209 En 24-v.feb.1.o.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 34

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de Ampliación de la Escuela Agrario Industrial de Colonia Suiza, Dpto. Colonia, (Casa del Director), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Colonia, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Enero de 1963. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30238 En.28-v.feb.5.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 4|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para el suministro de tres (3) tractores con hoja empujadora y escarificador destinados a la Dirección de Vialidad del M.O.P.

Pliego de condiciones en Secretaría General, Avenida Uruguay 1120, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 26 de Marzo de 1963, a las 16.30 horas. — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30220 En.25-v.feb.7.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 36

Se pone en conocimiento de los interesados que retiraron recaudos para la licitación de las obras del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" La Estanzuela, Departamento de Colonia, fijada para el día 30 de Enero de 1963, a la hora 10, queda postergada para el día 8 de Febrero del mismo año, a la hora 10 y 30. Montevideo, 21 de Enero 1963. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30211 En.24-v.feb.1.o.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 4

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Escuela Industrial de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 220.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento de plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Febrero a las 16 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 Enero de 1963. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30193 En.23-v.en.31.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 731
Primer llamado

La Dirección de Hidrografía pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas correspondientes al primer llamado para la licitación pública N.o 731 para la adquisición de siete equipos radiotelefónicos etc., ha sido prorrogada para el día 22 de Febrero de 1963 a las 9 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30251 En.29-v.feb.6.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO-ELECTRICA
LICITACION N.o 137
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio-eléctrica, llama a Licitación Pública, para la compra de diversos y materiales para la división Fotocinematografía.

Apertura el día martes 19 de Febrero de 1963, hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde la hora 7.30 a las 12.30 todos los días hábiles de oficina, hasta el día 19 de Febrero o sea en la fecha de la apertura.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, calle

Andes 1465, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma. — Montevideo, 18 de Enero de 1963.
12) (C.C.) 10 pub. 30182 En 22-v.feb.4.

LICITACION N.o 142
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica comunica que ha sido postergada la fecha de apertura de las propuestas para la Licitación N.o 142, (Equipos de filmación para la sección filmaciones de Televisión), para el día miércoles 20 de Febrero de 1963, a la hora 10, acto que se llevará a cabo en el local de la Dirección General del Sodre, calle Andes 1465 en presencia de los interesados y ante el titular de la misma. — Montevideo, 23 de Enero de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30235 En.28-v.feb.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
SEGUNDO LLAMADO
Licitación N.o 23 962. — "Víveres frescos para 6 meses".
Apertura: 11 de Febrero a la hora 9.
Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avda. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Enero 24 de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30230 En.28-v.feb.8.

SEGUNDO LLAMADO
Licitación Pública N.o 22|962
Pollos y Huevos
Apertura: 7 de Febrero de 1963 a la hora 9.
Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avenida 8 de Octubre N.o 3050.
12) (C.C.) 10|pub. 30205 En.24-v.feb.6.

Segundo llamado
Licitación N.o 20'962. — Papel para Camillas.
Apertura: 31 de Enero a la hora 9.
Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto Avda 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Enero 16 de 1963. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 9|pub. 30170 En.21-v.en.31.

LICITACION PUBLICA N.o 21|962
Segundo llamado
Utiles y material de oficina. Apertura, 4 de Febrero de 1963 a la hora 9
Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avda. 8 de Octubre 3050. — Montevideo. Enero 21 de 1963. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 9|pub. 30187 En.23-v.feb.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 45
Tercer llamado
Artículos: Aceite de girasol, arvejas, arroz común, avena laminada, azúcar, café, canela molida, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, garbanzos, grasa comestible, harina de maíz, lentejas, maíz pisado, mondadientes, orejones de duraznos, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates porotos comunes, queso fresco, queso duro, sal gruesa, sal fina, sémola, té, tocino o panceta salada, vinagre yerba mate.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 31 de Enero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo,Enero 18 de 1963.
12) (C.C.) 9|pub. 30208 En.24-v.en 30.

Licitación Pública
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval N.o 2 (Capitán Curbelo), u otra Unidad de la Marina, a destacarse en la Laguna del Sauce, en el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne vacuna; Kgs 38.000; Carne capón Kgs. 6.700; Pan Kgs 18.000; Galleta, Kgs. 12.000; Pescado, Kgs 3.000; Mondongo, Kgs. 800; Verduras, Kgs. 8 700; Leche, Lts. 12.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la citada Unidad.
Apertura: 12 de Febrero de 1963, a las 10 horas
Montevideo. Enero 15 de 1963.
12) (C.C.) 10|pub 30163 En.21-v.feb.1.o.

Licitación Pública
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 4, para el ejercicio 1963, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la Laguna del Sauce, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne vacuna, Kgs 35 000; Carne capón Kgs. 6.000; Pan Kgs 16.000; Galleta, Kgs. 5.300; Leche, Lts. 11.000; Leña, Kgs. 79.000; Mondongo, Kgs. 800; Verduras, Kgs. 7.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 11 de Febrero de 1963, a las 10 horas.
Montevideo. Enero 16 de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30164 En.21-v.feb.1.o.

Licitación Pública
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Batallón de Infantería N.o 8, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos que se mencionan a continuación:
Pan, Kgs. 23.000; Galleta, Kgs. 8.000; Leña Kgs. 114 000; Leche, Lts. 16.000; Verduras, Kgs. 9 000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.
Apertura: 11 de Febrero de 1963, a las 10 horas
Montevideo, Enero 15 de 1963
12) (C.C.) 10 pub. 30165 En 21-v.feb 1.o.

U. T. E.
AMPLIACION DE CENTRALES TELEFONICAS
N.o 5427. La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta el 24 de Abril a las 16 horas, para la realización de ampliaciones en las centrales telefónicas de Maldonado, Punta del Este y la Barra, y el suministro e instalación de 1 000 equipos de duplex y de 4 000 estaciones de abonados y cables vivos.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, de 9 a 12 horas los días hábiles. Precio del ejemplar $ 100 00.
N.os 5388 y 5400. Se comunica a los interesados la salida de las Circulares N.o 1 y Nos. 1 y 2 respectivamente, que están a su disposición en el Palacio de la Luz, planta baja. — Montevideo, Enero 22 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30177 En.22-v.feb.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 29 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9 906, del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

CARLOS VICENTE MONTANER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1586, ap. 1 MARIA BLANCA CASTRO 26 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1586, ap. 2.

5.a Sección

WILSON MIRASON PAULO, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Colonia 1096 y MIRIAN CARMEN ABULO TORRES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1971.

9.a Sección

CRISPIN PIRES SAN MARTIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1614, ap. 13 y HAYDEE FLORINDA TABAREZ, 25 años, soltera, modista, domiciliada 18 de Julio 1614, ap. 5.

7.a Sección

ARON TUVI, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1715 y MARTINA VENECIA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1715.

WALTER ASDRUBAL MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yamandú 5602 y ALBA ISABEL BONILLA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Melilla 8279.

ZACARIAS MORENO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Sienra 6073 y SUSANA MENENDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1693.

JUAN ESTEFAN, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5332, ap. 2 y ZULEMA ELENA ALVAREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ipané 5143, ap. 2.

JUAN AMERICO ROJAS, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5353 y ROSA BEATRIZ CAMPS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fynn 5327

10.a Sección

HECTOR VIEIRA MARTINS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Dios Peza 1770 y MARGARITA MIRYAM SILVA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Napindá 1302.

WASHINGTON FRANCISCO SAN MARTIN, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado María S de Munar 2267 y ELIDA GARRO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Azara 3722, ap. 2.

ROBERTO ANTONIO SALA, 28 años, soltero, comercio oriental, domiciliado 8 de Octubre 3579 y GLADYS TERESA BURGUEÑO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3579.

TIMOTEO AMBROSIO COLLADO, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Eduardo Ferreira 1887 y MARIA CRISTINA MARIANI, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Dr. Eduardo Ferreira 1887

ELBIO RICARDO MARQUEZ, 19 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Etna 5860 y EMILIA CUELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Etna 5860.

JOSE LEITES MONTAÑA, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Capri 2278, ap. 2 y DELMA LEAL FERREIRA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Capri 2278, ap. 2.

11.a Sección

DIEGO WASHINTON Da CUNHA, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 3.o, N.o 6894 y ELENA MARTA SANTANA, 22 años, soltera, oriental domiciliada Smidel 2984

RENATO CERRETO, 25 años, soltero, obrero, italiano, domiciliado Abipones 6065 y ANA MEIJON, 17 años, soltera, aprendiza, española, domiciliada Cicerón 6063

ALMIRATEA GADEA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle "B" N.o 4045 y BLANCA VICTORIA ROSSI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Indalecio Chenaut 3936.

HECTOR WILDE HIPOGROSSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Villademoros 2614 y MARIA VALENTINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 5182

RAMON JUSTO GUTIERREZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Debali 3216 y ROSA MARIA TEDESCO, 16 años, soltera, italiana, domiciliada Debali 3213.

12.a Sección

WALTER JOSE FUMEGA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2028 y REGINA SILVERIA AGUIRRES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2028.

ERNESTO MOSQUERA, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 2080 bis, ap. 2 y MANUELA MONTALDO, 49 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2962

13.a Sección

RAUL ALBERTO ESTEVEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2.a Paralela a Sanfuentes y MARIA ESTHER LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 1959.

MARCOS LIBER RAIMONDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4391 y MARIA ESTHER HUDEMA, 17 años, soltera oriental, domiciliada Turquía 3471.

ROBERTO BARBAT, 19 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Egipto 4223 e IRENE HUDEMA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3471.

EDUARDO SAVANES, 17 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Ecuador 1872, ap. 2 y LILIA MOURGOVITCH, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rpca. Argentina 1953.

15.a Sección

ENRIQUE SARAIBA, 23 años, soltero, empleado oriental domiciliado J. Requena 1189, ap. 2 y MYRIAM ZULEMA del VALLE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 1189, ap. 2.

FRANCISCO RODRIGUEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1831, ap. 6 y MARIA CRINILDA SOFIA JUANS, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Sierra 1831, ap. 6.
CARMELO CANTISANI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2070 y MARDELINA ROMERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2070.

16.a Sección

JUAN TOMAS RAMIREZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Laureles 472 y MARINA BENTOS DOS REIS, 25 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Ameghino 4432.

17.a Sección

ADAN DOS SANTOS, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2299 y YOLANDA SEQUEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Serratosa 3800 A, ap. 4.
EDISON MARTINEZ ROSANO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2, 4178 y LIRIA TERESA PEREZ, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Añaquito 4560.

18.a Sección

ALBERTO OVIDIO BRIZOLARA, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Sarmiento 2520 y ANA GUARDIOLA FORMENTO, 20 años, soltera, estudiante, domiciliada E. Muñoz 905.
FRANCISCO CAPECE, 55 años, soltero jubilado, oriental, domiciliado Riachuelo 172 y AMERICA LEONOR PASSARO, 38 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Riachuelo 194.
ARGENTINO GOMEZ 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bv. Artigas 498 y TERESITA MARIA AGUILERA, 23 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Bv. Artigas 498.
MARIO ENRIQUE PUGLISI, 26 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Guaná 2578 y MARIA ESTELA MIRANDA GINORI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2578.
JORGE ANTONIO MORENO, 20 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado P. F. Berro 1096, ap. 702 y ALICIA ESTELA PERA, 18 años soltera, argentina, domiciliada P. F. Berro 1096, ap. 702.
ANTRANIK ANTONIO OHANNESSIAN, 26 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2712 y NORMA MARTA LIDIA FONSECA, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 21 de Setiembre 2712.
CESAR ALEJANDRO GAROFALO, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Sgo. Vázquez 1272 y CECILIA MIRTHA RUIZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Vázquez 1272.

19.a Sección

MANUEL MARQUEZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado General Batlle 3403 y AMELIA ELSA MOLINA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Francisco Vidiella 2376, ap. 3.
RAMON ORIBE VILLANUEVA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1916 y JUANA de DIOS MAZZA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1926, ap. 3.

20.a Sección

HECTOR RAUL PENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 3967 y JUANA NORMA RENNA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3967.
CONSTANTINO FRANCO, 30 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Benito Riquet 668 y MARIA ESTER SANTANA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José María Vidal 584.
ETELVINO CRUZ OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vaillant 59 y ANA RAQUEL WETLINSKI, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada A. Vaillant 71.
YAMANDU VILLAGRAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1649 e ILDA LEDA CAMPOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reyes 1649.

21.a Sección

HECTOR EMILIO GENTILINI, 22 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Instrucciones 1210 C. y MARGARITA NELIDA CASTELLANOS SERRON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1210 C.
JOSE ANGEL MENY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sayago 1130 y ANA MARIA BELTRAN BAVA, 26 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Sayago 987.

22.a Sección

ARMANDO IRENEO PARODI FERRERE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Arteaga 3717 y MIRTA LILIAM GRAJALES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arteaga 3717.
LUIS GERVASIO ORTIZ, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Burgues 3864 y HENRRIETA LARRAMENDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3864.

23.a Sección

RUBEN IGLESIAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2963, ap. 6 y MARIA MARTHA FLORENTINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2963, ap. 6.

24.a Sección

JUAN CARLOS MILLER SENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alicante 1759, ap. 1 y TERESA GARCIA MARQUE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Alicante 1759, ap. 1.
EDUARDO SALVO LARA, 22 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Rizal 4042|3 y ANGELA PILAR RODRIGUEZ DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rizal 4042 3.
RICARDO LUIS PEREIRA CAGNANI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Bustamante 1804|4 y SILVIA MARIZA RAMOS CHAPPER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. Bustamante 1804|4.
JOSE ANTONIO LEMUS, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1359, ap. 2 e IRMA CAUS, 29 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Larrañaga 1359, ap. 2.
ADOLFO EGDECHMAN, 54 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Cavour 3195 y MARINA EMILIA CRESPO SEISDEDOS, 61 años, soltera, española, domiciliada Cavour 3244.
PABLO HECTOR MEZZETTA MURATORE, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado M. Alonso 1701 y GRACIELA MARGARITA COTRO BARBERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Alonso 1701.
ROBERTO CASAMAYOU, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Pagola 3242 y SONIA OLGA ESCANDELL, 24 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada Pagola 3242.
14) $6.00 3|pub. v.Feb.1.o.

Montevideo, 28 de Enero de 1963

1.a Sección

MARIO ALFREDO BRIANO FIORITO, 29 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Convención 1412, apto. 13 y CARMEN LILY BARRIOS ANZA, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Convención 1412, apto. 13.

4.a Sección

JULIO GANART, 48 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Andes 1318 y MARIA DOMINGUEZ, 50 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.
ANGEL MARTIN FIORI, 30 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Soriano 868 e IRIDE MARIA ROSSI, 33 años, soltera, profesora de letras, argentina, domiciliada Soriano N.o 868.

7.a Sección

GILBERTO SOSA MARTINEZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguay 734 y BLANCA CELESTE BENITEZ BENTOS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1734.

9.a Sección

ALFREDO ARTIGAS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Galileo 1708 y DINORAH RAQUEL GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1608.
PABLO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6574 y MARIA OTILIA FELIPPELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6574.

10.a Sección

ALBERTO ABASCAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3817 y LILIAN MARISA LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. R. Gómez 8221.
MANUEL TAIBO, 70 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Pernas 2282 y MARIA JOSEFA GARCIA, 63 años, viuda, pensionista, española, domiciliada Sanguinetti 2459.
MANUEL PARDO SEGADE, 22 años, soltero, industrial, español, domiciliado Isla de Gaspar 3696, Apto. 3 y AURORA SILVA PINTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 3696, Apto. 1.
HECTOR GESTAL BAUDANOTTO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2704 y JUANA ERMELINDA ROCHA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Miró 2704.

11.a Sección

VICENTE SABOREDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3, 7686 y SELVA PERDOMO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 6237.
DOROTEO MOREIRA, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5605 y MARIA JULIA ALVAREZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5605.
HECTOR CASILDO MACIEL, 24 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Florencia 3467 y MERCEDES BLANCA NAVAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3467.
ROBERTO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Gral. Flores 4918 y BLANCA ELIDA FERRIZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3918.
GERMAN BARDANCA, 27 años, soltero, mozo, español, domiciliado Cno. Vecinal 6377 y VITA ALONSO, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cno. Vecinal 6377.
ANTONIO FRANCISCO CUBELLI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avellaneda 4633 y MARY TERESITA GAMBORENA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4638, apto. 5.
HUMBERTO DANIEL FERRE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Carlo 3416 y ALICIA LIDIA NACHELLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pontevedra 3470.
ARTIGAS RODRIGUEZ, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pavón 4605 y SONIA MIRYAM BRITOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arribeños 4567.

12.a Sección

JAIME BORUCHOVAS, 26 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Blandengues 1683 y ELENA MLODZIENIEC, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1683.
MANUEL HERMITON BOGA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vilardebó 1672 y GLADYS MABEL BERRIOLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2731.
JOSE LUIS CRUJEIRO, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Colorado 1672 y SANTA TERESA MOISEE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1672.

14.a Sección

HECTOR ALONZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2726, apto. 6 y ANA MARIA DEGRANDI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2726, apto. 6.
JORGE CARLOS DUBOIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Flangini 815 y ESTELA MARIS TONOSSI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 2485.

15.a Sección

EDUARDO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1840 y CARMELA INES LAVIANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1840.

17.a Sección

LEBER PEDREIRA CALLERIZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4463 y MABEL MARTINEZ PASCALE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4479.
JUAN ELEODORO FLEITAS FERREYRA, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Calle 4 N.o 5067 y MARIA ESTHER VAZQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2, N.o 5438.
JUAN FRANCISCO FARINA CLERICONI, 28 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Caracas, Venezuela y VERONICA BECSKY STEINFELD, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 4371.
JOSE PREGO CASTRO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Waterloo 956 y MARY MARTHA CURBELO RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sorata 3820.

18.a Sección

LUIS ALBERTO TRIFERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Montero 2710, Apto. 4 y FAUSTA ISABEL CARNALES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Maggiolo 683.
LUIS FURIS, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Baldomir 2429 y LIDIA CHUSTER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Baldomir 2429, ap. 2.

19.a Sección

FRANCISCO PATIÑO, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José L. Terra [illegible] y ANA MARIA BALIÑO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Artigas [illegible].
PASCUAL SEVERO FARRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2228 y ROSA AIDA AMARILLO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Defensa 2257.
LIEBECH EUGENIO BERGAMO, 39 años, soltero, pintor, italiano, domiciliado Yatay [illegible] y LINA GREGORIA PEREIRA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Municipio 2330.

20.a Sección

LUIS DIEGO CORRALES, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 4796 e IRMA NELLY AGUILAR, 32 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4796.

21.a Sección

FRANCISCO PABLO VIDAL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1031 y AMANDA DUBRA VARELA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2941.

RODOLFO AGOSTINO SILVESTRI, 18 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Marconi 1508 y MARIA OTAMINDA DUQUE, 17 años, soltera, profesora corte, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1615.

CARLOS ARIEL DALMAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4434 y CARMEN BORGES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4575.

22.a Sección

RUPERTO RODRIGUEZ PEREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Antonio 3671 y BLANCA MOREIRA ODRIOZOLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San Antonio 3671.

MIGUEL SALOMON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3575 y MIRIAM ANGELICA VIAZZO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3575.

14) $ 6.00 3|pub. v.en.30.

...scripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROBERTO GONZALEZ LLOVERA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: Dos solares de terrenos empadronados con los Nos. 77.452 y 77.453 sitos en el Dpto de Montevideo, paraje Cerrito de la Victoria y que según plano del Agr. Santiago Michelini, registrado con el N.o 44500, el 4 de Octubre último, en la Dirección G. de Catastro, se compone, en conjunto de 720 ms. 33 dms. cuadrados y se deslindan, también en conjunto así: 17 ms. 16 cms. de frente al N.E. a la calle Guenoas, edificio Nos. 3363 y 3365; 16 ms. 70 cms. al S.O. lindando con los padrones Nos. 74.466|7; por 42 ms. 55 cms. de fondo, lindando: al S.E. con los padrones Nos. 77.454 y 77.459; y al N.O. con los padrones Nos. 77.451 y 77.474.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a los mencionados inmuebles, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.

16) $600.00 30|pub. 700 En.14-v.feb.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CACHCOVSKY JACOBO. Prescripción. (L.o 51, F.o 499", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacobo Cachcovsky, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 141.923, que según plano de los agrimensores José S. Meier y José Luis González Fonticelli, de Junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 43.420, el 8 del mismo mes y año, consta de una superficie de 4 hectáreas, 8.207 metros, que se deslinda así: 62 metros, 15 centímetros, al Nord-Oeste de frente al Camino Abrevadero; 639 metros, 50 centímetros, al Sud-Oeste, lindando con los padrones 92.155 y 92.157; al Sud-Este, 2 rectas, la primera de 41 metros, 70 centímetros, y la segunda de 47 metros, 70 centímetros, ambas de frente al Camino Carlos Velazco Lombardini; y 635 metros, 25 centímetros, al Nord-Este, con los padrones 181.544 y 183.197. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes a título particular y universal de Adolfo, Juan y Miguel Algare, Pedro Gómez Muñoz y Lorenzo Urquijo y a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $720.00 30|pub. 619 En.15-v.feb.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

La señora JULIA MARGARITA BARONI de GALLARDO, solicita la inscripción de la obra titulada "Mis lecturas" (Trozos seleccionados de Morosoli y J. de Ibarbourou), de la cual se declara autora de la selección y diagrama de la misma. — Montevideo, 17 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 1173 En.23-v. feb.5.

El señor JUAN RAMON NUÑEZ SUAREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Cálculos para Ingreso a Bancos y Cursos Comerciales", de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 14 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $40.00 10|pub. 985 En.17-v.en.30.

El señor HORACIO ZAPIOLA, por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las que son autores socios de esa entidad.

DILSO S. A. solicita la inscripción del título para una publicación periódica "El Heraldo Capitalino" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 15 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 1036 En.18.-v.en.31.

El señor VICENTE JACINTO ROVETTA, solicita la inscripción de la obra titulada "Peón Rural y Rancheríos", de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1255 En.25-v.feb.7.

El señor ENRIQUE MIGUEL DE BONI BENZO, solicita la inscripción de la música de Jazz titulado "Tema de Helen" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 9 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1096 En.21-v.feb.1.o.

El señor JOSE ANTONIO HUAYEK HUAYEK solicita la inscripción de la plena titulada "A la playa" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 11 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1072 En.21-v.feb.1.o.

El señor GITLIN EDUARDO solicita la inscripción de la obra titulada "Guía Terapéutica del Practicante" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo. 16 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 1059 En.21-v.feb.1.o.

El señor LADISLAO VERTESI LEVI, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual Práctico de Importador" de la cual se declara autor y editor el mismo. — Montevideo, 22 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1235 En.24-v.feb.6.

El señor HORACIO ZAPIOLA por AGADU, solicita la inscripción de las obras, cuya nómina se acompaña, de las cuales son autores socios de esta entidad.

MILTON DALZARINI, declárase autor de música y letra responsable de "Vestida de Blanco", vals y de "Bigotito", foxtrot.

JOSE CARLOS LASTRA, declárase autor responsable de "Historias de dos vintenes" y de "Tiempo para morir", libretos para T.V.

JUAN CARLOS CROCCIA, declárase autor de música y letra responsable de "Soy Candombero", candombe.

HUGO DI CARLO y LUIS ALBERTO ZEBALLOS, declárase autores de música y letra responsables de "Che, Quijote", tango.

ARGIO PALLARES, declárase autor de música y letra responsable de "Angustia de amarte así", canción.

SANTIAGO A. MOREIRA, declárase autor responsable de "Dim, dim", y de "City Star" galopas.

LUIS FORTUNATO DE LEON, declárase autor responsable de "El extraño", obra teatral.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase autor responsable de "El último juicio", novela radial.

ALVARO DREY, declárase autor de música y letra responsable de "Chocar de copas", tango y de "Tu retorno", Rock lento. — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $140.00 10 pub. 1208 En 24-v.feb.6.

El señor HUGO RODOLFO ROMANELLI PEREIRA, solicita la inscripción del bolero mambo titulado "Eso", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 9 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 289 En 28-v.feb.8.

El señor EDUARDO MARCOS LAGUARDA CHIARAVALLI, solicita la inscripción de dos modelos de muebles consistentes en: 1 Anaquel Metálico Modular y 1 Pupitre y asiento Escolar, de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, Enero 24 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 1329 En.29-v.feb.11.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PEREIRA DA CRUZ de JESUS CARLOS con URSULA ACOSTA, pues en la misma donde dice: Carlos Fernández, nacido el 30 de Mayo de 1902 y el nombre del padre figura como Pereira Fernández, debe decir "Carlos Pereira da Cruz de Jesús, nacido el 5 de Junio de 1897, y el nombre del padre Fernando Pereira da Cruz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $150.00 15|pub 919 En.15-v.feb.1.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Rural N.o 226 "C-53" JOSE BRUM RODRIGUES o RODRIGUEZ, el 14|2|963, a las 9 y 30 horas y en la Puerta de la Sucursal Maldonado, el Martillero Manuel Batista Alonso, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de Veinticinco mil doscientos treinta y tres pesos ($ 25.233.00) fracción de campo y mejoras, padrón Número 1286, superficie 48 Hás. 4854 metros, sita en la 5 a Sec. Jud. de Maldonado, deslindada así: al N. y E. el arroyo Tupambay por medio con padrones Nos. 5546 y 6443; al O. arroyo Solís Grande y Tupambay; al S. E. 512 metros 93 cts. con padrón N.o 4866 y al S. 9 metros 40 ctms. (ancho de Cno. Vecinal) y rectas de 153 metros 30 ctms. y 92 metros frente a Cno. Nal. a Maldonado. Está atravesado de N. a N. O. al S. S. E. por camino Vecinal de 17 metros de ancho.

Se previene: A) Esta ejecución fue dispuesta según los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de 16.623.55 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, con contrato de arrendamiento registrado por un plazo de 4 años con opción a 4 más a partir del 1|9|61. C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate. D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados, 1 o|o de comisión de Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que ascendía al 14|2|63 a $ 13.145.75. G) Existe hipoteca a favor de María Antonia Bernasconi y María Mercedes González Di Bello. H) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 3) o en la Suscursal Maldonado (calle Román Guerra 729). — Montevideo, 18|1|963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 30229 En.25-v.feb 4.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Marcelino Rodríguez y otros c|. DOLORES CELESTINA FRANCO de BASSAGAISTEGUY. Ejecución de Hipoteca" (Libro 59 Folio 213), (Ficha C-N.o 95), se hace saber que el día 14 de Febrero de 1963, comenzando a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Sr. David Detomasi, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y por separados de los siguientes bienes:

A) Hora 10 y 30: Una fracción de campo, ubicada en la 5ta Sección Judicial del Depto. de Soriano, paraje San Salvador, empadronado con el N.o 1618, antes padrones Nos. 1615, 1618, 1619 y 5616, siendo el lote N.o 3, en el plano de mensura y da fraccionamiento del Agrim. Mario Bordabehere, de Enero de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 442 Há. 7286 metros y linda: al N. con el lote C del mismo plano: al E. con la sucesión de Manuel Alonso; al S. camino departamental; y al O. con el lote N.o 2; y B) Hora 11: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 22 Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, padrón N.o 119 093 señalado con el N.o 41 en el plano del Agrim. Mario Percovich, de Febrero y Marzo de 1925, aprobado por el Municipio de Montevideo, el 4 de Abril del mismo año en el expediente N.o 18 432 inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Mayo siguiente con una superficie de 539 metros 38 decimetros que se deslindan así: 10 metros 50 centímetros al N. frente a la Calle Pestalozzi entre las de Ramón Márquez y Darwin, distando 40 metros de la esquina formada por las dos calles primeramente citadas; 51 metros 30 centímetros al E. con solar N.o 42; 10 metros 50 centímetros al S. con parte de los solares Nos. 48 y 49; y 51 metros 44 centímetros al O. con los solares Nos. 34. 35. 36 y 40

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador, así como también la comisión legal del Rematador: 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Nota: Se deja constancia que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $1 020 27 pub 165 En.7-v.feb.12.

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "AUGUSTO ANDRES BERISSO y Otra. División de Condominio. libro 13, folio 250", se hace saber que el domingo 17 de Febrero de 1963 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, calle Grito de Asencio N.o 40, el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor y con la base de pesos 43 333.23, el siguiente bien: Una fracción de terreno con la casa de altos y bajos en él construída y demás mejoras y accesorios que contenga, ubicada en la manzana Municipal N.o 37 y Catastral N.o 12, de la 2.a sección judicial de Salto, empadronada antes con el N.o 941 y actualmente con el N.o 206 según planilla número 055.925 del ejercicio actual Dicho bien se deslinda, según título de 14 ms. 914 mms de frente al Oeste sobre calle Grito de Asencio entre las de Uruguay y Brasil, por 15 ms. 232 mms. de fondo al Este lindando por este viento y por el Norte con Avellanal y Cía. y por el Sur con Miguel y Josefa Semper, formando una superficie total de 230 ms. 60 dms. 2 cms. y 68 mms. Cdos. Se previene: 1.o) Que no se oirá oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), a disposición de los interesados; 4.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador; 5.o) Que el inmueble a venderse fué tasado en pesos 65.000.00 correspondiente su base a las 2 3 partes de dicho avalúo y 6.o) Que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 21 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brunet, Actuario.

20) $390.00 15|pub. 841 En.15-v.feb.4

OSVALDO MARTINEZ JAUME

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: "Edificio Argos c| DELIA DE ARCE DE ORTEGA", Ejecución de Hipoteca, A.1545-1962" se hace saber que el día veintidós de Febrero de 1963, a las 11 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, situado en la calle Cerrito, número quinientos ochenta y seis, se procederá al remate público y al mejor postor por el martillero propuesto señor Osvaldo Martínez Jaume, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien:

La unidad número ciento dos, del plano de fraccionamiento levantado por el Agrimensor Eduardo J. Larrieux, en Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en la Dirección de Catastro el veintisiete de Noviembre de ese año, con el número treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres; empadronada con el número doscientos cinco mil trescientos noventa y dos, con una superficie de ciento sesenta y tres metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados, que se deslinda así: Al frente por el noroeste a la calle Veintiséis de Marzo, lindando con balcones "El" y "Dl"; por el nolindando con balcones "El" y "Dl" por el noreste con el departamento ciento uno; por el sureste con palier "Al" y ducto "Gl", pozo de aire y luz "Pl", y con la propiedad padrón treinta y siete mil trescientos treinta y cinco. Dentro de los límites descriptos se encuentra el dueto "Jl", cuya superficie no se incluye en la expresada. Corresponde a este apartamento la utilización de los balcones "Dl" y "El", bienes comunes. La unidad descripta se encuentra ubicada en el terreno situado en la décima octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número treinta mil cuatrocientos cuarenta y nueve, señalado con la letra "D" en el plano del Agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell, de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en la Dirección de Catastro con el número veintiséis mil setecientos setenta y siete el cinco de Marzo siguiente, con una superficie de seiscientos trece metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Noreste, catorce metros quince centímetros de frente a la Av. Brasil; recta de cinco metros, formando ochava, frente a la conjunción de dicha Avenida con la calle Veintiséis de Marzo; treinta y dos metros ochenta y seis centímetros, al Noroeste, de frente a Veintiséis de Marzo, diecisiete metros noventa y tres centímetros al Suroeste, lindando con la fracción "A"; del plano, hoy padrón número treinta y siete mil trescientos treinta y cinco; y treinta y dos metros noventa centímetros al Sureste, con el padrón número ciento ocho mil novecientos setenta y ocho.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; II) Los gastos y honorarios de esta escritura, impuestos que le corresponden, Impuestos Municipales y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; III) El título de propiedad y planos, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana N.o 1851, serie "C" del año 1956; IV) Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1963. Más informes: Juncal 1414, esc. 8, Tel. 9 72 22. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) $1.320.00 15|pub. 1240 En.24-v.feb.13

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

DOS HERMOSOS EDIFICIOS DE RENTA, EN GRAN UBICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Villa Francisco y otro contra LUISA SABANES de MIAKITS Ejecución Hipotecaria, libro 2, folio 82, ficha C. 2612" se hace saber al público que el día 22 de Febrero de 1963 a las 10 horas, en el lugar de ubicación de los inmuebles, por intermedio del martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público por separado, al mejor postor y sin previa tasación de los inmuebles hipotecados, consistentes en dos solares de terreno, contiguos con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicados en la 18.a sección judicial de Montevideo, señalados con los números dos y tres en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de 7 de Mayo de 1962, inscripto con el N.o 7.313, el 9 de los mismos mes y año, en la Dirección General de Avalúos, empadronados respectivamente con los Nos. 23.304 y 177.091 y cuyas áreas y deslindes son; a) Solar dos, padrón N.o 23 304, área 170 ms. 68 dms., con 11 ms. 56 cms. de frente al Oeste a la calle Acevedo Díaz: 14 ms. 73 cms. de frente al Norte a la calle Durazno, siendo esquina; 10 ms. 87 cms. al Este lindero con solar tres y por el Sur línea quebrada compuesta de recta de 24 cms., curva de tres metros veinticinco centímetros de desarrollo y recta de 11 ms. 65 cms. lindando las dos primeras con el solar tres y la última con el padrón 177.092; b) Solar número tres padrón 177.091, área 252 ms. 68 dms. así deslindados: 10 ms. 31 cms. de frente al Norte a la calle Durazno, entre Acevedo Díaz y Duvimioso Terra, distando el punto medio de dicho frente, 19 ms. 88 cms. de la esquina con Acevedo Díaz; 21 ms. 72 cms. al Este, lindero con el padrón 97 677; 12 ms. 59 cms al Sur lindando con parte del padrón 23 325, y por el Oeste línea quebarda compuesta de rectas de cuatro metros noventa y cinco centímetros: 6 ms. 5 cms., curva de tres metros veinticinco centímetros de desarrollo, y rectas de 24 cms. y 10 ms. 87 cms. corriendo la segunda de Este a Oeste y la cuarta y quinta de Oeste a Este lindando las tres primeras con el padrón 177.092 y las restantes con el solar número dos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, habilitándose a sus efectos la feria mayor judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

(Oficina del martillero: Rincón 454).

20) $600.00 15|pub. 705 En.14-v.feb.1.o.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Feria de Maldonado, doctor don Juan Carlos Allo, en Exhorto N.o 2 librado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Maguirre, Juan contra HILDA HAIDEE MUNIZ Y OTRO. Ejecución Hipotecaria". (Ficha 354|1962), se hace saber que el próximo 22 de Febrero, a las 17 horas, en lugar de ubicación del inmueble, por el martillero Alberto Pereyra, asistido del Oficial Alguacil y Actuario de este Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Dos solares de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Maldonado, paraje "Cantegril", empadronados con los números 3676 y 3677, respectivamente; segregados en mayor área N.o 2784, que según plano levantado por el agrimensor A. Asuaga Nougué, en Junio de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2 de Setiembre siguiente, con el N.o 555, están señalados con los números 5 y 6, de la manzana 108 y se describen:

Solar 5: Superficie de setecientos noventa y cinco metros sesenta y dos decímetros que se deslinda: veinte metros seis centímetros de frente al Este, a la calle de diecisiete metros de ancho; veinte metros al Oeste, lindando con solar veintiuno; treinta y ocho metros noventa y cuatro centímetros al Sur, confinando con solar cuatro; y cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros al Norte, limitando con solar seis.

Solar 6: Superficie de ochocientos quince metros cuarenta y seis decímetros que se deslinda así: veinte metros un centímetros de frente al Este, a calle de diecisiete metros de ancho; cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros el Sur, lindando con solar 5, antes descripto, veinte metros al Oeste, limitando con solar 22 y cuarenta metros noventa y tres centímetros al Norte, confinando con solar siete.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, el impuesto universitario y gastos de escrituración; 3.o) Que serán de cargo de la parte vendedora, la plus valía, el impuesto universitario en la parte que le corresponda y los impuestos municipales y gastos del remate; y 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de estas diligencias se habilitó la presente Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Enero 16 de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $1.080.00 15|pub. 1332 En.29-v.feb.18.

ENZO MARIO SUPPARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: "TESTAMENTARIA de JUANA SANCHEZ de GONCALVES, o GONZALEZ. Venta de inmuebles, (Libro 17, Folio 559)", se hace saber que el día 8 de Febrereo de 1963, y en el lugar de su ubicación el martillero Enzo Mario Supparo, asistido del señor Oficial Alguacil y del señor Actuario, procederá a la venta en Remate público y al mejor postor con la base de las 2 3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles: a las 8 y 30 horas y siguientes:

Una fracción de terreno y mejoras con una Superficie 1 Há 7575 metros con 40 decímetros cuadrados sito sobre Avda. Apolón de Mirbeck, lindando al Este con el lote N o 2, Eugenio Menoni al Sur y al Oeste con Juan Gallinotti. Base $ 29.292 33, Lote N o 2. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 1 Há 1359 metros 93 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Apolón de Mirbeck, lindando al Este con Enrique Lucas Grilli, y los lotes Nos: 3, 4, 5 y 6, al Sur con Eugenio Menoni y al Oeste con el lote N.o 1. Base $ 15 134 57 Lote N o 3: Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.046 metros 72 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, lindando al Norte con el lote N.o 2 y Enrique Lucas Grille, al Sur con el lote N.o 4 y al Oeste con el lote N.o 2. Base pesos 4.093.44 Lote N.o 4. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.073 metros 66 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, lindando al Norte con el lote N.o 3, al Sur con el lote N.o 5 y al Oeste con el lote N.o 2. Base $ 4.147.32. Lote N.o 5 Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.196 metros con 41 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, al Norte con el lote N o 4, al Sur con el lote N.o 6 y el Oeste con el lote N.o 2 Base: pesos 13.333.33. Lote N.o 6. Una fracción de terre-

no y sus mejoras compuesta de 2.495 metros con 70 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, lindando al Norte con el lote N.o 5 al Sur con Eugenio Menoni, y al Oeste con el lote N.o 2. Base: $ 20.000. Estos bienes descriptos se encuentran empadronados en Mayor Area con los Nos. 4376 y 4378 situados en la 2da. Sección Judicial de este Dpto., habiendo sido practicada la mensura por el Agrimensor Walter Margall, con fecha 21 de Junio de 1931, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Salto, el 11 de Julio de 1931 con el N.o 1573, a las 10 y 30 horas y siguientes y en el lugar de su ubicación. Un terreno edificio y demás mejoras situado en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 7695 con una Sup. de 233 metros cuadrados lindando al Norte 8 metros 70 centímetros sobre calle Rivera, estando señalada la puerta de calle con el N.o 968, al Este y Sur con el Padrón N.o 6059 de propiedad de esta Testamentaría y al Oeste Elsa C. de Carvallo. Base $ 43.333.33. Un terreno edificio y demás mejoras, situado en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón N.o 6.059, de una superficie de 549 metros cuadrados lindando al Norte 9 metros 44 centímetros, sobre calle Rivera estando señalada la puerta de calle con el N.o 974, al Este Santiago Muccellini, Marcos Frassinelli y Victoria Russo de Pensotti, al Sur Ema M. Linari y Elsa C. de Carvallo y al Oeste Elsa C. de Carvallo y el Padrón 7695 de propiedad de esta testamentaría. Base $ 50.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma en mano del suscrito en garantía; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados en este Juzgado; 3.o) Que los gastos de escrituras certificados etc. serán de cuenta del comprador; 4.o) Que se ha habilitado el Próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $240.00 15|pub 470 En.10-v.en.30.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, y en los autos "MARGARITA BALBIANI y otros. Venta de inmuebles. (Libro 18, folio 213"), se hace saber que el día 7 de Febrero de 1963, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, calle Albisu N.o 87, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y del señor Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de $ 19.333.33, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 2.a Sec. Jud. de Salto, manzana municipal N.o 5 y Catastral N.o 5, padrón N.o 18, compuesta de una superficie de 432 ms.2 64 dms.2., dentro de los siguientes límites: Al Norte, con Antonio Invernizzi, hoy Juana Invernizzi, Teresa Sancristóbal, Tomás Esteva y Leonor Gadea de Liberatore; al Sur Rosaura Ferrari de Maza; al Este, calle Bilbao y al Oeste, con Luis Rossi, hoy Carlos Manassi y Carlos Méndez Requena. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá de consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o Que se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

20) $330 00 15|pub. 718 En.14-v.feb.1.o.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Ruiz Della Bernabela contra UMPIERREZ HONORIO. Cesación de condominio, libro 16, folio 193, N.o 818", se hace saber al público que el día 6 de Febrero del año entrante a las 10 horas, se procederá por el martillero, don Julio C. Callorda Fernández, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 3.180 y según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto con el N.o 68, el 24 de Abril de 1940 en la Oficina de Catastro de San José, señalada con el número 5 y abarca una superficie de 5 Hectáreas, 9.030 metros 48 decímetros y linda: al Norte, con Benita Alvarez de Rodríguez, al Este, con la fracción N.o 4; al Sur, con Petrona Gutiérrez de Peraza y al Oeste, con la fracción N.o 6 del plano. — Se previene: 1.o) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 30.000.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras parte, o sea $ 20.000.00; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos legales, honorarios y certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero; 5.o) Se habilitó el feriado mayor a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $390.00 15|pub. 689 En.14-v.feb.1.o.

JOSE A. BETANCOR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "AMILCAR RUIZ. Concurso voluntario. Pieza relativa a la administración de bienes, libro 33, folio 696" se hace saber: Que el día 16 de Febrero próximo a las 16 horas y habiéndose habilitado el feriado, el martillero señor José A. Betancor, asistido del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial y en el lugar de su ubicación, bien rural padrón N.o 18, ubicado en el kilómetro 22 de la carretera Soriano-Mercedes, procederá al remate al mejor postor, y en la forma y condiciones que se expresarán de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Soriano, padrón N.o 18 con superficie de 220 hectáreas 7940 metros doce decímetros señalado con el N.o 6 en el plano de agrimensor Fernando Visetti y registrado en Catastro de Soriano el 12 de Abril de 1934 cuyo deslinde es el siguiente: al Sur con la Suc. de Pedro A. Saratsola; al Oeste, con José Luis Rivarola; al Norte, con Rosa Juana Rivarola y María Josefa C. R. de Erro y al Este con frente a la carretera de Soriano a Mercedes; 2.o) 1|10 partes de dos fracciones de chacra ubicadas en la 2.a sección judicial de Soriano empadronadas con el N.o 179 con superficie de 37 hectáreas y con el siguiente deslinde: al Norte, Juan Flober, al Sur Caliseto López, al Este: terreno Municipal y al Oeste, calle pública; 3.o) 1|10 partes de tres fracciones de chacra ubicadas en la 2.a sección judicial de Soriano, empadronadas con el N.o 142 y con una superficie total de 95 hectáreas; 4.o) 1|10 parte del inmueble ubicado en la 2.a sección judicial de Soriano, empadronado con el N.o 182 con una superficie de 19 hectáreas 9227 metros que linda al norte: Juan Mendietta; y General Gervasio Galarza; al Sur: Juan Hunkeler; al Este y Oeste: calle pública; 5.o) 1|2 de una finca ubicada en Villa Soriano, 2.a sección judicial de Soriano empadronada con el N.o 102, compuesta de una superficie de 1329 metros 24 centímetros, con 29 metros de frente al Oeste a la calle Lavalleja y 48 metros 10 centímetros al Norte a la calle Florida siendo esquina. — Bienes muebles, máquinas: Un equipo Hanomag compuesto de 1 tractor, tres palas, una pastera con toma fuerza, tiros. 1 tractor Moline W. 1 arado de cuatro rejas. Una sembradora de maíz, chica tres surcos. Una abonadora nueva. 1 equipo surge de ordeñar, con cuatro baldes. Una enfriadora de leche. Una desnatadora. Un motor diesel generador de luz de 6 kw 220. Se previene: 1.o) Que todos los bienes inmuebles se rematarán con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que a continuación se indican: El bien relacionado en el numeral 1.o fue tasado en $ 331.191.02. El bien relacionado en el N.o 2.o fue tasado en $ 1.110.00. El bien relacionado en el numeral 3.o en $ 2.850.00. El bien relacionado en el numeral 4.o en pesos 597.68 y el relacionado en el N.o 5.o en pesos 2.500.00. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. 3.o Que los bienes muebles serán rematados al contado. 4.o Que los bienes inmuebles detallados desde los numerales 2 al 5 se rematarán por las superficies aproximadas que se han expresado, siendo el precio el que corresponda según la superficie titulada o el plano respectivo en su caso; 5.o) Que el título del bien descripto en primer término de este edicto, padrón N.o 18 se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los de los restantes bienes inmuebles se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados; 6.o Que los gastos de escrituración y demás, serán de cargo del comprador o compradores. Se hace constar que se ha habilitado la presente feria judicial, al sólo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Enero 7 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $1.620.00 15|pub. 1062 En.21-v.feb.8.

22—Sociedades de Responsabilidad

JUAN CARLOS ETCHEVERRY LIMITADA
(Sucesores de Federico Molina S. C.)

Por escritura que el 6 de Diciembre de 1962 autorizó en esta ciudad el Escribano Juan Carlos Ferreyra Martínez, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 557 al folio 1780 del Libro N.o 2 de Contratos, la Sociedad colectiva "Federico Molina Sociedad Comercial", se transformó en sociedad de responsabilidad limitada, sobre las siguientes bases:

Socios: Señores Raúl López Colombo, Juan Carlos Etcheverry, Héctor Gravier, Rodolfo Rivero y Roberto Falcone. Objeto: Despachos de aduana, comisiones y afines. Denominación y razón social: "Juan Carlos Etcheverry Limitada (Sucesores de Federico Molina Sociedad Comercial)". Domicilio: Montevideo, calle Zabala N.o 1372, primer piso. Plazo: Dos años a partir del contrato, prorrogable automáticamente por iguales períodos. Capital: Ciento setenta mil pesos ($ 170.000.00), aportado por los socios por partes iguales. Administradores: Señores Juan Carlos Etcheverry y Héctor Gravier, indistintamente. Balances: 31 de Diciembre. — Montevideo, Enero de 1963.

22) $280.00 10|pub. 1115 En.22-v.feb.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.759. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha el señor Pedro Rattafarano Ariolo, ha solicitado registro de la marca "CALZATURE CAPRI", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1141 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 98.677. — Montevideo, Enero de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wiggins Teape y Alex Pirie (Export) Limited, de (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $100 00 10|pub. 883 En.18-v.en.29.

ACTA N.o 98.674. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Fábrica de Guitas, Alfredo Hering S. A. Comercio e Industria, de Blumenau, (Brasil),

SPIRAHGA

para artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $70.00 10|pub. 903 En.17-v.en.30

ACTA Nº 98.727. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez (Montevideo), solicitan la marca "ADIPOLIS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 1019 En.18.-v.en.31.

ACTA Nº 98.728. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez (Montevideo), solicitan la marca "FLEMILAX", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 1020 En.18.-v.en.31.

ACTA N.o 98.797. — Montevideo, Enero 24 de 1963. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por N. V. Tabaksfabriek Franciscus Lieftinck, de Groningen, Holanda, solicita la marca

HOLLAND HOUSE

para artículos de la clase 22 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $220.00 10|pub. 1337 En.29-v.feb.11.

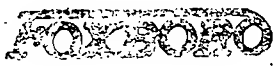
ACTA N.o 98.792. — Montevideo, Enero 24 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOSITAS" para distinguir artículos de la clase 1. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 1340 En.29.-v.feb.11.

ACTA N.o 98.774 .— Montevideo, Enero 22 de 1963. —Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Ariel Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALIBE", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 1274 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 98.763. — Montevideo, Enero 21 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PARKWAY" para distinguir artículos de la clase 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 1242 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.753. — Montevideo, Enero 18 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Foxboro Company (EE.UU.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11, 16 y 18 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 1232 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.766. — Montevideo, Enero 21 de 1963. Con esta fecha, Jones y Cía., por M. R. Leclerc y Co. ,de Schaffhouse, Suiza, solicita la marca "TA-RO" para artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1234 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.721. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "VERCOLETTE" para artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40 00 10|pub. 1213 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.722. — Montevideo, Enero 14 1963. Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "HELUANEX" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1214 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.723. — Montevideo, Enero 14 1963. Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "MOUSETT" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 1215 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.724. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "SUPER NONALIN SET" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1216 En 24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.742. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "ATOVERAN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 1161 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.743. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE.UU.A.), solicita la marca "CALCETOSAN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1162 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.731. — Montevideo, Enero 16 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira por Cervería y Maltería Paysandú S. A. (R. O del Uruguay), solicita la marca "GLORIA" para distinguir los artículos de la clase 2. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1074 En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 98.714. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Harald Oskar Lundqvist, de Ginebra, Suiza, solicita la marca "FULLSPACE", para artículos de la clase 19 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 988 En.21-v.fe.1.o.

ACTA N.o 98.715. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Harald Oskar Lundqvist, de Ginebra, Suiza, solicita la marca "LIZZY" para artículos de la clase 19 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 987 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 98.712. — Montevideo, Enero 22 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LENSIDET", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1272 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 98.757. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Pernigotti Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "DALLAS" para artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1185 En.23-v.feb.5.

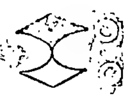
ACTA N.o 98.744. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "BEDUCEN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1163 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.745. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE.UU.A.), solicita la marca "ALGOPLEX" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1164 En.23-v feb.5.

ACTA N.o 98.758. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha Mario Carlomagno, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PEGAPOX" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1165 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.749. — Montevideo. Enero 18 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Abal Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VALIANT" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 1.67 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98[illegible] — Montevideo, Enero 16 de 1963. — Con esta [illegible] Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. [illegible] Johnson y Son Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 y 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 1126 En.22-v.feb.4.

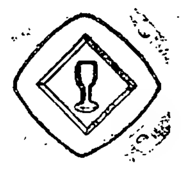
ACTA N.o 98.737. — Montevideo, Enero 16 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Usines y Fonderies Arthur Martin, de París, Francia, solicita la marca





para artículos de la clase 6 y 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 1125 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 98.748. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 1168 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.750. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GENT'S" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1166 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.736. — Montevideo, Enero 23 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ABBOTTEMPO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1311 En 28-v.feb.8

ACTA N.o 98.779. — Montevideo Enero 23 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAVANDERAI", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1310 En 28-v.feb.8.

ACTA N.o 98.751. — Montevideo, Enero 18 de 1963. Con esta fecha, Laboratorios Curie Ltda. (Montevideo), solicita la marca "POLI-OFTAL" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1233 En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 98.793 — Montevideo, Enero 24 de 1963. — Con esta fecha los señores José V. Uzal, Eladio Peña González y Feliciano Castro Martínez, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 1290 En.28-v feb 8.

ACTA N.o 98.732. — Montevideo, Enero 16 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Federico Díaz, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 1069 En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 98.767. — Montevideo, Enero [illegible]1 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Textielfabrick Bengalen N. V. de Hengelo, Holanda solicita la marca

para artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 1280 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 98.773. — Montevideo, Enero 22 de 1963. —Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GARDONA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1273 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 98.747. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha el señor Angel Russo, de Montvideo Uruguay, ha solicitado registro de la marca "POSTRERICO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1116 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 98.718. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Valentín Martínez y Cía., Montevideo, solicita la marca "DON VALENTIN" para distinguir los artículos de la clase 2. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 995 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 98.726. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez (Montevideo), solicitan la marca "HEPARIFLEM", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 1013 En.18.-v.en.31.

ACTA N.o 98.789. — Montevideo, Enero 23 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo, solicita la marca "AGUILA REAL" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1321 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 98.790. — Montevideo, Enero 23 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, Montevideo, solicita la marca "LAN" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1320 En.29-v.feb.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.422. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Ralph M. Robinson, de Waukegan, Illinois, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de Diciclohexilamina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 986 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 14.420. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Química, Sociedad Anónima (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método Industrial de elaboración de ácido cítrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 993 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 14.421. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rhone Poulenc S. A. (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados del "Aza-1-Tiaxanteno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 994 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 14.425. — Montevideo, Enero 16 de 1963. Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Limpiadora aspiradora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1073 En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 14.431 — Montevideo, Enero 23 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Centralny-Naoutchno-Issledovatelsky Institut Tchornoy Metallourgiy "I P Bardine'i y Sojuzny Proektny Institut 'Stalproekt' (U. R. S. S.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para la colada continua del acero" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado Secretaria
24) $120.00 10|pub. 1292 En 28-v.feb.8

ACTA N.o 14.429. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas a la fabricación de vidrio plano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se orden la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1169 En.23-v.feb.5.

ACTA Nº 14.423. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rhone Poulenc S. A.. (Francia), han solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la quinoleina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 1047 En.18-v.feb.[illegible]

ACTA N.o 14.428. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bureau de Services Techniques a L'Industrie Chimique et Annexes S.A., (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva Composición de Revestimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $120.00 10|pub. 1160 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 14.432. — Montevideo, Enero 24 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Borg-Warner Corporation, EE.UU., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios y métodos para disponer en cascada una pluralidad de elementos termoeléctricos en un conjunto integrado que posee óptimas características físicas, térmicas y eléctricas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1319 En.29-v.feb.11.

25—Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Regimiento 9, N.o 1534, a la señora Gladys Recoba. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ULTIMO NOVENO VAZQUEZ. — BLANCA OTILIA FRANCHETTI.
25) $160 00 20 pub. 974 En.17-v.feb.13

Interviniendo el rematador y balanceador público, Marcelino Martínez, hemos prometido vender a los señores Julio Alberto Martínez, Esteban Servando y Pedro Adolfo Mezzetta, nuestro comercio en el ramo de café y bar, sito en calle Avda. Italia 2953 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse en mi Oficina, Pablo de María 1447. — Montevideo, Enero de 1963. — ANTONIO RODRIGUEZ CALVETE. — MARIA SUAREZ. — JAIME ESCANDELL. — BASILISIA RODRIGUEZ. — JULIO ALBERTO MARTINEZ. — ESTEBAN SERVANDO. — PEDRO ADOLFO MEZZETTA.
25) $240.00 20|pub 932 En.16-v.feb.12.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a los señores Avelino Pérez, Alfonso Couto y Manuel Domínguez, la casa de comercio del ramo Café y Bar, emplazada en Uruguayana N.o 3297 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1962. — ALFONSO GONZALEZ. — JOSE GONZALEZ. — MARIA DOMINGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 1180 En.23-v.feb.19

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor JULIO CARDESO LINARES, nuestra parte mitad del negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en Avda. Agraciada N.o 1601, de esta ciudad. Acreedores al negocio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de Enero de 1963. — ADOLFO CAMESELLA FERNANDEZ. — MARIA AMPARO FERNANDEZ
25) $160.00 20|pub. 1275 En.25-v.feb.21.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a los señores Israel González y Leonie Dieu de González, la casa de comercio del ramo Provisión emplazada en la calle Joanicó N.o 3101 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — HECTOR MONICO RODRIGUEZ. — AIDA CRESPO.
25) $240.00 20|pub. 1174 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Antonio Rojo, mi cuota parte de de capital en la sociedad "Pérez y Nion", que teníamos constituída para la explotación del Café y Bar de la calle Propios N.o 2949 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio indicado. Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — PEDRO NION GARDA. — ESTRELLA VARELA.
25) $240.00 20|pub. 1175 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a los señores Benjamín Pérez y Jesús Pereiro, la casa de comercio del ramo de Café y Bar, emplazada en la calle Soriano 1349 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — RAFAEL PEREZ. — PALMIRA FIGUEROA.
25) $240.00 20|pub. 1176 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a los señores Antonio Rodríguez José y Amador Rodríguez Blanco, la casa de comercio del ramo Almacén y Bar emplazada, en Avda. Rivera N.o 2950, de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — ISMAEL MENENDEZ. — RUFINO GARCIA. — NIEVES TARRAZO.
25) $240.00 20|pub. 1179 En.23-v.feb.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Ramón Taibo Basalo y Enrique Verdes Varela, el café y bar sito en la calle Colonia N.o 1301, quiénes tomarán posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 3 de Enero de 1963 — EDELMIRO GOMEZ FERNANDEZ y DIVINA PASTORA VAZQUEZ de GOMEZ
25) $120.00 20|pub. 12 En.4-v.en.31.

Prometí vender a las señoritas Olga Armúa, Myrsa Fernández e Ita Ginsberg, el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia, bajo la denominación de "Farmacia Amorelli", gira en Avenida Agraciada N.o 4704, Montevideo Acreedores en dicho comercio. — LUIS AMORELLI SPANO.
25) $80.00 20 pub. 6[illegible]3 En 11-v.feb.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Jesús Río, la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en Avda. Rivera 3045, de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — JOSE SALGUEIRO.
25) $160.00 20|pub. 1184 En.23-v.feb.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores CAMILO RIVERA; MANUEL WALTER OTERO; VICTOR WENCESLAO LOPEZ AÑON y JESUS MARIA TURNES TURNES, el comercio de Almacén de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas, establecido en calle Acevedo Díaz 1051, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — CARLOS BENITO AMEGEIRAS SCALA. — HECTOR BENITO AMEGEIRAS SCALA.
25) $120.00 20 pub. 403 En.9-v.feb.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Adolfo González Rodríguez, las 2|3 partes indivisas en el comercio que gira en esta plaza, calle Juan A Rodríguez N.o 1224, en el ramo de garage y venta de nafta y aceite. — F. COSTAS. — M. LEIRAS.
25) $80.00 20|pub. 618 En.11-v.feb.7.

A los efectos legales, hago saber que he vendido al señor Juan Tejera Charamelo, el negocio de Almacén, Bar y Licencia Alcohólica, que gira en al Camino Rivera s|n. de la localidad de Toledo, 16a. Sección de Canelones. — Pando, 28 de Diciembre de 1962. — REGINA COLLINS.
25) $80.00 20|pub. 557 En.10-v.feb.6.

Al comercio y al público, LUIS DE FURIA, ha vendido a Miguel González Caulín, su parte en el comercio de Cervecería y Bebidas Fermentadas, de la calle Sierra 1938, de Montevideo. — Acreedores, presentarse en el comercio indicado.
25) $80.00 20|pub. 398 En.9-v.feb.5.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, de ésta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender el señor CELESTINO VARELA VAZQUEZ, el Café Bar y alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, en la Avenida General Flores 3052, — Acreedores presentarse en dicha Oficina. — A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1963 — ABILIO AUGUSTO FERNANDEZ. — MARIA EMILIA VEIGA de FERNANDEZ.
25) $120.00 20|pub. 395 En.9-v.feb 5.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, de ésta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a la señora MARIA EUGENIA QUIÑONES de PEREZ el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en ésta ciudad calle Juan Paullier 2649. — Acreedores presentase en dicha Oficina. — A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — ANGEL y JOSE CAL FARALDO.
25) $120.00 20|pub 396 En.9-v.feb.5.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Manolo Alvarez, la casa de comercio del ramo Hotel, emplazada en Cuareim N.o 1646 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — ROSA ESTEPOVOY.
25) $160.00 20|pub. 1182 En.23-v.feb.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de Asociación de Balanceadores, prometimos vender el señor NESTOR CONÇALVES MARTICORENA, el negocio "Almacén de Comestibles, fruta verdura y Bebidas Fermentadas Embotelladas", establecido en Acevedo Díaz N.o 1299, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — HIDA REHERMANN LOPEZ. ALCIDES BIBIANO OXANDABARAT CABRERA.
25) $160.00 20|pub. 1276 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor MANUEL CRUCES DANZA, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1350 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador calle Zabala N.o 1425 de esta ciudad. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — JOSE VERDES BLANCO. (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 1249 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. Gonzáles Karlen, he prometido en venta a los señores Ramiro Varela Martínez, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, ubicado en la calle Sarandí N.o 542 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — ANTONIO VIDAL RODRIGUEZ, (enajenante).
25) $240.00 20|pub. 1248 En.25-v.feb.21.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al Sr. Venancio Muñoz Britos, nuestro comercio que gira en el ramo de venta de pescado frito y bebidas fermentadas ubicado en la calle Piedras 245.
Acreedores presentarse en Oficina, Ley 26|9|1904. — Montevideo, 22 de Enero de 1963. — PASCUAL CRISTODULO. — CONCEPCION GONZALEZ DE CRISTODULO.
25) $240.00 20|pub. 1246 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. Gonzáles Karlen, he prometido en venta a los señores Ramón Louzan y José Veira Varela el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y restaurant, ubicado en la calle Angel Salvo N.os 62-66 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — RUBEN SCANAVINO SEINES.
25) $240.00 20|pub. 1250 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José Romero Estevez, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Soriano N.o 850 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — SERGIO TERRAZO FRANCISCO CASAS.
25) $240.00 20|pub. 1251 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido la parte proindivisa que me corresponde, al señor Francisco Suárez Oreiro por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle La Paz N.o 1601 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador calle Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Enero de 1963. — ARGELIANO JOSE RAMOS SUAREZ.
25) $240.00 20|pub. 1252 En.25-v.feb.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores LOPEZ GARCIA HNOS., prometieron en venta a los señores Vicente Gómez Fernández y Marcelino García Castro, el comercio que en el ramo de bar, se encuentra establecido en la calle Cuareim 1301, habiendo tomado posesión del mismo el 30|11|962.
Acreedores en Yi 1290, piso 2.
25) $120.00 20|pub. 54 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre [illegible] por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asoc. Nac. de Balanceadores con oficinas en Cerrito 623, esc. 5. Montevideo, prometimos vender al señor Oscar Santos Scaglia, la mitad indivisa de nuestro comercio, en el ramo de café y Beb. alcohólicas, situado en la Avda. Gral. Artigas N.o 785, esq. Transfiguración Iturria de la ciudad de Pando Departamento de Canelones, quien tomó posesión del mismo el 1.o|11|62. — JUAN OMAR FRACHIA. — MARIA GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 1070 En.21-v.feb.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Antonio de Vesa Toja, la casa de comercio del ramo Provisión, emplazada en la calle Egipto N.o 3547 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores; 25 de Mayo 707, piso 8.o, apto. 12. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — JOAQUIN VIGO TOJA, MARIA TOJA.
25) $240.00 20|pub. 1181 En.23-v.feb.19.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido venta al señor JUAN ESTEBAN FAZIO, el comercio de "Hotel" calle Martí 3330. Acreedores presentarse, Escribanía Daniel Terra, 25 de Mayo 444 piso 7.o, Esc. 701. — RENE TUBINO.
25) $160.00 20|pub. 1256 En.25-v.feb.21.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José Rodríguez Regueiro y Amadeo Fraga Liñares, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Ituzaingó N.o 1252. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — MANUEL GIL SUCASAS. — PURA TEIJEIRO de GIL. — MANUEL TEIJEIRO FERNANDEZ.
25) $120.00 20 pub. 24275 En.3-v.en.30.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Fulgencio Clementino Martínez Larramendi, el establecimiento de carnicería, puesto Modelo, que gira en la finca N.o 2048 A de calle D'Azeglio de esta capital. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962 — MANUEL ESTEVEZ FERNANDEZ. — ROSA FLORENCIA BALARIO de ESTEVEZ.
25) $120.00 20|pub. 222 En.7-v.feb.1.o.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Lilia Celeste Acosta de Marenco, el establecimiento que en el ramo de Peluquería e Instituto de Belleza, gira en la calle Burgues 3010. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — OLGA JULIA FAJIANI de CASTELLANI. — BRUNO CASTELLANI.
25) $120.00 20|pub. [illegible] En.7-v.feb.1.o.

Comunicamos al comercio y público que he prometido vender a don Manuel Valiño la parte que tenía en el taller de carpintería instalado en la calle Doctor Pugnalini N.o 1827 de esta ciudad, y que giraba con la razón de Valiño y Maesani. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los que se consideren acreedores para que se presenten en el local social dentro del término legal. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — GILDO MAESANI. — MANUEL VALIÑO.
25) $120.00 20|pub. 173 En.7-v.feb.1.o.

Se hace saber que el señor Manuel Aparicio Rodríguez, ha prometido vender a la señora María Cruz viero de García "La Despensa San Ramón" ubicada en esta ciudad, calle Santiago Sierra 3418. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: Escribanía Mascaró; J. C. Gómez 1479, Esc. 54.
25) $80.00 20|pub. 256 En.8-v.feb.4.

Prometimos vender a Eugenio Bernal Pérez, la casa de comercio que en el ramo de fotografía, gira en la calle Sierra N.o 2176 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida de Treinta Metros N.o 2934 de esta ciudad. — ANGEL MANUEL BERNAL PEREZ y JUANA SARDIÑA PITA de BERNAL.
25) $80.00 20|pub. 314 En.8-v.feb.4.

Prometimos vender a David Scherz, el comercio de tienda y mercería que gira en Montevideo, calle Comercio N.o 2179 a nombre de Mary R. de Rosenberg.
Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, aptc. 6. — ADOLFO ROSENBERG. — MARY ROSENBERG de ROSENBERG.
25) $160.00 20|pub. 1157 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los Sres. José Rego Bermúdez, José Lamela Barizo y Guillermo Rego Bermúdez, nuestro comercio que gira en el ramo de: bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Pampas 2047. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo 10 de Enero de 1963. — CONSTANTINO CARBAJALES GONZALEZ y MARIA CONCEPCION MENDEZ CARBAJALES DE CARBAJALES.
25) $ 130.00 20|pub. 749 En.18.-v.feb.11.

Guillermo Enrique Moya, vende a The Luz Solar S. A., ramo letreros luminosos y afines. Acreedores: Arenal Grande 1723. — Montevideo, 3 de Enero de 1963
25) $40.00 20|pub. 161 En.7 v.feb.1.o.

Con intervención de Viña y Laens, los señores SAMUEL BALDJIAN CHAKERIAN y ANTRANIK BALDJIAN KULUGIAN, prometieron vender al señor Héctor Corrado Messano el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Ftas. Verd. y Ferm. Embot. gira en esta plaza en la Avda. Gral E. Garzón 350. La toma de posesión se realizó el día 7 de Enero de 1963. Publicaciones Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores Misiones 1371, piso 1, Esc. 6.
25) $120.00 20|pub. 674 En.11-v.feb.7.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANGEL FRANCISCO IGLESIAS, prometió en venta al señor Antonio Labella Portoles, el comercio que en el ramo de Hotel, está establecido en la calle Río Branco N.o 1383, habiendo tomado posesión del mismo el 15|11|962.
Acreedores en Yi 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 51 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender la mitad indivisa del comercio sito en la Rambla O'Higgins N.o 5063, que gira en el ramo de hotel, a la señora Precaución García Borra de Miranda, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — AURELIO FERNANDEZ FERNANDEZ y DORILA SAN ROMAN GARCIA de FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 13 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a Evaristo Río Facal, Arturo Río Facal y Fermín Iglesias Míguez, el comercio que gira en la calle Paraguay 1391, en los ramos de casa de comidas y fermentadas embotelladas, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1963 — MANUEL BALADRON VEGA y MARIA LUISA GENE de BALADRON.
25) $160.00 20|pub. 14 En.4-v.en.31.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 2 de Julio de 1962, en que prometimos vender al señor LUIS ELARMINO PARRONDO MARTINEZ, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas, establecido en calle Tomás Gómez 3697.9, de esta ciudad, haciéndonos cargo nuevamente del comercio el 3 de Enero de 1963, y prometiéndolo en venta a los señores Germán Rey Suárez y Julio Lamas Calvo, con fecha 4 de Enero de 1963. — Acreedores Avenida Uruguay 1023, Ley 26|9|904. — ARTURO LOPEZ BRAÑA. — ANTONIO GOMEZ DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 406 En.9-v.feb.5.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Gonzalo Pérez Fernández, nuestra casa de comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sito en la calle Duque de los Abruzos N.o 651. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — SOUREN ZIRIKIAN KASPARIAN. — MARIA ZIRIKIAN.
25) $120 00 20|pub. 24274 En.3-v.en.30.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANDRES LEMA VILLAR, prometió en venta al señor Jesús Collazo Nion, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y bar, está establecido en la calle Miguel Barreiro N.o 3199, habiendo tomado posesión del mismo el día 16|10|962.
Acreedores en Yi 1290, 2do. piso.
25) $120 00 20|pub 48 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Ernesto y Ramón Lens Díaz, el café y bar sito en la calle Rincón 453 quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO. DOMINGO GAYO PEREZ, JAIME MARQUEZ MOREIRA. CONSUELO MARQUEZ de RODRIGUEZ y JOSEFA GARCIA de GAYO.
25) $160.00 20|pub. 10 En.4-v.en.31.

Hacemos saber que hemos prometido vender a la señora Clara Lowezy de Rubinowiez, el establecimiento de Zapatería sito en la calle San José 1163 de esta capital.
Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle San José 1163, dentro del plazo legal. — Montevideo, 16 de Enero de 1963. — BRUNO DELLA BERNARDA.
25 $[illegible] 20|pub. 1257 En.25-v.feb.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JOSE HERMIDA LADRA y GONZALO POUSO CARVALLO, prometieron en venta a los señores CELESTINO MENDEZ MARTINEZ y FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ, el comercio que en el ramo de Panadería, se encuentra establecido en la calle Florida 1538 habiendo tomado posesión del mismo el 30 11|962.
Acreedores en Yi 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 53 En.4-v.en.31.

Prometimos vender a don Joaquín Rodríguez Penela, el comercio de carnicería sito en calle Libertar N.o 2535 de esta ciudad. Acreed. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Enero 1.o de 1963. — FRANCISCO LORENZO LORENZO. — ADELINA MARTORANO DE LORENZO.
25) $160.00 20 pub. 970 En.16-v.feb.12.

Prometimos vender a José Salvador Dos Santos Pires y otros el comercio de carnicería sito en Avda. Gral. Rivera 4200 de esta ciudad. Acreed. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Enero 1.o de 1963. — DEMETRIO QUINTANA ALVAREZ. — CARMEN RAMOS de QUINTANA.
25) $160 00 20|pub 961 En.16-v.feb.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando Mussio Gay (Cerrito 635, escritorio 8) vendimos a José Domínguez el almacén comestibles y afines de San Salvador 2148. Acreedores al comercio — Montevideo, Julio 27 de 1962. — BALDOMERO BELLO GARCIA. MARIA LUZ BAYARRES
25) $ 80.00 20|pub 878 En.15.-v.feb.11.

Comunicamos que en fecha 30 de Setiembre de 1961, hemos prometido en venta a favor de don HECTOR RENE BOERO, el comercio que en el ramo de Panadería y Anexos, teníamos instalado en ésta ciudad, calle José P. Varela esq' Manuel A. Ledesma. — Acreedores presentarse en el mismo, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 14 de Diciembre de 1962 — ALFREDO GIOIA ANDINO. — MARIA MERCEDES BERTOLAZA de GIOIA.
25) $120 00 20 pub 429 En.9-v.feb.5.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que he dado término al arriendo del comercio de Café Bar y Despacho Bebidas Alcohólicas, sito en calle 25 de Agosto 534, de esta ciudad, haciéndose nuevamente cargo del mismo su propietario el señor Manuel García García. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay 1023. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — LAURO FRANCISCO ROMERO RECALDE.
25) $120.00 20|pub. 405 En.9-v.feb 5

Con intervención de Viña y Laens, el señor SAMUEL BALDJIAN CHAKERIAN, prometió vender al señor Antranik Baldjian Kulugian, la cuota parte que le corresponde del comercio propiedad de ambos sito en esta plaza en la calle Gra.. Hornos 5129, en el ramo de Almacén de Comestibles, Ftas. Verd. y Ferm. Embotelladas. La toma de posesión se realizó con fecha 7 de Enero de 1963. El promitente comprador toma a su cargo Activo y Pasivo. Publicaciones Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores en el comercio.
25) $160 00 20 pub. 675 En.11-v.feb.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender nuestro comercio de almacen de comestibles, frutas, verduras y alc. embot sito en la calle Defensa N.o 2150 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ARON PRZETYCKI. — CHANA AJZEN.
25) $160.00 20|pub. 972 En.17-v.feb.13.

de 1904, se hace saber que el señor JOSE GAR-
A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre
CIA ANDRADE, prometió en venta el comercio que en el ramo de café y bar, está establecido en la calle Uruguay 1550 a los señores Giovanni Constantini y Amedeo Constantini, habiendo tomado posesión del mismo el 15 10|962.
Acreedores en Yi 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 49 En.4-v.en.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor MANUEL TEMES, el comercio de Provisión, Venta de Leche y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, establecido en calle Las Flores 4405, esq. Vigía, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo 2 de Enero de 1963 — ALFREDO ALPUIN — NELLY GARCIA.
25) $120 00 20|pub 404 En 9-v.feb 5

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles al señor Macario Villarroel, sito en la Avda. Rivera 3099 de esta ciudad, con fecha 4 de Enero de 1963 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — WOLF CUKERMAN. — CHANA RYWA GRIL de CUKERMAN.
25) $160.00 20|pub. 975 En.17-v.feb.13.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Antonio Rey Carneiro y Domingo Vila, el comercio en los ramos de Fonda y Bebidas Fermentadas, sito en el Mercado del Puerto, Puesto N.o 46 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — ANTONIO NESTI ROVERSELLI. — RAMONA GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 1085 En.21-v.feb.15.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANGEL LENIN RODRIGUEZ, prometió en venta a los señores Sandalio y Gabriel Guillen, el comercio que en el ramo de bar, horno de pizza y fiambrería, está establecido en Avda. Lezica 6396 habiendo tomado posesión del mismo el 15|11|963.
Acreedores en Yi 1290, 2do. piso
25) $120.00 20|pub. 47 En.4-v.en.31.

Ooasic, Soriano 1222 bis, promete vender al señor José Manuel Mato, el comercio propiedad del señor Carlos Martínez Ermirio en el ramo de almacén, frutas y verduras ubicado en la calle Magariños Cervantes 2152 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9 1904. — Enero 1963. — CARLOS ALBERTO MARTINEZ ERMIRIO. — JOSE MATO HORTAS.
25) $80.00 20|pub. 719 En.14.-v.feb.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometidos vender al señor Manuel Vázquez Martínez, el negocio de "Almacén de comestibles frutas y verduras y fermentadas embotelladas" esatblecido en calle Grla. Urquiza 2570 de esta ciudad
Acreedores en oficina Ley 26 9|904. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1962. — NEMESIO BRAVO. — OLGA MABEL MARTINEZ.
25) $120.00 20 pub. 43 En.4-v.en.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi mitad cuota parte del comercio de bar y almacén de comestibles, sito en la calle Isla de Flores número 1550 de esta ciudad, al señor Francisco Pallas. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores al Centro Almaceneros Minoristas. — MANUEL GOMEZ MARCOS.
25) $160.00 20|pub. 973 En.17-v.feb.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Germán Antelo Abelenda y Alfredo Regueira Veira, el café y bar sito en la Avenida General Rivera 3600, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — GUMERSINDO CASTRO OTERO. JOSE CARBALLAL RIVEIRA, LUZBELINA SAN ANTONIO de CASTRO y JOSEFA BALSEIRO de CARBALLAL.
25) $160 00 20 pub. 11 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores AVELINO REY IGLESIAS. MANUEL VEIRAS VILLAVERDE y JESUS CABEZAS CAAMAÑO, prometieron en venta al señor Andrés Lema Villar, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y bar. está establecido en la calle Acrópolis 3499, habiendo tomado posesión del mismo el 16|11|962
Acreedores en Yi 1290, 2do piso.
25) $120 00 20|pub. 52 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores FRANCISCO BARREIRO COMESAÑA y HERMINIO BARREIRO NABOS, prometieron en venta al señor Clementino Alcides Pérez, el comercio que en el ramo de bar y almacén de comestibles, está establecido en la calle Juan B. Morelli N.o 3952, habiendo tomado posesión del mismo el día 5|11|962
Acreedores en Yi 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 50 En.4-v.en.31.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Antonio Montero, la casa de comercio del ramo de Café y Bar, emplazada en la Avda. Garzón N.o 253 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904. en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, 6.o piso, apto. 12. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1962. — SANTOS DIJUS. — JOSEFA RODRIGUEZ.
25) $240:00 20|pub. 1177 En.23-v.feb.19

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a la señora Julia Damiano de Bulba, la casa de comercio del ramo Provisión, emplazada en la calle Uruguayana N.o 3142 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1962. — ANTONIO MONTERO. — [illegible] FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 1178 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas de Balances José Ma. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Francisco Lantes Pardo y José Rosales Carballal, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle La Paz N.o 1550.
Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de Enero|1963. — MAXIMINO EMILIO COUTO RAMA y JOSEFA SOTO DE COUTO
25) $240.00 20|pub. 1119 En.23-v.fe.18.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don Raúl Michelena Gall, el negocio "Venta de cigarrillos, confituras, juguetes y artículos escolares helados, bebidas fermentadas y librería", que gira en el quisco ubicado en el local sito en la avenida 8 de Octubre N o 2926.
Acreedores: presentarse en Misiones N.o 1371, escritorio 39, (Esc. Miguel R Botta). — EMILIO GARCIA CLAVERO.
25) $240.00 20|pub. 1120 En 22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén ubicado en la calle Sauce N.o 5042 a. señor Ramón Andrade Facal, con fecha 9 de Enero 1963. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JULIO EZQUERRA LLANO. — MARIA CELIA CUCCAREEE GONZALEZ.
25) $160 00 20|pub. 1108 En.22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio y fabricación de calzado sito en la calle Yatay N.o 1422, a los señores W. Olivera y M. A. Grbacav y C. Pérez, con fecha 12 de Enero de 1963. — (Ley 26 de Setiembre 1904).
Acreedores al comercio. — EULOGIO RAMUDO TENREIRO. — JUAN JOSE PEREZ PITA.
25) $160.00 20|pub. 1109 En.22-v.feb.18.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle J. Arteaga N.o 3801, a los señores Hebert y Lino Duarte Rodríguez, con fecha 22 de Diciembre de 1962. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — DOMINGA FURQUES DE GONZALEZ. — FRANCISCO GANZALEZ
25) $240.00 20|pub. 1110 En.22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en Avda. Brasil N.o 2807, al señor Manuel Pazos García, con fecha 14 de Enero de 1962. — (Ley del 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL NOYA ALVITE. — ADELINA NUÑEZ FIDALGO. — ALFREDO NOYA ALVITE.
25) $160.00 20|pub. 1111 En.22-v.feb.18.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado rescindido el compromiso de compra venta pactado entre la Sucesión de Sagatelián y el señor Artin Nerssesian, con fecha 7 de Enero de 1963, del comercio sito en la calle Berlín N.o 3599, haciéndose cargo nuevamente la referida Sucesión. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Sucesión de SAGATELIAN. — ARTIN NERSSESIAN.
25) $240.00 20|pub. 1112 En.22-v.feb.18.

Con intervención de las Oficinas de Balances y Remates de Carballal Soñora y Cía., Cerrito 566, escritorios 5 y 6, hemos prometido vender el comercio sito en la calle [illegible] Pérez N.o 4129 al señor José Barbieri.
Acreedores presentarse en nuestras oficinas. — (Ley 26 9|904). — Montevideo, Enero 11 de 1963. — WALTER JOSE GOZATEGUI y MARINA PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 1113 En.22-v.feb.18.

Ley 26 Set. 904. Prometimos vender al señor Indalecio Varela Ordóñez el taller de reparaciones de calzado sito en la calle Echevarriarza N.o 3371, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy, acreedores a San José N.o 1280, esc. 20. — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — ANTONIO CARUSO COLAN y CONCEPCION BARREIRO de CARUSO.
25) $160 00 20|pub. 1092 En.21-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asoc. Nac. de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, esc. 5, Montevideo, prometimos vender al señor Juan Omar Frachia, la mitad indivisa de nuestro comercio en el ramo de café y Beb. alcohólicas, situado en la Avda. Gral. Artigas N.o 785, esq. Transfiguración Iturria de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, quien tomó posesión del mismo el 16|11|62. — JUAN FCO. SCAGLIA. — NELIDA GONZALEZ. — MARIO W. SCAGLIA.
25) $240.00 20|pub. 1071 En.21-v.feb.15.

Prometí vender a Nelson Valdenegro, farmacia "La Popular" de la calle Sierra 2000. Acreedores en el mismo. (Ley 26 Setiembre de 1904). — ORESTES VALDENEGRO.
25) $40.00 20 pub. 158 En.7-v.feb.1.o.

A los efectos Ley Setiembre 26 de 1904, se hace saber que "R. Cademartori y Compañía" prometió vender a "Barsa S.A.", la fábrica de sombreros de paja ubicada en la calle Tacuarembó N.o 1206 de Montevideo.
Acreedores presentarse escribanía Silberstein. Rincón 723, esc. 29. — Montevideo, Enero 16 de 1963.
25) $160.00 20 pub. 1156 En.23-v.feb.19.

27-Varios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados Calzavara José Egidio con JUAN C. MORIXE y otros, "Traslación de dominio y escrituración de oficio", (V|483|1962), se hace público que se gestiona en ellos la escrituración de oficio y traslación de dominio de la promesa de compraventa que con fecha 11 de Diciembre de 1953, celebró el señor José Egidio Calzavara con el Banco Comercial como mandatario de los señores Juan C. Morixe Ylarraz, Zelmira Márques Ylarraz de Rodríguez Grolero, Joaquín Márques Ylarraz, Arturo Márques Ylarraz, Ofelia Schelotto de Marroig, María L. Schelotto de Vilaró, Alexis Schelotto, Hayde Schelotto de Spera, Olga Schelotto de Correa, Angélica Ylarraz de Morixe, Zelmira Cordero de Márques, Adolfo Márques Cordero, Francisco Márques Cordero, Zelmira Márques Cordero, Diomedes Schelotto, Juan Pedro Schelotto, respecto del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 17a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, individualizado antes con el padrón N.o 74.077 mayor área y actualmente padrón N.o 187.663, señalado con el N.o 6 de la Manzana "2" según plano del Agrimensor don Joaquín Spinak inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el N.o 27.607 el 16 de Setiembre de 1953 y aprobado por la Intendencia Municipal e. 2 de Setiembre de 1953. Linda al noroeste: una línea quebrada de metros 5.54 y metros 6.46 con frente a la calle N.o 3; al noreste metros 45 con el solar N.o 7; al sureste metros 39.90 con los solares Nros. 24, 25 y 26; al suroeste metros 55.33 con el solar N.o 5 y con una superficie de metros cuadrados 1.196.36.
En consecuencia se emplazó a todos los herederos, de los promitentes vendedores y a cualquier interesado en esta gestión de escrituración para que, comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4.o), dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de escriturar de oficio. Declarándose habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del transcurso del término. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Julio E. Real. Actuario.
27) $840.00 30|pub. 623 En.11-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictado en los autos caratulados ORENSTEIN SIMON. Concordato prev. jud. Ficha B) 2424, se cita a los acreedores de la firma "Simón Orenstein, para la reunión que tendrá lugar el día 7 de Marzo del año mil novecientos sesenta y tres a las ocho horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado calle Cerrito 586, segundo piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma.

Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados, así como también el informe del Contador designado, una vez producido. 2º) Fíjase el veintiuno de Febrero del año mil novecientos sesenta y tres, como último plazo que se fija a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos (ap. 3º del artículo 1532 del C. de Comercio). Y a los efectos legales se hace esta publicación habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $160.00 10|pub. 924 En 21-v.feb.1.o.

CURTIEMBRE MONTEVIDEO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por contrato privado de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta, el señor WERNER JACOBI cede y transfiere la totalidad de sus cincuenta cuotas sociales a Montepiel S. A. y el socio señor HERMANN JACOBI con sus hijos ENRIQUE JACOBI y GERDA JACOBI de ROTHSCHILD ceden y transfieren la totalidad de sus veinticinco cuotas sociales: veinte cuotas a Montepiel S. A. y cinco cuotas al señor CHRISTIAN KUBIN. Se ratifica el contrato social del siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta con el N.o 723 al folio 2494 del libro N.o 2 de contratos.
27) $200.00 10|pub. 1230 En.24-v.feb.6.

RESCISION Y VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando Mussio Gay (Cerrito 685, escritorio 8, dejamos sin efecto la compraventa con Anselmo Mazza sobre la cervecería y afines de General Rivera 3301, vendiendo a Wáshington Juan Nieves y Julio César Gandolfi. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — MARIA ELENA MOREIRA — MAURICIO MENSCH.
27) $ 80.00 20|pub. 877 En 15.-v.feb 1.

TECNICA HIDRAULICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por instrumento del 20 de Diciembre de 1962, SERGIO SIGFREDO ALEGRE, cedió los derechos de su cuota social a los consocios CERVANTES GORDIOLA y MARGARITA VALLS de BENEDICTTI que los adquirieron por partes iguales. Continúa vigente en todos sus términos el contrato de sociedad inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 490 del Libro 2. — Montevideo, 9 de Enero de 1963.
27) $120.00 10|pub. 1210 En.24-v.feb 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico la clausura con fecha 17 de Diciembre de 1962, de comercio en el ramo de almacén de comestibles, tienda y mercería, establecido en la primera sección del departamento de Durazno, calle Florida 550, esquina Zorrilla de San Martín. Acreedores presentarse en Zorrilla de San Martín 491 — Durazno. 17 de Diciembre de 1962 — Casa Filippini de GARCIA y PIGNATTA.
27) $120.00 20|pub. 24314 En.3-vv.en.30

RESCISION Y VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando Mussio Gay (Cerrito 685, escritorio 8, dejamos sin efecto las compraventas entre Sucesión Antonio Oliveros, Simón de Wolf y Hortencia Ríos sobre el almacén y bar de Eugenio Garzón 1365|67 vendiendo Sucesión Oliveros a Santos Victoriano Deus. Acreedores al comercio. — Montevideo Diciembre 22 de 1962. — Suc. ANTONIO OLIVEROS. — OLIVEROS HNOS.
27) $ 80.00 20|pub. 876 En.15.-v.feb.1.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos ceder nuestras cuotas sociales de la compañía "Crema Caffe Ltda.", objeto de la misma "Café Augustus". Acreedores presentarse en Colonia N.o 1234. — E. MUSSO. — M. BINELLO.
27) $40.00 20|pub. 617 En.11-v.feb.7.

"BACCINO Y VIÑOLES"
CLAUSURA DE COMERCIO

A todos los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que el 31 de Diciembre de 1962 hemos clausurado nuestro comercio de la calle Rivera 465 de la ciudad de Santa Lucía. Acreedores en la misma dirección. — BONIFACIO BACCINO. — GILBERTO VIÑOLES.
27) $160.00 20|pub. 996 En.17-v.feb.13.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 26 de Diciembre de 1961, en la que prometimos vender a los señores Antonio Juan Cauteruccio y Gladis Bremer, el comercio que en los ramos de "Almacén de Comestibles y Afines" gira en calle Gral. Urquiza 2570, de esta ciudad.
Acreedores: Av. Uruguay 1023, Ley 26|9|904. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — NEMECIO BRAVO. — OLGA MABEL MARTINEZ.
27) $120.00 20|pub. 42 En.4-v.en.31.

NUÑEZ, CABEZAS Y CIA.
RESCISION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Rematadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la Avenida Rivera N.o 3000 que gira en los ramos de café y bar. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — GUMERSINDO CASTRO OTERO, JOSE CARBALLAL RIVEIRA, LUZBELINA SAN ANTONIO de CASTRO, JOSEFA BALSEIRO de CARBALLAL y RAMIRO TAIBO LEMA y ELVIRA BOLON de TAIBO.
27) $160.00 20|pub. 9 En.4-v.en.31.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de Compra venta pactada entre los señores Isidro Aranguena Oyarzabal y Miguel Angel Castellano, referente al negocio de "Bar y Alcohólicas", sito en la calle Treinta y Tres N.o 1304, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Isidro Aranguena, quien a su vez lo promete en venta al señor José Romanniello Sabbia, con fecha 27 de Enero de 1962.
Acreedores Avda. Uruguay 1023, Ley 26|9.904. — ISIDRO ARANGUENA OYARZABAL. — IRMA BARROTEA.
27) $120.00 20.pub. 44 En.4-v.en.31.

A sus efectos se hace saber que por contrato suscrito ante la Escribana Pública, señorita Clementina D. Colombo, la Srta. MARIA DIENESCH GELLNER, con domicilio en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1789, de esta Ciudad, propietaria del comercio establecido en el ramo de fonda, bar y wiskería, de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1513, cede los derechos en el uso de la explotación comercial del negocio denominado "Mónaco", a los señores Narciso Batlle Payrá y Manuel Pereyra Souto, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1513, y estos, según contrato, referenciado, exoneran de toda responsabilidad Civil y Penal, a dicha propietaria, en virtud de mantenerse el giro comercial y documentación respectiva a su nombre lo que ponemos en conocimiento del comercio y público en general. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962.
27) $240.00 20|pub. 8 En.4-v.en.31.

Extravióse libreta Caja de Ahorros N.o 6.373 del Banco Transatlántico del Uruguay, (Casa Central) a nombre de JOSE CARLOS CAÑETE, la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a Tristán Narvaja 1659. — Montevideo, 25 de Enero de 1963.
27) $12.00 3 pub. 1285 En.25-v.en.29.

Extravióse libreta Caja de Ahorros N.o 5260 del Banco Transatlántico del Uruguay, Casa Central, a nombre de MARIA DEL PILAR DIAZ, y orden de JOSE MARIA DIAZ, devolver Río de la Plata 1626 bis.
27) $12.00 3|pub. 1295 En.28-v.en 30.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte para la reunión extraordinaria a efectuarse el día Miércoles 6 de Febrero de 1963, a las 14.30 horas, en el local de la avenida Uruguay N.o 2055, para considerar el siguiente orden del día:
1) Fijación de nuevos procedimientos de modificación del texto de los estatutos sociales (artículo 106). 2) Designar seis asambleístas para firmar el acta.
En caso de no lograrse quórum para sesionar, se convocará nuevamente a la asamblea representativa, ajustándose la convocación a las disposiciones de la Ley N.o 12.771.
Los miembros de la asamblea representativa deberán acreditar su identidad, para lo cual concurrirán munidos de un documento personal.
Para poder constituirse la asamblea representativa, deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes.
El acto será controlado por funcionarios de la Corte Electoral. — Alvaro Varela Presidente. — Mario Menda, Secretario.
27) $112.00 4|pub, 1324 En.29-v.feb.1.o.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los miembros de la Asamblea Representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte, para la reunión a efectuarse el día miércoles 6 de Febrero de 1963, a las 19 horas y 30 minutos, en el local de la Avenida Uruguay N.o 2055, para considerar el siguiente

Orden del día:

1.o) Memoria y balance, correspondientes al Ejercicio 1961-62; 2.o) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 31 de Agosto de 1962 y 3.o) Designar seis asambleístas para firmar el acta.
Los miembros de la Asamblea representativa deberán acreditar su identidad, para lo cual concurrirán munidos de un documento personal.
Para poder constituirse la Asamblea Representativa, deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes (noventa miembros).
El acta será controlado por funcionarios de la Inspección General de Hacienda y de la Corte Electoral. — Alvaro Varela, Presidente. — Mario Menda, Secretario.
27) $112.00 4|pub. 1323 En.29-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Extravió libreta Banco Transatlántico del Uruguay por compra de un solar N.o 11 de la 11.a Sección Judicial de Montevideo a nombre de JUANA REISIGER DE SANTANDREU.
27) $12.00 3|pub. 1338 En.29-v.en.31.

AVISOS DEL DIA

3—Convocatorias Comerciales

CONGRESO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31|1|63 a las 17 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|7|62. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 1383 En.30-v.en.30

INVERSORA MARRUECOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31|1|63 a las 17.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|7|62. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 1385 En.30-v.en.30

POLO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6|2|63 a las 16.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|10|62. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Distribución de utilidades ejercicio 31|10|62. 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 1382 En.30-v.en.30

COMPAÑIA URUGUAYA PETROLERA MINERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31|1|63 a las 18 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuadro de resultados e informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30|6|62. 2.o) Fijar la cantidad y elegir Directores titulares y suplentes y elegir Síndico titular y Síndico suplente. 3.o) Designar a dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta 24 horas antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $20.00 1|pub. 1384 En.30-v.en.30

CARMETA S.A.I.C.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el art. N.o 24 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1963 a las 11 horas en nuestro local social Propios N.o 2857, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Reforma de estatutos sociales. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, 28 de Enero de 1963. — El Directorio.

3) $200.00 10|pub. 1386 F. 30-v.feb.12

EDITORIAL LA IDEA NUEVA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 11 de Febrero a las 21.30 horas en la sede social, calle Fco. Fondar N.o 358, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Consideración del balance general, memoria anual del Directorio, balance de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades. 3) Integración del Directorio, elección de dos titulares y cinco suplentes, Síndico y suplente.

De acuerdo con el art. 28 de los estatutos, la lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social, haciéndoles presente que hasta dos días antes de la fecha señalada para la asamblea, se expedirán a los accionistas que se inscriban las boletas que los acrediten en su calidad de tal. — Juan P. Iglesias, Presidente. — Esc. Luis A. Estrade, Secretario.

3) $48.00 2|pub. 1366 En.30-v.en.31

CANTEGRIL S. A.

De acuerdo a lo establecido en el art. 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día domingo 3 de Febrero de 1963 a la hora 11.30, en el local social, Edificio Vanguardia, Punta del Este, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Ratificación del convenio firmado con Chare S.A. y Fae S.A. el 5 de Diciembre de 1962. 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la caja de la sociedad, en el domicilio arriba indicado, con tres días de anticipación al designado para la asamblea. — Montevideo, 28 de Enero de 1963. — El Directorio.

3) $40.00 2|pub. 1367 En.30-v.en.31

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 26. Tramo: Valle Edén - Queguay Chico. Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 4534. Propiedad de Justino Menéndez. Padrón número 724 y 725 partes). Area: 5 Has. 6187 m.c.

Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas - Pandule. Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 5955. Propiedad de Suc. Valerio Mary. Promitente comprador: Clemente Cáceres. Padrón N.o 280 (parte). Area: 9826 m.c. 41.

Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas - Algorta. Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 5956. Propiedad de Suc. Valerio Mary. Padrón N.o 280 (parte). Area: 2 Has. 8048 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120 por el término legal.

Montevideo, 25 de Enero de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) (C.C.) 3|pub. 30264 En.30-v.feb.8

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

Licitación pública N.o 555

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un Aparato para Desobstrucción de Canalizaciones, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (primer piso) al precio de $ 2.80.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 28 de Marzo de 1963 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30261 En.30-v.feb.7

Licitación pública N.o 539

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Armazones para Sierra, Cepillos, Destornilladores, etc., de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (primer piso) al precio de $ 3.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 1.o de Marzo de 1963 a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30262 En.30-v.feb.7

CONAPROLE

VITRINA ABIERTA REFRIGERADA

Se llama a licitación para la adquisición de una vitrina abierta refrigerada, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el Dpto. de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

La apertura de las ofertas se realizará el día 1.o de Febrero próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la dirección indicada.

12) $12.00 1|pub. 1350 En.30-v.en.30

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION PUBLICA N.o 8|63

Se hace un llamado a licitación pública para la adquisición de "Medicamentos" y Materia Prima para uso de laboratorio (Cilio Plaza(, de acuerdo a la lista que se acompaña, conjuntamente con el pliego de condiciones el cual puede retirarse del Consejo Central (San José N.o 1132, 3er. piso, de 9 a 12 y 30).

Apertura de propuestas: 15 de Febrero, a las 8.

Lugar para la apertura de propuestas: San José 1132, 3er. piso.

12) $36.00 1|pub. 1377 En.30-v.feb.1.o

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE HIGIENE

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y FRIGORIFICOS

Llámase a licitación pública para la venta de cueros y sub productos, obtenidos en el Servicio de Necropsias, durante los meses de Agosto, Setiembre y Octubre ppdos., de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse de la Secretaría de la citada Dirección (Palacio Municipal, 4.o piso) los días hábiles en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se realizará en el local arriba citado, el día martes 5 de febrero próximo, a las 10 horas.

12) (C.C.) 1|pub. 30267 En.30-v.en.30

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 3022

Llámase a licitación pública para la adquisición de 12 muebles metálicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: 18 de Febrero de 1963, a las 9 horas. Valor del pliego $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 30268 En.30-v.en.30

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

2.o LLAMADO

Licitación pública 24|62. "Frutas" para 8 meses.

Apertura: 13 de Febrero de 1963 a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Av. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Enero 25 de 1963. — Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30265 En.30-v.feb.12

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 3

Primer llamado

Artículos: Remaches de golpe, cuerda p|otros, broches de presión, tornillos, etiquetas, hilos, agujas, leznas, hilo "Oso" N.o 00, cemento fino, máquinas corta cueros, cuchillos talabartero, media luna, cuchillas marca "Fortuna", punzones, chapa, metros de madera, pinzas alicates, llave francesa, pinza sacabocado, cera, tinta negra y marrón, piedra afilar, cerraduras, portafolios, armazones silla, esqueleto, mangos de madera, pilones, charol negro, vaqueta, descarne.

Apertura: Febrero 11 de 1963 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la ...

Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Montevideo, Enero 25 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30257 En.30-v.feb.12

Licitación pública N.o 5
Asunto 164|3050
Primer llamado

Artículos: Gabardina beige, satinet, crin, entretela, percalina beige, acolchado, cretona, forro, botones, tricolina, escudos nacionales, pavonados, vaqueta vichy negra, forro de cuero, lienzo para calzado, suela, cordones, clavos, semillas, charol, forro, cemento, hebillas, hilo blanco, corbatas, calcetines, guantes blancos, polainas blancas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 13 de Febrero de 1963, a las 10 horas.
Montevideo, Enero 25 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30258 En.30-v.feb.12

Licitación pública N.o 2
Segundo llamado

Artículos: Paño azul tipo oficial, sarga blanca, lienzo, satinet, entretela, forro negro, percalina, acolchado, paño divisa, amarillo, rojo, verde y mordore, crin, cinta de lana negra, elástico, soutach, hebillas, botones escudos dorados, botones, broches, escudos "Blandengues", medallas, suela, vaqueta, badana cromo, semillas, clavos, cera, agujas, hilo, alambre engrapar, hilo puntear, cemento, harina mandioca, tinta negra, cerote sólido, agujas puntear, leznas, papel de lija, borlines, bellotas de madera, elástico negro, cordones negros, lienzo p| botas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 8 de 1963, a las 10 horas.
Montevideo, Enero 25 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30259 En.30-v.feb.5

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación N.o 81

Suministro de Papel Mimeógrafo y Diario.
Primer llamado. Apertura: 11 de Febrero de 1963 hora 9.
Llámase a licitación pública para el suministro de papel mimeógrafo y diario.
De no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a ofertas en un Segundo llamado, para el día 22 de Febrero de 1963 a la misma hora.
Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Av. Eugenio Garzón 780 —Sayago— de lunes a viernes de 8 a 16 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30263 En.30-v.feb.1.o

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 30 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939 Do acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

CARLOS ANGEL PAGANI ANTOLA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 884 y OLGA AIDA MATA CABRERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 884.

JOSE ALFREDO TUCCI, 54 años, soltero, editor, argentino, domiciliado Colonia 826 y MARIA DE LAS NIEVES DIAZ ROMAN, 32 años, soltera, española, domiciliada Colonia 826.

JORGE ERNESTO SALABERT MORENO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1364 y LUCIA GRACIELA HERRERA MAZZONI, 23 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Andes 1364.

2.a Sección

ALFREDO FERNANDEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1527 y MARTA SUSANA DOLDAN, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1507

4.a Sección

FRANCISCO AROZARENA, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Florida 1185 y VICTORIA LEONILDA FLORES, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1185.

JOSE MARJOVSKY, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Florida 1241 y MIRIAM KACOWICZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florida 1241.

7.a Sección

SERGIO ARIEL MARTINEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1695 y NORMA IRIS VILLANUEVA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedra Alta 1695.

8.a Sección

HECTOR WALTER DALL'ORSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sosa 2224 y ALICIA RECALDE DUARTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sosa 2218.

9.a Sección

FELIPE ANICETO RIVERO, 24 años, soltero metalúrgico, oriental domiciliado Juan P. Lamolle 1991 y MIRTA TERESA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1847.

10.a Sección

DOMINGO PEREZ, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Valencia 1938, ap. 1 y MARGOT BERECIARTU, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4698.

ALDO STANZIANI, 24 años, soltero empleado, italiano, domiciliado Godoy 4545 y JOSEFINA STANZIANI, 20 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Godoy 4545.

FLOREAL MARTINEZ, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3487, piso 3, ap. 21 y DERCILIA LOZANO 29 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Cabrera 3487.

TOMAS ROSA, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4330 y MARIA J. RODRIGUEZ GUTIERREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4230.

ENRIQUE JULIO ROCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4828 y ALMA CHIRICO, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Almería 4828.

JORGE PARODI, 28 años, soltero, fabricante oriental, domiciliado Larravide 2645 y MARGARITA AUFE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2645.

LUIS EDUARDO ROSSI, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4666 y GLADYS TERESA MILA SENCION, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4666.

CESAR LEONARDO RODRIGUEZ, 39 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juanicó 4446 y MARTA JOSEFA LEITES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 3608.

JUAN JOSE ISNARDI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 4974 y GLADYS MARGOTH RODRIGUEZ, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pilcomayo 4974.

YAMANDU GARAY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1612 y LILIAN PALLARES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1436.

LORENZO CESCHI, 57 años, viudo, cirujano dentista, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3341 y JOSEFINA GONZALEZ, 55 años, viuda, farmacéutica, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3341.

11.a Sección

PEDRO HUMBERTO MARTINEZ 25 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3176, ap. 2 y ESTELA CABRERA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ricardo Palma 3172.

ANTONIO OTERO, 47 años, soltero, industrial, español, domiciliado Casavalle 2862 e IRMA ELSA DODERA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3862.

DULCIO MARIA RODRIGUEZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Camino Maldonado 9052 y MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 8025.

ENRIQUE ISNARDI, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Camino Pavia 3237 y TERESA CARMEN ZENGLEIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Pavia 3237.

ANGEL OPERIO TERRA, 45 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado San Borja 2846 y GREGORIA AGUIRRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2793.

WASHINGTON NELSON TORRES, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Avenida Dr. Carlos Nery 3622 y CRISTINA MIRTHA SARAIBA, 17 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Viena 3549 bis.

EDGARDO OLIVERA, 25 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Enrique Aguiar 5176 y GLADIS PARREÑO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Aguiar 5176.

FAUSTINO RODRIGUEZ, 69 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Cerdeña 7248 y MAURA SOCA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Cerdeña 7248.

12.a Sección

RUBEN ARTIGAS NICOLINI, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José L. Terra 3209 y LADYS MARINA NICOLINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3209.

MARIO AGUSTIN INDART, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2760 bis y GLORIA ESTER LAURITO, 24 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Guaviyú 2610.

13a. Sección

JOSE ENRIQUE COSTA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Grecia 3871 y TERESITA LUCIA TURREN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3873.

14.a Sección

CELIAR GARCIA, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Venancio Benavidez 3534 e IRIS MARTINEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavidez 3534.

15.a Sección

HECTOR ADOLFO MARCALAIN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1171 y MARTHA EMMA CUENCA, 29 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Gral. Luna 1171.

ALVARO TELL FIGUEREDO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guaycurú 2763 y ANA MARIA FRAGUAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2763.

17.a Sección

TIMERFE RAMOS, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2156, ap. 3 y MARIA AMALIA MARICHAL, 44 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Br. España 2156, ap. 3.

ANTONIO CARRIERO, 24 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Lavalleja 1965, ap. 7 y MIRTHA TERESITA MAGUNA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lavalleja 1965, ap. 7.

18.a Sección

CARLOS LEONEL RODRIGUEZ, 20 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Burgueño 4628 e HILDA VARELA MONTIEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Burgueño 4628.

MAURILIO OLIVERA, 38 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Oficial 20 Metros 4354 y ELIDA ROSA, 40 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Oficial 20 Metros 4354.

OROSMAN DARDO RAUL ROSAS, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Barquisimeto 4053 y OLGA HORTENSIA PISSONO, 21 años, soltera, empleada oriental domiciliada Chicago 5256.

RUBEN ISMAEL PEÑA 23 años soltero obrero oriental domiciliado Andalucía 3930 y MARIA ISABEL GONZALEZ 20 años soltera profesora de corte, oriental, domiciliada Manantiales 4745.

JOSE OSVALDO DI PIANDUNI, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Av. Brasil 3074 y ELENITA ESTHER PERA ERRO, 25 años, soltera, fonoaudiología, oriental, domiciliada Av. Brasil 3074, ap. 12.

ANDRES HECTOR ECHEVERRIA 30 años soltero estudiante oriental domiciliado Chaná 2292 bis. e IVONNE CAÑON PARDIAS 19 años soltera, estudiante oriental domiciliada Rivera 2284.

CARLOS ENRIQUE ZUBIRI, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Legionarios 2526, ap. 2 y AIDA ELVIRA NUÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Ellauri 487, ap. 2.

EDDY ARTIGAS CASTELLI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado S. Bolívar 1541 y MIRTA ESTHER LANDA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolívar 1541.

ALBERTO PUIG, 41 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Rivera 2423 y MARIA AMELIA SILVEIRA MACEDO, 53 años, soltera, químico ind., oriental, domiciliada Rivera 2423.

JUAN COTS, 32 años, soltero, confitero, español, domiciliado Sgo. Vázquez 1219 y GRACIELA HERMINIA CAFFARO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Vázquez 1236, ap. 2.

ESTEBAN MARTINO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. B. Blanco 637, ap. 2 y PERLA GRACIELA MARTINELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lapido 2877.

FRANCISCO ACOSTA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1266, ap. 3 y GLADYS MINERVA MENDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 1362, ap. 10.

WALTER HIPOLITO VAZQUEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 2311 y CAROLINA SCAVONE, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Av. Italia 2420.

ANDRES ROSNER, 36 años, soltero industrial, checoeslovaco c. l., domiciliado Av. Brasil 2369 y RUTH CARLOTA CAPDEVIELLE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Brasil 2369.

JUAN PABLO CAJARVILLE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A Baldomir 2433 y MARIA CLORI SANZ, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada A. Baldomir 2438.

JOSE HORACIO BRUNO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Brito del Pino 1367, ap. 12 y DIANA RUTH SCHEMPER, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Brito del Pino 1367, ap. 12.

NELSON ALVAREZ SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1107, ap 8 y GLADYS TERESA ACOSTA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. V. y Vesa 1106, ap. 2.

ALFREDO SIXTO CHA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2789 y ELVIRA ESMERODE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada B. España 2573 bis., ap. 35

19.a Sección

MANUEL ALIFA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan José Aguiar 4074 y SONIA SOARES, 23 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Miguelete 2163.

GREGORIO COZZO, 35 años, soltero, pintor, italiano, domiciliado Guaná 3686 y ANELLA CESTARO, 22 años, soltera, tejedora, italiana, domiciliada Defensa 3127 bis., ap. 16.

HALIS RAMA 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mena 4146 y ELSA JULIA TORRES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2227 bis., ep. 2.

20.a Sección

HECTOR JORGE GNAZZO, 45 años, viudo, metalúrgico, oriental, domiciliado La Paz 2039 y ETNA MERCEDES DIVENUTO AICARDI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pilar Costa 246 A.

EDUARDO ASCANIO MONTEAGUDO, 48 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Simón Martínez 4149 VICTORIA BASSO 35 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Emilio Romero 234

22.a Sección

JOSE GERMAN ARAUJO, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Burgues 3746 y ELIDA LIPORACE 23 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Burgues 3746.

JORGE MANUEL FERREIRO, RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elcano 3437, ap. 3 y BLANCA ALBA JONICA DE LA CRUZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Elcano 3437, ap. 1.

NERY FERNANDEZ LIMA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3885 y MARIA RENEE RODRIGUEZ GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3885.

FRANCISCO DE CICCO, 21 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Panela 3433 bis y DOROTHY ETHEL MACEIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3433 bis.

23.a Sección

ORESTES VIOLA INSAUGARAT, 30 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Burgueño 4628 e HILDA VARELA MONTIEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Burgueño 4628.

24.a Sección

JUAN CARLOS ABDUBRAHINOFF 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Rivera 3254|4 y MARIA ESTELA TAPIA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rivera 3254|4.

WALTER JULIO ZANOTTA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3301 y ADELINA ALVAREZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3301.

14) $8.00 3|pub. v.en.31.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL SCHECK, solicita la inscripción de la obra titulada "Parlamento en el Aire", de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1364 En.30-v.feb.12.

HORACIO ZARIOLA, por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña:

CARLOS BENVENUTO, declárase autor responsable de "La Juguetona", Polca.

MARCELO de ALCANTARA, declárase autor responsable de "Tu nombre es Paulina", Radioteatro.

ROGELIO COLL, declárase autor de música y letra responsable de "Ni un reproche", Tango.

ROMAN MACHADO, declárase autor responsoble de "Estampas de nuestra tierra". Poemas. — Montevideo, 28 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $60.00 10|pub. 1365 En.30-v.feb.12.

El señor ROGER SALMON, solcita la inscripción del proyecto de escritura de compraventa y reglamento de Copropiedad para edificios de apartamentos escriturados en condominio con la finalidad de ser incorporados a la Propiedad Horizontal según ley N.o 10.751" del cual se declara autor el mismo — Montevideo, 28 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo P[illegible] Director.

17) $60.00 10|pub. 1376 En.30-v.feb.12.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Urbano N.o 267, Serie B|49, DELIA TERESA COVA de FERNANDEZ, ARIEL y ALBA FERNANDEZ COVA, el 19|2|63, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, Martillero Héctor Fco. Rossi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil ciento diez pesos ($13.110.00) un terreno y mejoras sito en la 12.a Sec. Jud. de Montevideo, padrón N.o 171.014, con 7 ms. 2 cms. frente al S. a calle Enrique Martínez, punto medio 12 ms. 49 cms. de la esq. que forman las calles Gral. Enrique Martínez y Victoria: 13 ms. 10 cms. al E. con pad. 59.337 y 171.015; al N. con parte del pad. 149.044 y al O. con parte del pad. 59.338. Area: 91 ms.c. 9620 cms. c. Se previene: a) Esta ejecución se dispone según los arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de pesos 7.079, 50 más gastos de ejecución; b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; d) El prometiente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del Impuesto a los remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado que asciende al 10|2|63, a pesos 6.063.23; g) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales Sarandí 620 P. 3. — Montevideo, 15|1|63. — Walter Fernández Pordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 20296 En.30-v.feb 8

FELIX MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados "Juan Aquilino Navarro Figueroa, contra TEODORO ALEJANDRO ALVEZ LOTITO y otra. Ejecución de hipoteca, libro 45, folio 190", se hace saber al público que el día 18 de Febrero de 1963, a las 10 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero, señor Félix Macedo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 5.836, que según plano del agrimensor don Alfonso Duque, inscripto en la Oficina Técnica departamental de Empadronamiento de Cerro Largo, el 27 de Febrero de 1940, con el N.o 25, tiene un área de 51 Hás. 6.516 ms. 70 decímetros y se deslinda así: Al Norte recta de 631 metros 20 centímetros lindando con José María Negreira; al este, recta de 905 metros 20 centímetros lindando con Zulmira Hernández; al Sur camino vecinal por medio con Juan Pedro Hernández en una extensión de 614 metros 30 centímetros y al Oeste, recta de 827 metros con Ofilia G. de Peña. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la feria mayor. — Rivera, 8 Diciembre de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria.

20) $720.00 15 pub. 1368 En.30-v.feb.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.814 .— Montevideo, Enero 23 de 1963. Con esta fecha, Roberto Drapor, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschait, de Alemania, solicita registrar la marca "A R N", para la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1358 En 30-v.feb.12.

ACTA N.o 98.768. — Montevideo, Enero 21 de 1963. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Chugai Seiyaku Kabushiki Kaisha, de Tokio Japón, solicita la marca

GURONSAN

para artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160 00 10 pub. 1352 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 98.806. — Montevideo, Enero 25 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bright Star Industries, EE. UU. de América, solicita la marca:



para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $220.00 10|pub. 1347 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 98.807. — Montevideo, Enero 25 de 1963. Con esta fehca O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company, EE. UU. de América, solicita la marca "DISTA" para distinguir los artículos de las clases 1, 3, y 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $[illegible] 10|pub. [illegible] En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 98.867. — Montevideo, Enero 25 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Luis H. Ravizza, (Montevideo), solicita la marca "KELITO" para distinguir los artículos de la clase 2. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1350 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 98.805. — Montevideo, Enero 25 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "ISOPTO" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1348 En.30-v.feb.12

ACTA N.o 98.804. — Montevideo, Enero 25 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Montevideo), solicita la marca "SUREÑA" para distinguir los artículos de la clase 2. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80 00 10|pub. 1349 En.30-v.feb.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.426. — Montevideo, Enero 17 de 1963. Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Michel Chevalier, Jacques Fernand Pierre Flevet y Andre Lucien Haury, de Seine-y-Oise, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tablero de conmutación para instalaciones eléctricas automáticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 1353 En.30-v.feb.12

25—Ventas de Comercio

Ley 26 Set.|1904. Prometí vender la fábrica de pantallas, ubicada en Soriano 1029, al señor José Grunfeld, quien tomó posesión el 2 Enero corriente. Acreedores presentarse en ese negocio. — CATALINA WEISZBERGER de LEIPNIK (Sucesora de Julio Leipnik).

25) $160.00 20|pub. 1357 En.30-v.feb.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Ramón Anador N.o 3533 de esta ciudad, con fecha 25 de Enero de 1963 al señor Arsenio Rodríguez Losada. (Ley 24 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE EUSTAQUIO FERNANDEZ. — ELIDA ESTHER TUIFORD.

25) $160.00 20|pub. 1345 En.30-v.feb.28.

27— Varios

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

La Sección "Trabajadores Independientes" (Departamento de Trámite de Pasividades) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cita por última vez a los afiliados cuyos números de expedientes y nombres constan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles a dicha Oficina de 7 y 30 a 12 horas, calle Dante 1881, Planta Baja.

E 5.368 Ernesto Rigetti
E 18.016 Blanca Nadal de Alles
E 18.047 Magdalena López de Laurenza
E 19.037 María E. Pesce
E 19.619 Sabina Rodríguez de Cartena
E 19.892 Josefa Tudela
E 20.569 Balvanera Tejado
E 21.409 María A. Cordero
E 21.531 María A. Borrat de Buela
E 21.857 Margarita B. Requena
E 21.933 Celina De Freitas de García
E 22.015 Ana A. Rodríguez
E 22.386 Angela Mega de Savino
E 22.405 Estebano Quiroz
E 22.497 José L. Revuelta
E 23.268 Renée G. de Ravera
E 23.521 Rafaela López de Perna
E 23.523 Amabilia Cubelo
E 23.528 Carmen Rodríguez de García
E 23.571 Francisca Cabo de Fernandes
E 23.632 María T. E. de Meriles
E 23.893 Gloria D. S. Sucias
E 24.056 Juana O. Viera de Riveiro
E 24.032 Matilde V. Marshall
E 24.107 Renée Neves de Camacho
E 24.254 Zaida J. Rodríguez
E 24.491 Gregoria Ruiz de Antunez
E 26.027 Roberto G. Barraco
I 147 Flora Ramírez
I 152 María V. Saavedra
I 221 Simona Ortiz de Tellería
I 222 Julia López
S|D 2.656 Albina Méndez de Falco
S|D 3.004 Carmen Blanco de Martín
S|D 12.096 Elodia Ruiz de Rodríguez
S|D 18.536 Eufemia Maliano
S|D 19.752 Carmen R. de Carrasco
S|D 21.136 Julia Angela Rivanera
S|D 25.119 Florinda S. de Iglesias
S|D 27.180 María A. A. de Mainardi
S|D 27.422 Teresa Cuello
S|D 27.783 Valentina Correa
T 34.315 Juan B. Praino
T 35.474 Peralita M. de Mujica
T 38.280 María E. Barilli
T 39.496 Juana Cabrera de Rojas
T 40.105 Angel Yozzi
5.254 José Reta
15.332 Luis Magliano
17.374 Miguel Giménez
45.120 José Silva
45.261 Gilda Zorron
62.598 Concepción P. de Ferreira
65.170 Benito P. Estevez
84.515 Carmen Castro
86.309 Ana María Rejil
87.153 Elsa V. F. de Ruggero
87.919 Mercedes A. de Abella
87.996 Luis Modolo
88.493 María T. M. de Accossano
88.532 Aída V. de Pereyra
88.935 Pascuala P. de Vera
90.046 Juana Cenandez
90.460 Irma Navas de Moreira
90.572 Ursula Kellman de Díaz
92.785 José Bogani
94.972 Jacinta A. de Fernández
95.041 Matilde A. de Gatto
95.191 María Da Costa
95.588 Inés Benitez
97.756 Osanna Karamanoukián
98.251 Cipriana A. de Aguilera
98.372 Eduardo Moreno
98.978 María A. Elizalde
99.887 María A. Pasillo
101.772 María Maya de Revetria
102.772 María Nicolini de Drets
103.470 José E. Bianchi
109.714 Gabriela B. de González
110.216 José C. Bilbao
110.848 Demetrio Bastansky
118.006 Pelegrina Falfaro
118.499 Luisa D. F. de Suanno
135.963 Delia Ripoll de Arias
138.029 Estefanía Salinas
143.246 Juana Cámpora
143.496 Violeta C. de Casal
148.797 María E. Wilson
164.821 Dionisia I. González
165.969 Adriana Solís de Volpe
167.607 Juana Sanz
168.850 Aurora Prado
172.193 Elvira Salvá
172.745 María G. de Giusti
175.[illegible] Eugenia B. de Castro
175.899 Fabilano F. Ayala
190.935 Everildo González
193.286 Rudecindo Astrada
193.843 Marficia Pereira
196.079 Juana T. de Cáceres
196.276 Angela P. de Jaime
200.054 Humberto Donetti
200.491 Aída F. Cerviño
203.075 Amelia F. de Alvarez
205.276 María E. Botto
205.673 Nélida Caldas
210.385 José Rodríguez
223.797 José Lombardi
228.834 Blanca H. de González
246.573 Elsa Camaño
253.293 María A. B. de Breijo
253.774 Edelmira Perrone
255.619 Antonio F. Maruca
260.883 Lindolfo Solecio
263.593 Irene M. González
267.624 María Fernández
268.712 Mercedes C. de Pieri
268.295 Nelly Freire
273.483 María Iraizoz
276.493 Ercilia Denegri
277.001 Angela M. T. Oddone
412.017 Gladys R. de Literas
416.000 Eva G. de Rodríguez
419.261 Amelia C. de Beresiartua.

Pasados treinta días de esta publicación, se procederá al inmediato archivo de las carpetas de las personas que no hayan concurrido a este llamado. — Oficina de Información, Prensa y Propaganda.

27) (C.C.) 1|pub. 30256 En.30-v.en.30.

La Sucursal "Cerro" de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cita por última vez, a los afiliados cuyos números de expedientes y nombre se detallan a continuación quiénes deberán concurrir los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas. a dicha oficina, Calle Chile N.o 3502.

A 4.585 Waldemar Takoz.
9.739 Kusma Lafcovste.
113.184 Diego Andres Castillo.
122.353 Simon Grabocdiz.
133.582 Félix Picochet.
137.350 José Mariar Rosano.
149.812 JulioMirambel.
153.640 Nedelcho Petroff.
211.668 Juan Fco. Martínez.
264.629 Leonardo Moreira.
330.520 Peregrina Pereira
331.066 Edeber A. De Mello.
378.421 Epemu Cimacenko.
421.995 Serafín Pos Denis.
435.802 Celia Otero Varela.
490.064 Alejandro Martín Domínguez.
490.142 Mario Néstor González.
470.368 Sautouth Barsumián.
490.369 Vladislava Garaskowna de Konlecho.
542.537 Ginés Fenández Britos.
559.792 Bernardo Hernando.
560.260 Eval. de Brazionis.
560.908 Vartivar Tchomikian.
663.503 Irma Grosso.
664.134 Inés Bergara.
664.517 Juana Horquebi.
669.254 Blanca E. Montes de Oca.
680.697 Zenona Idalina Bonilla.
687.185 Olimaco Latorre Veloz.
688.345 Zulma Irene Poms.
688.430 Elena Melo de Cattani.
688.482 Clementina Tapia.
689.143 Elsa Rosa Maldaua Alvarez.
689.494 Encarnación Fernández Abadin.
689.495 Esmeralda Astorga Tornessi.
690.348 Josefa Berta Santos Niñolo.
692.920 Matilde Corbalán Girones.
693.809 Hagopián Aghaunic.
693.961 Teresa García.
694.121 María Esther Egmez Cantero.
694.537 Pilar Villar.
694.819 Sofía Spakos.
695.285 Ema Rodríguez.
695.374 Silveria Nieves.
695.595 Lila Armas González.
695.784 María Belandoni.
695.885 María E. Nieves.
695.984 Haydee Godoy.
696.594 María N. Markarián.
696.974 Dionisio Rodríguez.
697.113 Aguedita Ibarrarardia.
697.320 Mira Veldad Ruiz.
697.424 Victoria Karaminacina.
697.630 Nélida Sobrino.
698.111 Juana González.
698.154 Félix Sitves.
698.327 Adoración Gómez.
698.901 Aracely Suárez.
699.131 Perla Cuadrado.
699.132 Brunilda Vera.
699.137 Gilda Curbelo.
699.138 Juana Elsa S. Cruz.
699.143 Moises Mikaielian.
699.330 Héctor Varela.
699.783 Isidora Gandin.
699.920 Manuel Mosquera.
1201.368 Ebidelia Gutiérrez.
1201.800 Elida Vercesi.
1201.945 Daniel Ruben Blanco
1202.135 María E. Duplas.
1203.300 Blanca C. Márquez.
1203.349 Dora L. Sosa.
1204.050 Diznarda G. de Abalos.
1204.093 Gabina G. de Latorre.
1205.182 Ana Pauloff.
1206.125 Nilda Barrera Costa.
1207.055 Susana Aquino.

Pasados 30 días de esta publicación se procederá al inmediato archivo de las carpetas de las personas que no hayan concurrido a este llamado. — Oficina de Información, Prensa y Propaganda.

27) (C.C.) 1|pub. 30255 En.30-v.en.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA OFICINA DE CONCURSOS

Por resoluciones del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria (C. A. 16|21|62, del 28 de Febrero de 1962 y O. A. 97|5|62, del 28 de Diciembre de 1962), se llama a concurso de méritos, entre egresados del Instituto de Profesores "Artigas", para proveer sesenta y seis horas (66 horas) de clases de Inglés, en la Capital de la República, las que se adjudicarán del modo siguiente:

Primer puesto: quince horas.
Segundo puesto: quince horas.
Tercer puesto: doce horas.
Cuarto puesto: doce horas.
Quinto puesto: doce horas.

Las solicitudes de inscripción (en papel florete con un timbre de Biblioteca de $ 0.50 en cada una de las dos primeras fojas, y una copia), con la relación de méritos y acompañadas de la documentación probatoria de los mismos y la indicación de: a) nombres, apellidos, fecha y lugar de nacimiento y estado civil; b) domicilio; c) edad; d) Credencial Cívica; e) Carnet de Salud; f) Certificado de juramento de la Bandera; g) Certificado de enrolamiento (para varones solamente) y h) Certificado de egreso del Instituto de Profesores "Artigas", deberá ser presentado en la Oficina de Concursos de Enseñanza Secundaria, Soriano 1209, dentro de un plazo que vencerá el día 7 de Marzo próximo, a la hora 17.

La documentación indicada con las letras c), d), e), f), g) y h), deberá ser, además, exhibida, en el acto de inscripción.

Nota importante: 1.o) El concurso es exclusivamente para el ingreso al profesorado de Enseñanza Secundaria (Art. 1.o del Reglamento); no podrán presentarse, en consecuencia, los profesores interinos ni los efectivos; 2.o) No podrá presentarse ninguna documentación probatoria de méritos con posterioridad al cierre de la inscripción. — Montevideo, 28 de Enero de 1963. — Rodolfo Guadalupe, Jefe de la Oficina de Concursos de E. Secundaria.

27) (C.C.) 2|pub. 30262 En.30-v.feb.1.o.

CLUB SANTA ROSA DE CARRASCO BALNEARIO SHANGRILA, CANELONES

Se convoca a los señores socios fundadores y activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social el día 3 de Febrero de 1963 a las 11 horas en primera citación. No registrándose quórum, treinta minutos más tade se reunirá en segunda citación con el 25 o|o de socios hábiles. — Orden del día:

Consideración de la memoria y balance correspondiente al año 1962. Proposición de la Comisión Directiva para modificar las cuotas sociales (Art. 14). Resolución de la Comisión Directiva, Acta N.o 83 referente a sanciones tomadas contra un socio del Club. Designación de tres asambleístas para refrendar el acta.

ELECCIONES ESPECIALES

La Comisión Electoral convoca a los socios fundadores y activos para el acto electoral que se realizará el próximo 17 de Febrero de 9 a 13 horas. Se procederá a la elección de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva y tres titulares y tres suplentes de la Comisión Electoral para el período 1963|65. El registro de listas deberá realizarse antes de las 24 horas del día 7 de Febrero de 1963 debiéndose acompañar de solicitud firmada por 15 socios hábiles. Todos los dirigentes que cesan en sus puestos podrán ser reelectos. — José Alvez, Presidente. — Jaime Carle, Secretario. — José Juan. — Jorge Angüilla. — Cándido Argibay, Comisión Electoral.

27) $32.00 1|pub. 1342 En.30-v.en.30.

La Comisión de Colaboración Policial de la 6.a Sección de Montevideo, comunica que por razones de orden técnico se ha suspendido el sorteo que debía realizarse el 2|II|63, de 3 autos y 4 motonetas, para el 28|V|63.

27) $8.00 1|pub. 1381 En.30-v.en.30.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

RALIP SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "RALIP SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, la que se transcribe a continuación:

El suscrito escribano certifica: Que en el libro de actas de la sociedad "RALIP SOCIE-

DAD ANONIMA", anotado con el número doscientos ochenta y nueve al folio noventa y uno del libro respectivo número ocho, —el diecinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, por el Registro Público y General de Comercio existe asentada el acta número tres a fojas diecinueve del treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno, la que transcripta íntegramente en lo que se refiere al cuarto punto del orden del día, dice lo siguiente: "En el cuarto punto del orden del día, se designa a los señores Alfredo Rosli y contador Miguel A. Volonterio para firmar el acta de la presente reunión. A esta altura manifiesta el accionista contador Miguel A. Volonterio que, para un mejor desarrollo de la actividad social convendría aumentar el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de $ 250.000.00 m|n. Manifiesta el señor Presidente que, estando representada la totalidad del capital integrado y de acuerdo a las facultades señaladas por el artículo 16 de los estatutos sociales, la asamblea está facultada para resolver sobre la referida moción. Luego de un breve cambio de ideas, la asamblea resuelve, por unanimidad, aumentar el capital autorizado de la sociedad en pesos 100.000.00 m|n. es decir, fijarlo en la suma de $ 250.000.00 m|n., modificando el artículo 5.o que quedará redactado en la siguiente forma: "El capital de la sociedad se fija en doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00), moneda nacional, constituído por doscientas cincuenta acciones (250) al portador, de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una, que se podrán emitir, por decisión del Directorio, en títulos representativos de cinco (5) o más acciones. La emisión e integración de las acciones, se hará en la época, forma y condiciones que fije el Directorio, quién podrá decidir preferencias en la suscripción a los accionistas existentes, y ejercer los derechos de la sociedad contra los suscriptores morosos" Se decide, también por unanimidad, facultar a los señores Fridolin Michel y contador Miguel A. Volonterio, para que, actuando conjunta o separadamente, gestionen ante las autoridades correspondientes la aprobación de la presente reforma, facultándoseles a realizar todas las gestiones inherentes al acto señalado. A continuación se resuelve pasar a cuarto intermedio a efectos de labrar la presente acta. Reanudada la sesión, previa lectura del acta, ésta es aprobada y no habiendo otros asuntos que tratar se dá por finalizado el acto siendo las doce horas. En fe de ello, a solicitud de la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, dejando constancia que el certificado original, que contenía los timbres de montepío notarial correspondiente al presente certificado, fue sustraído del Ministerio de Hacienda, (donde estará radicado para su aprobación por el Consejo Nacional de Gobierno, y el sellado del presente se hace en fojas de cuatro pesos por así indicarlo el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Hay un signo — Firmado: Tomás Camaño, escribano.

Los representantes de "RALIP SOCIEDAD ANONIMA" me declaran que no están obligados al pago de aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio, artículo sesenta y nueve, inciso último de la ley número doce mil seiscientos sesenta y nueve. — Hay un signo. — Firmado: Tomás Camaño, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Julio de 1962. — Visto: La solicitud de "RALIP S. A.", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto, según surge de la copia del acta de fs. 16. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y Assesoría Letrada del Ministerio de Hacienda, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "RALIP S. A.", según surge de la copia del acta de fs. 16, fijando su capital autorizado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Julio de 1962. — Firmado: F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Fridolin Michel y Miguel A. Volonterio, por "RALIP SOCIEDAD ANONIMA", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Rincón N.o 468, piso 4.o, escritorio 47|50, ante el señor Juez nos presentamos y exponemos: I) Que la asamblea general ordinaria de accionistas de "RALIP SOCIEDAD ANONIMA" celebrada el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000.00 m|n.), modificando en lo pertinente el artículo 5.o de los estatutos sociales, según certificado notarial, que acompañamos; II) Que el Consejo Nacional de Gobierno aprobó la reforma mencionada por resolución de doce de Julio de mil novecientos sesenta y dos, según copia que también acompañamos; III) Que los comparecientes estamos autorizados para realizar esta gestión, según resulta del certificado antes mencionado. En consecuencia y en mérito a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, al señor Juez solicitamos, se sirva ordenar la inscripción de la reforma que venimos a mencionar en el Registro Público y General de Comercio, así como la publicación de los edictos en la forma prevenida por la ley y que cumplidos los requisitos legales se nos devuelvan los recaudos acompañados Rogamos al señor Juez proveer de conformidad habilitando el feriado a los efectos de la publicación del edicto Montevideo 27 de Julio de 1962. Recibido hoy con un certificado, una copia del Ministerio de Hacienda. — Doy fe. — Pereira.

Tomé razón al fo. 211 del libro 57 de conocimiento con el N.o 1015. — Pereira.

De mandato verbal del señor Juez, vista al señor Fiscal de lo Civil y si éste se expidiese de conformidad, liquidados y repuestos los tributos pónganse estos autos al despacho. — Pereira

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista N.o 5089 — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 23 de 1962. — Firmado: Federico Caburro Calamet.

15 042. — Montevideo, Setiembre 4 de 1962 — Visto: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Remítase al Registro de Comercio a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense libros, háganse desgloses, habilítase el feriado y archívese. — Pereira. — J. T. Pereira

Dichas reformas estatutarias han sido inscriptas con el No 584 al fo 3425 del libro número 4 de estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad.

Y a sus efectos se hace esta publicación haciéndose constar que se habilitó el feriado a estos efectos. — Montevideo Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira Actuario.

Y para constancia se labra el presente que sello y firmo en el lugar y fecha del edicto. — José Tomás Pereira. Actuario.

$ 333 00 — 1|pub. — 849.

EVEREST S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "EVEREST SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio:

Acta de constitución de:

"EVEREST S. A."

En Montevideo, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, los abajo firmados, reunidos en la Avenida Dieciocho de Julio novecientos cuarenta y ocho, noveno piso, apartamento diecisiete, resuelven constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se transcriben a continuación:

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de "EVEREST SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente, por las leyes de la República.

Art. 2.o La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer otros especiales cuando lo crea conveniente. Podrá también establecer sucursales, agencias, representaciones, corresponsalías o plantas elaboradoras en cualquier parte del país o del extranjero, cuando a juicio del Directorio así convenga a los fines de la misma.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de cien años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la asamblea previa aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. En caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Realizar operaciones financieras con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, compra-venta de títulos, valores y especies, con o sin garantías por cuenta propia o de terceros; C) Importar y exportar, comprar y vender materias primas, productos elaborados, semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, relacionados con las actividades agrícolas, ganaderas, textiles, cueros, metalúrgicos, química, mecánica, ferretería, bazar, madera, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, de la vestimenta, caucho, carpintería, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, del plástico, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hotelera de la construcción y subsidiarias, extractivas, minerarias, marítima, transporte de personas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, del papel y cartón imprenta, artículos y máquinas para escritorios y oficinas, cinematografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes a las actividades contenidos en el inciso C) de este artículo; E) Aceptar y rechazar legados constituir enfiteusis; F) Dar y tomar dinero en préstamo realizar toda clase de negocios, sobre títulos, acciones obligaciones y documentos civiles y comerciales; G) Efectuar toda clase de operaciones y transacciones rurales; H) Participar en empresas o sociedades de igual o similar naturaleza, intervenir en actividades de representación, comisión y consignación, y en general, realizar todos los negocios que se relacionen con el objeto social. En consecuencia la sociedad está facultada para adquirir y enajenar por cualquiera de los títulos y modos legales en el país o en el extranjero cualquier clase de bienes o derechos, darlos y tomarlos en arrendamiento, préstamos o anticresis y consignación hipotecarios, darlos en prenda y constituir sobre los mismos toda clase de gravámenes en garantías de operaciones propias o de terceros, y, en general realizar todos los actos jurídicos y contratos que se relacionen con el objeto social en tanto no están prohibidos por las leyes. La sociedad podrá desarrollar todas estas actividades en el país o en el extranjero con bienes propios o ajenos y por cuenta propia o de terceros. Las operaciones sociales no estarán comprendidas dentro de las disposiciones de la ley número once mil setenta y tres, de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250 000 00) moneda nacional pudiendo el Directorio, cuando lo crea conveniente elevarlo a la suma de dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500 000 00) moneda nacional sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo. Los aumentos de capital podrán realizarse: A) Capitalizándose previa aprobación de la asamblea la reserva estatutaria y demás fondos de reserva o previsión que se hubieran creado; B) Capitalizándose el mayor valor que puedan tener los bienes y derechos de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance últimamente aprobados El producido de esta revaluación se distribuirá únicamente entre los poseedores de acciones ordinarias, salvo resoluciones contrarias del Directorio; C) Recibiendo nuevos capitales mediante la emisión y suscripción de acciones; D) Emitiendo nuevas acciones en pago de bienes aportados a la sociedad o de servicios o asesoramientos prestados a la misma.

Art. 6.o El capital social está representado por acciones de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2 500.00) cada una pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. Todas las acciones y los títulos representativos serán firmados por el Presidente y un Director, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 7.o Las acciones serán al portador y se entregarán una vez que hayan sido totalmente pagadas, no reconociendo la sociedad más que un dueño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso se admitirá un representante común. Mientras no estén totalmente integradas, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán transferirse sin previa conformidad del Directorio y con la obligación impuesta al cedente por el artículo cuatrocientos quince del Código de Comercio. Para intervenir en los actos sociales y percibir el dividendo el valor de las acciones deberá estar totalmente integrado. En caso de aumentarse el capital, los tenedores, de las acciones primitivas tendrán preferencia para suscribir las nuevas en proporción del número de acciones que posean, dentro de cada clase de acciones.

Art. 8.o Con la aprobación de la asamblea el Directorio podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el cincuenta por ciento del capital autorizado, estableciéndose en cada emisió-

las condiciones a las que deberán encuadrarse dentro de las siguientes bases fundamentales: a) El dividendo preferencial será establecido por el Directorio en el acto de la emisión de la serie respectiva, no pudiendo ser mayor del doce por ciento anual, pagadero dentro de los ciento veinte días contados a partir de la fecha de la asamblea que apruebe la memoria, el balance, etc., de cada ejercicio económico: b) El dividendo preferencial podrá ser acumulativo para plazo limitado o ilimitado; c) Se podrá establecer una participación adicional en las utilidades hasta un máximo de un diez por ciento de la diferencia que existe entre dividendos que se asignen a las acciones ordinarias y el dividendo preferencial de las acciones preferidas; d) Las acciones preferidas podrán ser rescatadas por la sociedad por resolución de la asamblea general, con un preaviso de noventa días y mediante el pago de su valor nominal más la prima convenida al emitirlas, la que no podrá exceder de un 15 por ciento de su valor nominal, más los dividendos atrasados; e) Las acciones preferidas tendrán derecho a participar y derecho a voto en las asambleas que se celebren durante el tiempo en que se encuentren impagos sus dividendos vencidos. En tales casos cada veinticinco acciones preferidas darán derecho a un voto; f) Los derechos de las acciones preferidas, en caso de liquidación de la sociedad, se regirán por lo dispuesto en el artículo 32 de estos estatutos. Las acciones preferidas tendrán prioridad en el cobro de dividendos ante las acciones ordinarias; B) Emitir obligaciones o debentures con o sin garantía especial, de acuerdo a lo que dispongan las leyes.

Art. 9.o La suscripción y posesión de acciones o certificados implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de acatar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea, tomadas de conformidad con las normas estatutarias legales.

CAPITULO III

Dirección, administración

Artículo 10. La sociedad será dirigida, administrada y representada por un Directorio de dos a nueve miembros, elegidos por períodos de uno a cinco años por la asamblea pudiendo ser relectos indefinidamente. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. Dentro de los límites establecidos, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea ordinaria.

Art. 11. Para ser miembro del Directorio se requiere plena capacidad jurídica. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por persona física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el tiempo que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante cuando lo desee. La persona jurídica titular responderá solidariamente con sus representantes por los actos de éstos, en el desempeño del cargo de Director. La asamblea en su sesión ordinaria anual, podrá, si lo estima conveniente, establecer el valor nominal que en acciones al portador de esta sociedad, deberá poseer cada Director, las que permanecerán en depósito en la caja de la sociedad, hasta tanto la asamblea haya aprobado la gestión del Directorio. En el caso de retiro definitivo del titular, el suplente deberá efectuar un depósito igual al que hubiere realizado el Director que sustituya.

Art. 12. Si el Directorio así lo resuelve, podrán nombrar, además del Presidente, Vicepresidente y Secretario, los demás dignatarios que estime del caso. Las resoluciones del Directorio se asentarán en el libro de actas que firmarán Presidente y Secretario. Se reunirá con la frecuencia que lo exijan los asuntos sociales y será convocado por el Presidente o cuando lo solicite por escrito uno de los miembros. Los Directores pdrán hacerse representar en las sesiones, mediante poder en forma, telegrama colacionado o simple carta pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 13. La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente y el Secretario, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que otorgue el Directorio. Cuado en cualquier acto o contrato comparezcan personalmente el Presidente y el Secretario titulares, se admitirá sin necesidad de otra formalidad que ejecutan debidamente autorizados, resoluciones del Directorio. En caso de ausencia o cualquier otro impedimento del Presidente, sus funciones serán desempeñadas por el Vicepresidente y en ausencia de ambos, el Directorio, estando en quórum, designará un Presidente ad-hoc el que ejercerá provisoriamente las funciones que corresponden al Presidente, con todas las facultades que le son propias. En caso de ausencia del Secretario, el Dierctorio designará uno de sus miembros para remplazarlo.

Art. 14. No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no, dentro de la sociedad, con excepción del Síndico. En caso de que un Director sea designado para desempear otro cargo rentado, el Directorio deberá ponerlo en conocimiento de los accionistas en la primera asamblea que se realice, dando cuenta de la remuneración que se le hubiera asignado. Los Directores podrán delegar en terceros aceptables para la mayoría del Directorio, su calidad de tales por el plazo que desearen dentro de su mandato, pero serán responsables los Directores sustituídos solidariamente por la actuación del sustituto, debiendo el Directorio poner en conocimiento de la primera asamblea ordinaria que se celebre las resoluciones adoptadas.

Art. 15. Los Directores y apoderados podrán negociar o contratar directa o indirectamente con las sociedades en las cuales desempeñan cargos similares.

Art. 16. El Directorio sesionará con la mayoría de sus integrantes y decidirá por mayoría de presentes; en caso de empate resolverá el Presidente. Sin embargo, en caso de habr transcurrido media hora después de la hora fijada para la reunión, el Directorio puede sesionar, en cualquier caso, con dos miembros. Si los Directores presentes fuesen sólo dos, en caso de empate resolverá el Presidente, o quien desempeñe el cargo según lo establecido en el artículo décimotercero.

Art. 17. El Directorio será revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y contratos, sin excepción, que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines sociales, correspondiéndole en general todos los poderes y facultades que una disposición expresa no hubiere reservado a otro órgano social y aún en los casos en que la ley exigiera mandato expreso. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, gravar en garantía o explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Dar o recibir dinero en préstamo a y de particulares, bancos privados u oficiales en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute conveniente, pudiendo dar poderes generales o especiales, renovándolos o revocándolos cuando lo creyere conveniente; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales; H) Llevar la dirección de la sociedad aplicando estos estatutos y dictando las reglamentaciones pertinentes e interpretar estos estatutos y resolver por mayoría absoluta de componentes, en los casos no previstos en los mismos o las dudas que ocurran en la interpretación de los mismos y sobre sus funciones, dando cuenta a la primera asamblea ordinaria. Los acuerdos del Directorio en este sentido, constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea no resuelva lo contrario; I) Fijar y autorizar los gastos generales de la empresa, crear y suprimir empleos y determinar sus dotaciones; ejercer las potestades disciplinarias sobre todos los empleados y obreros, pudiendo apercibirlos, suspenderlos y destituirlos. En todos los casos, el Directorio está autorizado para delegar facultades en los funcionarios superiores de la empresa; J) Designar uno o más mandatarios en el país o en el extranjero, sean o no Directores o accionistas, pudiendo otorgarles los más amplios poderes.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, y estando legalmente constituídas, representan a la totalidad de los accionistas y constituyen la máxima autoridad legal. Sus decisiones, siendo conforme a la ley y a los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas asistentes o no, sin perjuicio del derecho de los disidentes de separarse de la sociedad y exigir el rembolso del valor de sus acciones en proporción al activo social, conforme al último balance aprobado, en los casos que establece la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

Art. 19. La asamblea se celebrará dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio económico de la sociedad y se considerará la memoria del Directorio, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y los demás puntos que se hayan incluído en el orden del día. Nombrará, cuando corresponda, los Directores titulares y suplentes en su caso.

Art. 20. La asamblea extraordinaria será convocada siempre que el Directorio lo crea conveniente o necesario o cuando lo soliciten por escrito el Síndico —si lo hubiera— o accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado, y la convocatoria se hará con indicación del orden del día correspondiente. En los dos últimos casos, la asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 21. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con expresión del orden del día, lugar y hora de la reunión, no pudiendo celebrarse antes de tres días a contar del siguiente a la publicación. Sólo podrá prescindirse de la convocatoria, en el caso de que estén representadas la totalidad de acciones emitidas con derecho a voto y siempre que la oficina pública encargada de controlar a las sociedades anónimas, haya sido notificada de la reunión con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación. Las asambleas ordinarias y extraordinarias sólo podrán tratar los asuntos incluídos en el orden del día salvo que asistan la totalidad de accionistas con derecho a voto, en cuyo caso podrá considerarse cualquier punto con o sin orden del día, debiéndose constatar dicho quórum ya sea por un representante de la repartición pública que tenga a su cargo el contralor de las sociedades anónimas o por un certificado emitido por un contador público o un escribano público.

Art. 22. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad hasta un día antes del fijado para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración, del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 23. Las asambleas se considerarán constituídas siempre que esté representado el cuarenta por ciento (40 o|o) del capital integrado con derecho a voto. Pasada media hora de la fijada para la asamblea, ésta podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de accionistas asistentes y de acciones representadas. No obstante, para adoptar resolución en los casos previstos por el artículo primero de la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, requerirá el voto conforme de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado. En todos los casos, sin excepción, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la asamblea. Una vez constituída la asamblea, el retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que aquélla continúe sus deliberaciones y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Si la asamblea resuelve pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que se acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de accionistas que concurra.

Art. 24. Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada diez acciones ordinarias y un voto cada veinticinco acciones preferidas con las limitaciones del artículo 8o., inciso e). Podrán hacerse representar mediante carta-poder por otra persona accionista o extraño. No podrán ser mandatarios los Directores, Administradores, Síndico o empleados de la misma sociedad.

Art. 25. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio quien dirigirá la discusión y votará en todos los casos. Por ausencia del Presidente presidirá el Vicepresidente y a falta de ambos, por el accionista que designen los presentes. Las actas de las asambleas serán firmadas por el que las presida y por uno a tres accionistas concurrentes designados por la asamblea en cada caso.

CAPITULO V

Sindicatura

Artículo 26. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá designar un Síndico y su correspondiente suplente, los que podrán ser relectos indefinidamente en las condiciones y con las facultades y remuneración que ella establezca. El nombramiento del Síndico podrá recaer en una firma de contadores o auditores.

CAPITULO VI

Ejercicio económico, balance, utilidades y fondo de reserva

Artículo 27. Los ejercicios económicos de la sociedad se terminarán el 30 de Abril de cada año, quedando facultado el Directorio para modificar dicha fecha, debiendo dar cuenta a la primera asamblea que se realice y notificar sus efectos a la oficina pública encargada de controlar a las sociedades anónimas.

Art. 28. Al término de cada ejercicio, el Directorio dispondrá la realización de un balance general, basado en su inventario detallado y completo, el que conjuntamente con la cuenta de ganancias y pérdidas, el cálculo de distribución de utilidades y la memoria anual, previo informe del Síndico —si lo hubiera—, someterá a la consideración de la asamblea. La propuesta de distribución de utilidades líquidas, previa deducción de las cantidades que el Directorio considere necesarias para amortizaciones, previsiones, castigos, etc., podrán destinar parte de éstas a retribuir los servicios de los

Directores, del Síndico y de empleados o Administradores, indicando la conveniencia de efectuar el pago del dividendo y las retribuciones de los Directores y Síndico en efectivo y o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

Art. 29. El dividendo será abonado dentro del semestre subsiguiente a la asamblea. El Directorio podrá adjudicar un dividendo provisorio, finalizado el primer semestre del ejercicio según las utilidades comprobadas resultantes del balance pertinente.

Art. 30. Transcurridos cuatro años a partir del día en que fueron acordados por la asamblea, los dividendos no cobrados se considerarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a fondo de reserva. No devengarán intereses los dividendos impagos, mientras estén en poder de la sociedad.

CAPITULO VII

Fusión, Disolución y Liquidación

Artículo 31. La fusión con otra sociedad será resuelta en asamblea extraordinaria convocada al efecto y se requerirá que se halle representado más del cincuenta por ciento del capital integrado, rigiendo en lo demás lo que dispone el artículo 23 en cuanto sea aplicable.

Art. 32. La sociedad se disolverá en los casos previstos por el Código de Comercio. Además, en cualquier momento aún antes del vencimiento del plazo establecido, la asamblea extraordinaria podrá resolver la disolución y liquidación de la sociedad con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. En los casos de disolución, la asamblea designará el o los liquidadores de la sociedad que podrán ser o no Directores y actuarán conforme a derechos y determinará la forma, plazo y demás condiciones en que han de realizarse los bienes sociales. El excedente favorable de la liquidación, una vez pagadas todas las obligaciones de la sociedad, corresponderá a los accionistas en el orden siguiente: A) Cada acción preferida recibirá el valor nominal; B) Del excedente que quedare se pagarán todos los dividendos acumulativos de las acciones preferidas; C) Luego, cada acción ordinaria recibirá su valor nominal; D) Luego, el excedente que quedare se dividirá entre las acciones ordinarias.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 33. Corresponde a los fundadores actuando conjunta o separadamente: A) Determinar el número de Directores del Primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento ochenta días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 34. Los fundadores y el señor Milton Sans, quedan facultados para gestionar conjunta, separada o alternativamente, ante las autoridades administrativas y judiciales, la obtención de la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieren los Poderes Públicos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público y General de Comercio, publicarlos, obtener la Matrícula de Comerciantes, rúbrica de libros, Patente de giro y efectuar en general todos los actos de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. — C. Queraltó Oribe. — Beatriz Schauricht.

Salvador Zuluaga, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden, puestas al pie del acta de constitución y estatutos de "EVEREST SOCIEDAD ANONIMA", son auténticas y pertenecen a los señores Carlos Queraltó Oribe, casado con Dora Muñoz Caunegre, domiciliado en la finca N.o 1645 de la calle Alejandro Beisso, y Beatriz Schauricht, soltera, domiciliada en la finca N.o 1610 de la calle Andrés Puyol, todas uruguayas, mayores de edad, personas de mi conocimiento y domiciliados en esta ciudad. En fe deello y a pedido de parte interesada, siento el presente documento que sello, signo y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. Hay un signo. — Hay una firma: Salvador Zuluaga. — Hay un sello: Salvador Zuluaga, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Marzo de 1962. — Visto: La gestión de: "EVEREST SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "EVEREST SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de pesos 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de Marzo de 1962. — Hay una firma: F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Milton Sans, constituyendo domicilio a los efectos legales en la Avenida 18 de Julio N.o 948, piso nueve, apartamento 17, al señor Juez, se presenta y dice: 1.o) Que viene a solicitar la inscripción de los estatutos de "EVEREST SOCIEDAD ANONIMA", en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyos efectos acompaña el acta de constitución y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; 2.o) Solicita además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes para lo cual consigna los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "EVEREST SOCIEDAD ANONIMA"; B) Su objeto surge del artículo cuarto de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad estará en la ciudad de Montevideo; D) La sociedad no tiene actualmente Gerente o factor. Por todo lo expuesto al señor Juez solicita: 1.o) Que previos los trámites de estilo se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como también la inscripción de la sociedad, en la Matrícula de Comerciantes; 2.o) Que se entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados que correspondieren. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 34 de los estatutos sociales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Milton Sans. — Kathleen L. C. de Molinari, contador público.

Fiscalía d elo Civil de Segundo Turno. — Número 3530. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 2184. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, decrétase la inscripción solicitada y remítanse los autos al Registro Público de Comercio. Hágańse las publicaciones legales, habilitándose la feria judicial y agréguense los impresos sin escrito. Expídase certificados, liquídense y repónganse los tributos, devuélvanse recaudos y archívese. — Héctor Luis Odriozola, Juez. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintitrés de Julio de mil novecientos sesenta y dos a las diecisiete horas y treinta y un minutos e inscripta en este Registro con el N.o 179 al Fo. N.o 1054 del Lo. N o 4 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

2.044.00 1 pub. — 806.

"YATES SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "YATES SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución y estatutos

En Montevideo, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los suscriptos resolvieron constituir una sociedad anónima, aprobando para regirla el siguiente estatutos:

I

Naturaleza, denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o La sociedad tiene naturaleza de anónima, se denomina "YATES S. A.", y tiene su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio constituir sucursales, agencias y/o representaciones dentro y/o fuera del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: 1.o) La explotación comercial, que podrá hacerla total o parcialmente, conjunta o separadamente, dentro y/o fuera del país, de los ramos y sus anexos de almacén de comestibles, incluso animal, fiambrería, panadería, fideería, confitería, dulcería, apiario, carnicería, repostería, rotisería, de bebidas envasadas de toda clase, heladería, y en general de productos alimenticios de toda índole, de granja, lechería, agrícolas, pecuarios, de productos del país y/o de pesca, en todas sus formas y etapas, de librería, papelería, revistería, periódicos y diarios de tienda, mercería, confecciones, bisutería, joyería, zapatería, del cuero, del plástico, ferretería, juguetería, mueblería, menaje, quincallería, pinturería, bazar y en general relativos a artículos de uso, confort, decoración, higiene y/o adorno del hogar y de las personas, de perfumería, cosméticos y artículos de tocador y/o belleza, de óptica, de música comprensivo de instrumentos y discos, de artículos eléctricos de toda especie; y en general, de todos los afines, similares y/o complementarios de los ramos mencionados y sus anexos y todo lo concerniente a magazines y supermercados; así como industrializar, o sea fabricar, preparar, producir, armar, complementar y elaborar total o parcialmnete cualquiera artículos, materias primas y/o productos total o parcialmente elaborados de los comprendidos en cualquiera de los mencionados ramos, afines y/o anexos. Todo ello, en el país y/o fuera de él. 2.o) Importar, exportar, adquirir, comprar, vender, permutar y de cualquier modo enajenar, cualesquiera de los artículos, productos, materias primas o constitutivas relativas al objeto indicado en el ordinal anterior; así como de máquinas y maquinarias en general, y también de instalaciones relacionadas con dicho objeto o extrañas a él, y además de vehículos automotores o no, incluso naves y aeronaves, de cualquier índole, y sus accesorios, repuestos, neumáticos de todos ellos; y asimismo de bienes muebles en general comprendidos semovientes y de bienes inmuebles, incluso por el sistema de propiedad horizontal, por acciones o de cualquier otra forma, fraccionarlos, construirlos, demolerlos y/o refaccionarlos; prendar en cualquier forma, hipotecar y gravar cualesquiera de sus bienes; dar y tomar cualesquiera bienes en anticresis, arriendo, cesión, consignación; otorgar y obtener préstamos en dinero y/o especie, con o sin interés, con o sin garantía real y/o personal; y realizar al efecto, en general cualquier actividad u operación industrial, comercial, comisionaria, y/o financiera; pudiendo asimismo anexar, adquirir y/o asociar a su actividad cualquier empresa o negocio industrial, comercial, financiero o de cualquier especie, así como participar con cualesquiera empresas, negocios y/o personas, pudiendo a su vez llevar a cabo cualesquiera, varios o todos los ramos comprendidos en su objeto, o parte de cada uno, en participación, comunidad, sociedad o asociación con terceros, o en comisión, por cuenta o por medio de terceros; y en general efectuar todos los actos, gestiones, actividades y contratos, incluso fletes, fletamento, transporte, concesión, consignación, licitación, cambio, seguro, reaseguro necesarios o convenientes a su objeto social. Todo ello en el país o fuera de él.

Art. 3.o La sociedad durará sesenta años contados del día de publicación de este estatuto en el "Diario Oficial" pudiendo prorrogarse por la asamblea con los requisitos legales.

II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) representado por cinco mil acciones de cien pesos cada una: cumpliendo al Directorio emitir títulos representativos, al portador, que podrán serlo de una o más acciones, numerados ordinalmente para cada clase de acciones, los que llevarán la firma del Presidente y del Secretario. Dichas acciones serán fundadoras y ordinarias. Las fundadoras podrán ascender por decisión del Directorio hasta un total de los tres cuartos del capital social autorizado; lo demás será de ordinarias.

Art. 5.o La sociedad sólo reconoce un dueño por cada acción. Si tuviere varios éstos habrán de acordar quién ejercerá los derechos respectivos, de lo contrario ninguno podrá hacerlo. Aduciéndose extravío o subtracción, o controvirtiéndose su dominio, la sociedad no reconocerá otro dueño que su tenedor, salvo si mediare sentencia judicial firme notificada judicialmente a la sociedad, en que se estará a lo que declare; empero nada obstará a que se cumpla lo dispuesto en el párrafo anterior y en la primera parte de éste. La sociedad no tendrá a su cargo gestión ni gasto alguno por ninguno de dichos eventos y conceptos.

III

Dirección y administración

Artículo 6.o La administración, dirección y gobierno de la sociedad se efectuará por un

...compuesto de dos a cinco miembros... ...torio podrá, para cada ejercicio ...el número de directores hasta el ...no, y designar, por el ejercicio res... que aumente; por su parte la ...por mayoría que represente más de ...del capital autorizado, podrá hacer ...ción con carácter permanente o ..., y, en su caso, reducirlo hasta di... Dos miembros del Directorio in... ...ite serán elegidos por la asam... mayoría que represente más de la ...capital integrado, los demás, y fue... lo previsto en la parte primera del in...cio, podrá elegirlos la asamblea por ...oría, o bien, con igual mayoría, dis... lo haga el Directorio, en cuyo caso ...ará éste.

...7.o En caso de incapacidad judicial... declarada, quiebra, concordato, muerte, ausencia, renuncia o impedimento de un Director, el Directorio podrá nombrar sustituto; éste y quienes nombre el Directorio según el inciso dos del artículo anterior durarán hasta la próxima asamblea ordinaria. Todo Director aún luego de vencido el plazo para el que fue designado permanecerá en su cargo actuando válidamente hasta que tome posesión quien le sustituya, incluso si éste se nombró después de vencido aquel plazo.

Art. 8.o Será Presidente del Directorio el socio que obtenga mayor número de votos en la asamblea respectiva. En su primera sesión el Directorio designará un Secretario de su seno. El Directorio decidirá por mayoría de presentes, siendo dos miembros por el voto del Presidente. Ninguna decisión será, empero válida si no cuenta con el voto afirmativo del Presidente del Directorio. En caso de empate el voto del Presidente será decisivo aunque el empate se debiera a su voto. El Presidente representará por sí solo al Directorio en toda clase de gestiones, actos, contratos, sin perjuicio de las restricciones legales. Lo deliberado y resuelto por el Directorio se asentará en actas firmadas por Presidente y Secretario, pudiendo firmar los demás Directores.

Art. 9.o Es compatible el cargo de miembro del Directorio de la sociedad con el desempeño de cualquier función, actividad, empleo, comisión, servicio u obra en y|o para la misma, salvo con la de Síndico de ella, pudiendo, en tal caso, percibirse además de la asignación, emolumento, porcentaje de dividendo por la calidad del Director la retribución, honorario, sueldo, viático, estipendio, comisión, correspondiente a la otra actividad. El Directorio podrá cometer a uno o más de sus miembros o a terceros misiones especiales en o fuera del país, en cuyo caso las erogaciones y|o viáticos se cargarán a gastos generales de la sociedad.

Art. 10. El Directorio tiene la representación de la sociedad y las más amplias facultades para dirigirla, administrarla y disponer sus bienes. Así en el cúmulo ilimitado de sus facultades que no tiene otras limitaciones que las legales y de este estatuto, se cuentan, por ejemplo, o sea no limitativamente: 1) Adquirir, enajenar y hacer tradición, arrendar; gravar con derecho real o no, en cualquier forma (verbigracia: compra, venta, permuta, cesión, dación o recepción en pago por entrega de bienes, incluso de acciones; caución, anticresis, hipoteca, prenda de cualquier especie con o sin desapoderamiento, etc.) de bienes y derechos de cualquier naturaleza y especie; 2) Dar y tomar préstamos en dinero y|o especie, de cualquier naturaleza y clase y en cualquier forma; 3) Efectuar toda clase de negocios y operaciones administrativas, civiles, industriales, comerciales y financieras, así como construir, fabricar, preparar, elaborar, fraccionar, refaccionar, dividir, unir o modificar bienes muebles o inmuebles en cualquier forma y condiciones, relacionado con su objeto social; 4) Realizar toda clase de actos jurídicos y contratos civiles, comerciales, administrativos, y de cualquier naturaleza y especie, comprendido licitación, concesión, privilegio, franquicia, seguro, fletamiento, transporte, adquisición y transferencia en general así como patentes, marcas, señales y su disposición, comisión, cesión, arrendamiento y cualquier otro, incluso convenios de cambio e intercambio comercial, monetario o financiero con cualquier persona pública o privada del país o de fuera de él; 5) Comparecer y actuar en cualquier carácter, realizando toda especie de gestiones, trámites, actuaciones y peticiones, ante cualesquiera personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, comprendidas las autoridades nacionales (Poderes Ejecutivo y Legislativo) y municipales (Junta y Concejo Departamentales y locales), Entes Autónomos y Servicios Descentralizados (incluso de economía mixta nacionales, provinciales, municipales de cualquier índole, aún sociales y culturales, incluso Tribunal de Cuentas y Consejo Nacional de Economía y cualesquiera otros y ante cualesquiera organismos, sucursales, agencias, reparticiones o dependencia de cualesquiera de ellos (tales como Ministerios, Oficinas y Direcciones impositivas, Administración Nacional de Puertos, Dirección General de Aduanas, Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de Seguros del Estado, etc.) y cualesquiera otros que se crearen en el futuro; 6) Comparecer y actuar ante los Juzgados y Tribunales de Justicia del Poder Judicial, y ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en jurisdicción voluntaria o contenciosa como actor, demandado o terceristas, incluso en materia penal como denunciante, querellante o parte civil, con las facultades generales de derecho y las especiales contenidas en el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil que se da por reproducido; 7) Resolver acerca de la forma, plazo de pago, condiciones y demás extremos concernientes a todos los aspectos relativos a las acciones y sus títulos representativos y de su emisión, ajustado a la ley y a este estatuto; pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; 8) Proyectar la distribución de utilidades dentro de los límites fijados por este estatuto; 9) En fin realizar todo aquello que sea menester para cumplir su objeto social.

Art. 11. El Directorio será representado por su Presidente; ergo, toda la documentación social deberá llevar su firma únicamente, verbigracia contratos, letras de cambio, conformes, cheques, obligaciones y demás recaudos que obliguen a la sociedad, sin perjuicio de que si el Presidente lo considerare del caso, podrá hacerlos firmar, también, por el Secretario del Directorio, por el Gerente, etc. Asimismo puede el Directorio conferir mandatos generales o especiales a una o más personas, incluso miembros del Directorio, para que actúen juntas o separadas, continuada o alternativamente, en cualquier negocio, acto, contrato, comisión, gestión, recaudo, etc. Cuando la tarea, actividad, acto, gestión requiera por ley idoneidad, profesión o título determinado, el mandato o encargo se conferirá a quien lo posea.

Art. 12. Cada Director, antes de tomar posesión de su cargo, depositará en la sociedad como garantía de su gestión, quince mil pesos valor nominal en acciones fundadoras o bien cincuenta mil pesos valor nominal en ordinarias, de la sociedad; las que se le reintegrarán una vez expirado su mandato y aprobado el balance del ejercicio correspondiente.

Art. 13. Todos los Directores durarán dos años en el ejercicio de su cargo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7.o de este estatuto, y con excepción de lo prescripto en la primera parte del inciso segundo del artículo 6 del mismo, que será como allí se dispone.

Art. 14. Además de lo dispuesto por la ley y por este estatuto, al Presidente compete establecer cuando se reunirá el Directorio; presidir sus sesiones y las de toda asamblea; resolver cualquier situación urgente; hacer cumplir el estatuto, los reglamentos que dicte el Directorio y las resoluciones de Directorio y asambleas; convocar a asamblea cuando lo prescribe la ley y este estatuto y en cualquier momento que lo considere del caso.

IV

Asambleas

Artículo 15. Las asambleas de accionistas son ordinarias y extraordinarias. Las primeras se realizan una vez por año dentro de noventa días de expirado el ejercicio social, con este objeto; 1) Considerar la memoria, el balance la cuenta de ganancias y pérdidas, y, en su caso el informe del Síndico, y demás asuntos incluidos en el orden del día; y 2) Designar, cuando corresponda, los miembros del Directorio y el Síndico en su caso. Las segundas se realizan cuando la convoque el Directorio o el Presidente de éste, o el Síndico o lo solicitan accionistas que representen por lo menos un tercio del capital social autorizado. La convocatoria a asamblea se hará por lo menos con diez días de antelación por aviso publicado en el "Diario Oficial", en que se expresará fecha, lugar, hora y orden del día. Empero puede realizarse asamblea sin convocatoria si está representado todo el capital social integrado.

Art. 16. Las asambleas las preside el Presidente del Directorio, en su defecto se designará, quien lo haga. Actuará como Secretario quien en ella se designe al efecto. Sólo podrán representarse las acciones totalmente integradas. Pueden intervenir los accionistas que antes de la hora fijada, depositen en la sociedad, sus acciones, o un resguardo de su depósito en Banco o Institución Financiera del país; a cambio de lo cual se les entregará un recibo con el que acreditarán su calidad y el número de votos que les correspondan con el límite legal. Cada quince mil pesos de acciones fundadoras dan lugar a un voto o sea ciento cincuenta acciones; y cada cuarenta mil pesos de acciones ordinarias, también dan lugar a un voto o sea cuatrocientas acciones. en ambos casos con el límite legal. El accionista podrá actuar por apoderado con carta-poder simple, con firma refrendada por abogado o escribano, dirigida al Presidente del Directorio. No pueden tratarse otros puntos en la asamblea que los incluidos en el orden del día. Fuera de los casos de la ley 3 545 de 19 de Julio de 1909 las resoluciones se tomarán por mayoría de personas y capital presentes. De lo actuado se labrará acta que firmará el Presidente, el Secretario y uno o más accionistas si los hubiere. Las resoluciones así tomadas y asentadas son obligatorias para todos, presentes, no presentes y disidentes, sin perjuicio de las prescripciones legales.

V

Ejercicio, balance, utilidades, disolución y liquidación

Artículo 17. El ejercicio económico social es de un año, corriendo del primero de Setiembre de un año al treinta y uno de Agosto del siguiente, pudiendo modificarlo el Directorio. Dentro de sesenta días de expirado el ejercicio el Directorio formulará un balance general, un estado de cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria del mismo, que someterá a la inmediata asamblea. De las utilidades líquidas que arroje el balance, el Directorio destinará diez por ciento para fondo de reserva hasta que alcance por lo menos el veinte por ciento del capital autorizado; podrá deducir además; hasta un quince por ciento para remuneraciones extras, aguinaldo y gratificaciones al personal, mandatarios, técnicos, curiales y|o comisionados, y hasta otro diez por ciento para otros fondos especiales; distribuyendo el resto así: cinco por ciento para el Directorio si se compone de dos miembros aumentando a razón de dos por ciento por cada nuevo Director hasta un máximo de once por ciento cuando posea cinco miembros, de lo que corresponderá tres por ciento al Presidente y dos por ciento a cada uno de los demás miembros; hasta dos por ciento para el Síndico si lo hubiere; y el resto proporcionalmente para los accionistas. El porcentaje a los Directores se repartirá en proporción al tiempo que ocuparen el cargo.

Art. 18. En caso de disolución social por causas legales o por resolución de la asamblea por las mayorías de la ley, la sociedad se liquidará conforme a lo que la asamblea decida.

Disposiciones transitorias

A) Mientras se tramita la aprobación de este estatuto y el reconocimiento de la personería jurídica la sociedad será gobernada por el señor Guillermo Yates Domínguez, con las más amplias facultades establecidas por este estatuto y la ley para el Directorio, durando hasta diez días después de publicado este estatuto en el "Diario Oficial"; B) El primer Directorio que durará como mínimo dos años desde la fecha indicada en la cláusula A) anterior, y hasta la fecha en que según este estatuto procede efectuar la inmediata subsiguiente asamblea ordinaria, estará compuesto por Guillermo Yates Domínguez como Presidente y Nelly Margarita Ciampietro Espósito de Yates, en caso de vacancia de cualesquiera de ellos, el supérstite designará quien lo sustituya por el plazo restante; C) Facúltase a Guillermo Yates Domínguez para que realice todos los actos y gestiones conducentes a la aprobación de este estatuto por el Poder Ejecutivo, gestión ante la Justicia, inscripción en el Registro de Comercio, Matrícula de Comerciante, e incluso para rechazar, aceptar y|o proponer las modificaciones y aclaraciones requeridas al efecto, o que por sí considere del caso; y todo lo necesario para dejar legalmente constituída y funcionando a la sociedad. — Guillermo Yates. — Nell Giampietro de Yates.

Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Guillermo Yates y Nelly Giampietro de Yates, corresponden al señor Guillermo Yates Domínguez, ciudadano natural uruguayo, Credencial Cívica, serie A.E.A. número veintitrés mil noventa y nueve, casado, de profesión técnico petrolero y domiciliado en la calle Brenda número cinco mil setecientos sesenta y uno de esta ciudad y a la señora Nelly Margarita Giampietro Espósito, uruguaya, Credencial Cívica, serie A.R.B. número cinco mil cuatrocientos treinta y siete, casada con Guillermo Yates, de profesión labores y domiciliada en la calle Brenda número cinco mil setecientos sesenta y uno, ambos mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les hice del documento que precede constitutivo de la sociedad anónima "YATES S. A.", ante mí lo firmaron y ratificaron. En fe de ello y a pedido de los mismos expido el presente que signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de Mayo del año mil novecientos sesenta y dos. — Horacio Jacob Pigni, escribano.

"Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Visto: La gestión de "YATES SOCIEDAD ANONIMA", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El

Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "YATES SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones [illegible] a fs. 13 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos): Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 132. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — Señor Ministro de Hacienda. — Señor Juan E. Azzini. — Guillermo Yates, por "YATES S. A.", en formación, conforme a la cláusula transitoria "C" del estatuto social, en expediente carpeta No 1525|962 digo: Que aún no compartiendo las observaciones formuladas, vistas las mismas establezco 1) Que la parte observada del inciso 2.o del artículo 2 quedará sustituída con este texto "...y realizar al efecto en general cualquier actividad u operación industrial de las indicadas en el inciso anterior, comercial y|o concesionaria; pudiendo asimismo anexar, adquirir y|o asociar a su actividad cualquier empresa o negocio industrial y|o comercial cuyo ramo fuere uno o más de los indicados en el inciso anterior". 2) Que agrego al artículo 15 este apartado final: "Cuando la convocatoria a asamblea fuere solicitada por los accionistas el Directorio deberá convocarla dentro de los diez días para celebrarla no después de los cuarenta días de recibida dicha solicitud". Se sirva tener por evacuada la vista conferida; y por modificadas las aludidas disposiciones del estatuto, en los términos expuestos. — Salúdale atte. — Guillermo Yates".

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Noviembre de [illegible] — Francisco Gargaglioni, Director de S[illegible]

Juzgado [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Guillermo Yates, con domicilio procesal en Misiones 1371, Ap 15, digo: Que se constituyó una sociedad anónima llamada "YATES S. A." cuya personería y estatutos que adjunto aprobó el Poder Ejecutivo por resolución de 23|X|62 Que conforme a la disposición transitoria "C" del estatuto estoy autorizado para esta gestión y al Juzgado pido: I) Se sirva, previo los trámites de estilo, ordenar: a) Se inscribe dicho estatuto en el Registro de Comercio; y b) Se incluya esta sociedad en la Matrícula de Comerciantes (artículos 32 y 407) C. de C): 2) Se sirva disponer: a) Que los ejemplares del edicto a librarse, los recaudos glosados y testimonio de autos se entreguen a cualquiera de los firmantes; y b) Que se reciban los diarios con las publicaciones sin requerirse escrito. — Gabriel Giampietro Borrás, abogado. — Guillermo Yates.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6814. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Carlos Sierra Castellanos.

N.o 18.728. — Montevideo, 21 de 1962. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil. Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 10. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones legales, y tasados y satisfechos los tributos, practíquense los desgloses pertinentes y archívese. — De La Fuente. — R. Walter Vignoli.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos a las 10 y 55 horas e inscripto en este Registro con el N.o 555 al fo. 3265 del Lo N.o 4 de estatutos. — María I Artecona

Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de la publicación — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — José C[illegible] Zagia, Actuario.

$1.481.00 — 1|pub. 1[illegible]6

COMPAÑIA TOLEDO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, doctor Salvador Chiara, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "COMPAÑIA TOLEDO SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos.

Acta de constitución

En Canelones, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, los abajo firmantes, desiden fundar una sociedad anónima que se regirá por los presented

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Con la denominación de "COMPAÑIA TOLEDO SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en Canelones, pudiendo su Directorio establecer sucursales, fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o. El objeto de la empresa es fabricación, construcción, elaboración total o parcial, armado, reparación, importación, exportación, compra y venta de todo artículo que se relacione con la industria de la electricidad, electrónica y metalúrgica; representación de empresas extranjeras o nacionales; ejercicio de actividades industriales que sean complemento necesario para el cumplimiento del objeto arriba señalado; comprar, adquirir, gravar, desgravar, vender, fraccionar, transferir o enajenar en cualquier forma toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, marcas de fábrica, de comercio, modelos industriales, patentes de invención títulos y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, así como obtener la concesión de privilegios industriales y demás protecciones a la propiedad industrial

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o. El capital autorizado será de novecientos mil pesos ($ 900.000.00) representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirá en títulos de una o más acciones.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

Art. 5.o. Las acciones podrán integrarse en dinero o bienes muebles o inmuebles. Mientras no estén integradas totalmente harán sus veces certificados provisorios. Las acciones son indivisibles, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda. Las acciones irán firmadas por dos Directores.

CAPITULO III

De las asambleas

Artículo 6.o. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento cincuenta días del balance y será de su competencia: A) Considerar la memoria, balance de situación y resultados y el proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio; B) Designar Directorio, Síndico, si así lo resuelve o lo estipula la ley y respectivos suplentes. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiere, o a solicitud de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los treinta días de presentada la solicitud.

Disposiciones comunes a asambleas ordinarias y extraordinarias

Artículo 7.o. Las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial". El requisito de las publicaciones no será necesario cuando la asamblea reúna la totalidad del capital integrado.

Art. 8.o. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiéndose cerrar en el acto de realizarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras.

Art. 9.o. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, aún en los casos previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. Cada cincuenta mil pesos ($ 50 000 00) en acciones dará derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o cualquier persona que designare éste y en caso de empate el Presidente de la asamblea decidirá.

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo 11. La sociedad será administrada y representada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros designados por asamblea, que durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 12. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos por la mayoría absoluta del total de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple. Si se produjera empate, decidirá el Presidente.

Art. 13. Sin perjuicio de sus cargos, los Directores podrán desempeñar otras funciones de la sociedad, fijándoles en cada caso el Directorio, la remuneración que estime conveniente. Los cargos de Directores serán honorarios.

Art. 14. La representación legal de la sociedad será ejercida: A) Por el Presidente del Directorio; B) Por el o los miembros del Directorio que éste designe; C) Por el mandatario a quien el Directorio le haya conferido poder especial o general.

Art. 15. Dentro del límite de Directores fijado en el artículo once, el Directorio podrá variar su número de acuerdo a las necesidades de la empresa. Conjuntamente con los Directores titulares la asamblea elegirá de cuatro a catorce suplentes según sea el número de titulares, por lista completa. En caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, incapacidad judicialmente declarada, ausencia temporal o definitiva, inasistencia a más de tres sesiones sin licencia, el Presidente del Directorio convocará el suplente correspondiente y agotada la lista de suplentes designará y convocará al accionista que lo sustituya, quien durará hasta la primer asamblea ordinaria que se celebre.

Art. 16. El Directorio en la primera sesión que celebre después de la elección elegirá de su seno un Presidente y un Secretario.

Art. 17. Las resoluciones del Directorio se harán constar en el libro "Actas del Directorio" las que serán firmadas por el Presidente y Secretario, teniendo con esos requisitos valor legal. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder o simple carta, pero las decisiones adoptadas en esas circunstancias los harán responsables como si fueran propias. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores [illegible] un representante

Art. 18. El Directorio [illegible] de los más amplios poderes para la dirección y administración con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la sociedad. A vía de ejemplo se especifican las siguientes: A) Comprar, vender, enajenar, prendar, hipotecar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, gravar con garantía, para sí o para terceros y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; importar y exportar toda clase de mercaderías; B) Dar o tomar prestado a y de particulares, Bancos, oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo otorgar garantías personales y reales; D) Representar a la sociedad en pleitos y en especial en los casos establecidos en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones, estableciendo las condiciones de las emisiones, comprendidas dentro del capital autorizado pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios o iniciativas, gastos de constitución de la misma u otros; F) En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con el objeto social y sean convenientes para el desarrollo de la empresa, sin limitación o exclusión alguna.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 19. Cuando la asamblea lo resuelva o lo exija la ley, se nombrará un Síndico en las condiciones y con las facultades que en oportunidad se fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 20. La fecha de balance será fijada por el Directorio, pudiendo éste cambiarla cuando lo estime conveniente.

Art. 21. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas, juntamente con una memoria de los negocios sociales.

Art. 22. El Directorio podrá disponer la distribución de un dividendo provisorio, siempre que supere las utilidades comprobadas; [illegible] aprobada la distribución de utilidades por la asamblea, éstas se distribuirán en las proporciones que la misma fije.

CAPITULO VII

Disolución, liquidación y [illegible]

Artículo 23. La sociedad podrá [illegible] cualquier momento, siempre que lo resuelva

por mayoría la asamblea extraordinaria convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrá también ser designado Liquidador.

Disposiciones transitorias

Artículo 24. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días a partir de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo: B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 25. Quedan autorizados los fundadores señores Agop Keuchkarian y José Saavedra Barral y el doctor Carlos Payssé, para que conjunta, separada o alternativamente realicen ante los poderes públicos los trámites para obtener la personería jurídica, quedando en la misma forma facultados para aceptar o rechazar cualquier adición, supresión o modificación del estatuto, que las autoridades indicaren o exigieren, así como también para que efectúen las inscripciones y trámites posteriores en organismos competentes, para regularizar la sociedad. — A. Keuchkarian. — José Saavedra.

Alfredo L. Llugain, escribano; Certifica: Que las firmas que preceden, pertenecen a don Agop Keuchkarian Ustaian, libanés, ciudadano legal, de 36 años de edad, casado con doña Hayguhi Basmadjian, domiciliado en Felipe Contucci 3892, cédula de identidad N.o 515296, carta de ciudadano N.o 54.370; y a Juan José Saavedra Barral, español, de 32 años, casado con doña Obdulia Vilar, domiciliado en Martín C. Martínez 1777, cédula de identidad número 980480. Y a sus efectos, expido la presente que signo y firmo en Montevideo, a veintidós de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Alfredo L. Llugain.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Julio de 1962. — Visto: La gestión de "COMPAÑIA TOLEDO SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "COMPAÑIA TOLEDO SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 900.000.00 (novecientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1962. — F. Gargaglioni — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. — Carlos E. Payssé, constituyendo domicilio en Jacinto Parga N.o 1203 a usted digo: I) Que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos que acompaño estoy autorizado para representar a "COMPAÑIA TOLEDO SOCIEDAD ANONIMA" en las gestiones de su constitución; II) Que de conformidad con los artículos 407, 47 y 36 del Código de Comercio Se provea de conformidad a lo solicitado, entatutos en el Registro Público de Comercio llevado por ese Juzgado; 2) La inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, haciendo presente que "COMPAÑIA TOLEDO SOCIEDAD ANONIMA" es sociedad anónima, tiene por objeto la fabricación de material eléctrico, electrónico y metalúrgico, tendrá su establecimiento y escritorios en Canelones Ruta 6, kilómetro 23.950, no teniendo Gerente o factor; 3) La publicación de los estatutos una vez registrados de conformidad al artículo 407 Código de Comercio. Por ello, solicito: Se provee de conformidad a lo solicitado, entregándose los recaudos al compareciente. Recibido el veintiséis de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. Señor Juez: A juicio del suscrito puede ordenarse la inscripción solicitada. — Abel Segarra.

Montevideo, Setiembre 5 de 1962. — Vistos: De conformidad fiscal procédase a las inscripciones solicitadas a cuyos efectos remítanse los autos al Registro Público de Comercio. Devueltos expídanse edictos y publíquense. Acreditadas las publicaciones y previa liquidación y pago de tributos háganse los desgloses del caso y archívese. — Salvador Chiara.

Canelones, 31 de Octubre de 1962. — Se inscribe en el Registro de Matrícula de Comerciantes con el N.o 49 al Fo. 44 vuelto papel numerado serie A N.o 03124, del cuadernillo N.o 5, expidiéndose certificado. — Barcala.

Canelones, 31 Octubre de 1962. — Se inscriben en el libro de Estatutos con el N.o 16 del Fo. 125 a 139, correspondiente al año en curso. — Barcala.

Canelones, 31 de Diciembre de 1962. — Cumplido se devuelve, conste. — Echevarría.

Pando, 31 Diciembre de 1962. — Con esta fecha por auto, se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Act. Adj.

$1.007.00 1|pub. 1056.

SURTEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "SURTEL SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "SURTEL SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2.o Su objeto será A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos precindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago de bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud, si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15 .Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley número 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes eligen, designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — Visto: La gestión de SURTEL S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de SURTEL S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000 (trescientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el número 924 al folio 5470 del libro número 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria a sus efectos. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$519.00 1|pub. — 1067.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de Abril de 1961

Concepto			
ACTIVO —			
Inmovilizado:			
Maquinarias y herramientas, muebles, útiles e instalaciones		$ 1.131.838.09	
Material rodante		" 136.712.52	
Animales de trabajo		" 96.00	
		$ 1.268.646.61	
Menos: lo amortizado		" 624.278.11	$ 644.368.50
Circulante:			
Mercaderías elaboradas y materias primas		$ 6.289.367.90	
Materiales en almacenes y en tránsito		" 4.434.365.37	" 10.723.733.27
Disponible:			
Caja		$ 19.250.00	
Bancos		" 165.039.90	" 184.289.90
Exigible:			
Obligaciones a cobrar		$ 1.144.13	
Deudores en cuenta corriente		" 9.330.349.94	
Deudores varios		" 44.473.08	
Deudores en gestión y mora		" 1.43[illegible].9	
		$ 9.377.402.07	
Menos: reserva para créditos dudosos		" 717.46	" 9.876.684.61
Realizable:			
Fondos Públicos (títulos) valor efectivo			$ 29.765.81
Transitorio:			
Adelantos para futuros ejercicios:			
Seguros		$ 108.474.00	
Intereses		" 185.892.61	" 294.366.61
Ganancias y pérdidas:			
Saldo deudor de ejercicios anteriores al 31 de Diciembre 1959		$ 1.086.008.98	
Asignación Directores año 1959		" 3.000.00	
		$ 1.089.008.98	
Pérdidas año 1960	$ 3.473.990.59		
Menos: transferido a Londres según convenio	" 3.473.990.59		" 1.089.008.98
			$ 22.342.217.68
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 2.684.00	
Valores depositados		" 37.026.00	" 39.710.00
			$ 22.381.927.68
PASIVO —			
No exigible:			
Capital integrado		$ 2.300.000.00	
Reserva estatutaria		" 43.027.82	
Reservas facultativas		" 6.117.00	$ 2.349.144.82
Exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		$ 8.914.850.55	
Previsión para impuestos, licencias, etc.		" 2.376.714.79	" 11.291.565.34
Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		$ 8.578.080.92	
Acreedores varios		" 123.426.60	" 8.701.507.52
			$ 22.342.217.68
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras		$ 2.684.00	
Depositantes de valores		" 37.026.00	" 39.710.00
			$ 22.381.927.68

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de Abril de 1961

D E B E —

Amortización del activo fijo ....

Gastos generales:

Alquileres	$ 1.665.800.00	
Propaganda	" 1.840.00	
Seguros	" 631.295.85	
Sueldos, jornales y comisiones	" 12.150.472.26	
Aguinaldos	" 333.568.39	
Agua, luz, vapor, fuerza motriz y refrigeración	" 3.216.507.00	
Gastos de conservación	" 569.820.51	
Lanchajes y gastos de transportes	" 2.709.898.91	
Donaciones	" 24.635.50	
Papelería y franqueos	" 57.943.08	
Laboratorio y otros servicios técnicos	" 166.657.53	
Gastos generales	" 989.733.18	" 22.518.172.24

Intereses y comisiones	" 1.146.716.36
Impuestos y contribuciones	" 6.631.718.74
Pérdida para carne suministrada al personal	" 5.807.119.81
Licencias y feriados pagos	" 2.523.602.00
	$ 38.716.962.48

H A B E R —

Mercaderías	$ 34.494.299.52
Transferido de reservas	" 601.009.41
Varios	" 147.662.96
Pérdidas del ejercicio	" 3.473.990.59
	$ 38.716.962.48

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31|12|960

Saldo al 31 de Diciembre de 1959 (Deudor)		$ 1.086.008.98
Más: asignación Directores año 1959		" 3.000.00
		$ 1.089.008.98
Pérdidas año 1960	$ 3.473.990.59	
Menos: transferido a Londres según convenio	3.473.990.59	
Saldo al 31 de Diciembre de 1960 (Deudor)		$ 1.089.008.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que los presentes Estados se hallan registrados en el libro rubricado "Copiador" según folio N.o 109 al folio N.o 111.

$ 309.00. — 7659. — 1 pub.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1951 - 1961

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961
Sucesiones y Testamentarias ...	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.553	6.820
Ventas de Comercios	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649	1.481
Quiebras y Concursos	33	60	70	42	33	26	18	39	24	15	—
Privilegios y Marcas	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567	2.818
Estatutos	398	379	314	269	367	398	615	679	993	1.254	2.059
Convocatorias Comerciales	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.632	2.670
Edictos Matrimoniales	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868
Rectificación de Partidas	952	951	839	927	853	773	836	957	718	929	440
Licitaciones Públicas	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476	1.956
Balances Particulares	3.464	4.245	2.257	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599	3.780
Balances Reparticiones del Estado	45	34	55	44	55	43	62	60	39	83	46
Juicios Ejecutivos	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795	2.348
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	218	190	144	151	123	110	150	167	95	123	73
Edificación y Deslinde	48	11	9	64	46	138	11	54	—	9	21
Oficina Jurídica Municipal	60	48	43	46	17	—	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	13	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	191	103	88	37	40	48	64	136	190	143	27
Propiedad Literaria	106	140	131	143	186	139	—	233	256	305	359
Gratis y Anulados	13	7	1	18	2	1	193	—	—	—	—
Varios Particulares	469	552	627	620	1.313	1.122	1.103	966	1.145	1.404	1.230
Varias Reparticiones del Estado	207	124	159	242	381	535	494	354	741	763	902
	39.554	40.478	38.348	37.900	39.545	38.196	41.372	41.718	42.972	45.236	46.905

PLAXART S. A.

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 30/9/1961

ACTIVO			PASIVO		
Muebles y útiles	$	8.769.89	Capital	$	400.000.00
Instalaciones	"	0.00	Reserva facultativa	"	10.790.00
Material rodante	"	2.070.82	Bancos en cuenta corriente	"	28.333.63
Mercaderías	"	367.473.51	Acreedores en cuenta corriente	"	62.382.47
Caja y bancos	"	28.887.36	Obligaciones a pagar	"	1:049.474.61
Deudores varios	"	1:298.805.49	Acreedores varios	"	246.248.97
Obligaciones a cobrar	"	44.156.05	Ganancias y pérdidas	"	41.594.20
Títulos y acciones	"	1.400.49	Acreedores por documentos endosados	"	18.545.89
Cargos diferidos	"	87.260.27	Mercaderías dadas en consignación	"	13.369.40
Documentos endosados	"	18.545.89		$	1:870.739.17
Deudores por mercaderías en consignación	"	13.369.40			
	$	1:870.739.17			

Las utilidades pasan a una cuenta de Reserva.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos. Copiado en el libro copiador de inventarios folio Nº 256 rubricado en el Registro Público de Comercio Nº 577, folio Nº 547.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/9/1961

DEBE

Concepto		Importe
Cargas financieras	$	144.612.58
Gastos de administración	"	90.671.47
Gastos de ventas	"	662.014.54
Cargas impositivas	"	60.601.12
Salidas varias	"	32.524.89
Utilidad líquida	"	41.594.20
	$	1:032.018.80

HABER

Concepto		Importe
Rubros de explotación	$	1:018.386.34
Entradas varias	"	13.632.46
	$	1:032.018.80

Aprobado por Asamblea de Accionistas realizada el veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos. Copiado en el libro copiador de inventarios folio Nº 257 rubricado en el Registro Público de Comercio Nº 577, folio Nº 547.

$ 99.00 1|pub. — 08136

ESTANCIAS ELISEO RON S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Concepto		Parcial		Total
Inmuebles y accesorios	$	825.167.70		
Muebles y útiles	"	21.433.29		
Maquinarias	"	26.460.40		
Forestación	"	995.00	$	874.056.39
Hacienda vacuna	$	1:419.350.00		
Reproductores vacunos	"	270.000.00		
Hacienda lanar	"	258.310.00		
Reproductores lanares	"	13.400.00		
Hacienda yeguariza	"	8.640.00		
Reproductores yeguarizos	"	3.500.00		
Avicultura	"	450.00		
Específicos	"	5.550.00		
Materiales	"	13.100.00	"	1:992.300.00
Caja y bancos			"	70.091.56
Deudores varios			"	13.255.88
			$	2:949.703.83

PASIVO

Capital realizado	$	900.000.00		
Fondo de reserva	"	240.000.00		
Fondo de previsión	"	200.000.00	$	1:340.000.00
Acreedores (ctas. ctes.)	$	112.839.05		
Obligaciones a pagar	"	473.592.24		
Acreedores varios	"	211.005.56	"	797.436.85
Hipotecas amortizables			"	7.972.97
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior	$	627.425.78		
Ganancias del ejercicio	"	176.868.23	"	804.294.01
			$	2:949.703.83

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada en Melo (Cerro Largo) el día 23 de setiembre de 1961.

Copiado en el Libro de Inventarios á fs. 89 a 93 del Libro de Inventarios, (rubricado en el Jdo. Ldo. de 1ª Instancia de Cerro Largo, el 19 de agosto de 1950).

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30/6/1961

DEBE

Amortizaciones	$	5.321.52		
Gastos generales	"	300.553.33		
Asignaciones	"	4.940.19		
Impuestos	"	7.123.91		
Intereses y descuentos	"	65.669.09		
Rep. lanar zapallar	"	15.550.00		
Utilidades	"	58.294.01	$	1:261.686.58
	$	1:261.686.58		

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$	627.425.78
Frutos del país, haciendas, pastoreos reproductores	"	634.260.80
	$	1:261.686.58

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada en Melo (Cerro Largo) el día 23 de setiembre de 1961.

Copiado en el Libro de Inventarios a fs. 94 y 95 (rubricado en el Jdo. Ldo. de 1ª Instancia de Cerro Largo, el 19 de agosto de 1950).

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

30 de junio de 1961

Utilidades disponibles					$	176.868.23
Distribución:						
Dividendo sobre 9.000 acciones de $ 100.00 v/n a $ 10.00 por acción			$	90.000.00		
Reservas:						
Fondo de reserva	$	10.000.00				
Previsión desv. haciendas	"	10.000.00	"	20.000.00		
Fondo sustitutivo de herencias			"	40.000.00		
Directorio 11 % sobre $ 176.868.23			"	19.455.50		
Gratificación al personal y donaciones			"	6.000.00		
Saldo que pasa a cuenta nueva			"	1.412.73		
			$	176.868.23	$	176.868.23

No aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada en Melo (Cerro Largo) el día 23/setiembre/1961, por no disponerse a esa fecha del certificado Art. 37 Ley 12.276 del 10/2/1956.

Copiado en el Libro de Actas de Asambleas a fs. 43 (rubricado en el Jdo. Ldo. de 1ª Instancia de Cerro Largo, el 19 de agosta de 1950.

$ 189.00 1|pub. — 08122

PROZONTAL S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO		
Bancos	$	66.168.40
Cuentas a cobrar	"	9.903.59
Muebles y útiles	"	1.026.65
Instalaciones	"	10.500.00
Inmuebles	"	516.332.79
	$	603.931.43

PASIVO		
Gastos a pagar	$	11.602.99
Dividendos a pagar	"	7.450.17
Banco de Galicia, cuenta adm. de prop.	"	1.079.71
Banco Hipotecario del Uruguay	"	136.388.38
	$	156.521.25
PATRIMONIO		
Capital integrado	"	407.700.00
Fondo de reserva	"	5.000.00
Beneficio liquidado	"	34.710.18
	$	603.931.43

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

PERDIDAS		
Intereses	$	8.483.46
Amortizaciones	"	750.00
Gravámenes fiscales	"	23.340.07
Gastos de conservación	"	25.393.14
Gastos generales	"	11.090.83
Beneficio liquidado	"	34.710.18
	$	103.767.68
GANANCIAS		
Alquileres	$	103.767.68

DISTRIBUCION DEL BENEFICIO

A los accionistas $ 8 por acción	$	32.616.00
A fondo de reserva	"	2.094.18
	$	34.710.18

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General del 26 de febrero de 1962. La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de octubre de 1952 y anotado con el Nº 4346 al folio 133 del libro respectivo.

$ 120.00 1|pub. — 08139

MIZAR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

(El presente estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea)

ACTIVO				
Inmuebles	$	769.083.50		
Menos amortizaciones	"	3.791.64	$	765.291.86
Caja y bancos			"	236.89
Depósitos en garantía			"	6.875.79
Arrendamientos a cobrar			"	1.350.00
Acciones a emitir			"	165.000.00
			$	938.754.54
PASIVO				
Capital integrado			$	335.000.00
Capital autorizado			"	165.000.00
Banco Hipotecario			"	47.431.30
Hipotecas a pagar			"	50.000.00
Acreedores varios			"	1.795.12
Préstamos			"	326.000.00
Acreedores bancarios			"	138.75
Utilidades: Saldo del ejercicio 1960	$	739.21		
Del ejercicio 1961	"	12.650.16	"	13.389.37
			$	938.754.54

El presente estado se halla copiado a fs. 36 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de enero de 1957 y anotado con el Nº 207 a Fº 534 del Lº 103.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/61
(El presente estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea)

GANANCIAS			
Administración de propiedades			$ 37.777.23
PERDIDAS			
Gastos generales		$ 15.631.69	
(Castigos y amortizaciones)			
Gastos de constitución 20 %	$ 1.196.54		
Inmuebles 2 % sobre mejoras	" 764.19	" 1.960.73	
Intereses pagados		" 7.534.65	
		$ 25.127.07	$ 37.777.23
Resultado del ejercicio		" 12.650.16	
		$ 37.777.23	$ 37.777.23

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo de utilidades del ejercicio anterior	$ 739.21	
Utilidades del ejercicio 1961	" 12.650.16	
	$ 13.389.37	
A cuenta nueva		$ 13.389.37

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 37 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de enero de 1957 y anotado con el Nº 207 a Fº 534 del libro 103.

$ 105.00 1|pub. — 08084

GIORELLO & CORDANO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL: 31/1/1959

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$ 3.060.42	
Cuentas ctes. bancarias deudoras		" 24.807.72	$ 27.868.14
Exigible:			
Deudores varios		$ 486.819.63	
Anticipos personal		" 10.00	
Cuentas personales		" 164.749.23	" 651.578.86
Circulante:			
Inventario mercaderías		$ 472.520.82	" 472.520.82
Fijo:			
Inmuebles		$ 125.936.60	
Instalaciones	$ 41.569.75		
Amortizado	" 3.149.00	" 38.420.75	
Muebles y útiles	$ 31.490.00		
Amortizado	" 9.402.47	" 22.087.53	" 186.444.88
Realizable:			
Acciones rescatadas		$ 25.000.00	
Inversiones mobiliarias		" 2.500.00	" 27.500.00
Transitorio:			
Gastos constitución		$ 3.365.55	
Amortización		" 1.000.00	
		$ 2.355.90	
Crédito público		" 690.00	
Acciones en cartera a emitir		" 105.000.00	" 108.045.90
			$ 1:473.958.60

PASIVO

Exigible:		
Créditos bancarios en cta. ctes.	$ 86.864.06	
Créditos bancarios en vales	" 204.628.80	
Cuentas a pagar	" 119.997.43	
Documentos a pagar	" 350.983.07	
Jornales a pagar	" 972.40	
Sueldos a pagar	" 20.758.20	
Caja de Jubilaciones	" 24.850.89	
" " " cta. fac.	" 14.623.73	
Caja de asignaciones	" 3.393.77	$ 827.072.35
Exigible a largo plazo:		
Hipotecas a pagar	$ 169.074.99	" 169.074.99
No exigible:		
Capital	$ 280.000.00	
Reserva pago impuesto	" 136.681.00	
Utilidad ejercicio anterior	" 36.965.53	" 453.646.53
		$ 1:449.793.87
Utilidad del ejercicio		$ 24.164.73

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 23 de noviembre de 1959.

Los precedentes estados se hallan transcriptos a folios Nos. 11 al 13 del libro de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 6943 al folio 503 del libro Nº 3 el 29 de noviembre de 1956.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/1/1959

Cuentas de producto:		
Ventas		$ 1:349.014.42
A deducir:		
Costo de ventas:		
Inventario inicial	$ 445.250.83	
Compras ejercicio	" 966.331.70	
	$ 1:411.582.53	
Inventario al 31/1/59	" 472.520.82	" 939.061.71
Utilidad bruta		$ 409.952.71
Cuenta de Gastos:		
Gastos generales	$ 255.983.35	
Intereses y descuentos	" 54.022.11	
Impos. y aport. fiscales	" 67.757.42	
Dif. cotiz. valores	" 5.000.00	
Pérdidas y ganancias	" 65.10	
Cta. ajuste ej. anterior	" 2.960.00	" 385.787.98
Utilidad del ejercicio		$ 24.164.73

No se distribuyen utilidades

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 23 de noviembre de 1959.

Los precedentes estados se hallan transcriptos a folios Nos. 11 al 13 del libro de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 6943 al Fº 503 del libro Nº 3 el 29 de noviembre de 1956.

$ 219.00 1 pub. — 08050

INDUSTRIAS AGROPECUARIAS MERCEDES
Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Disponible:			
Caja			$ 7.825.44
Exigible:			
Deudores comerciales		$ 4.246.58	
Deudores diversos		" 279.723.81	" 283.970.39
Inmovilizado:			
Inmuebles	$ 456.558.86	" 24.594.00	" 431.964.86
Maquinarias, equipos y accesorios	" 1:269.626.26	" 240.649.69	" 1:028.976.57
Muebles, útiles y vehículos	" 317.191.48	" 125.766.50	" 191.424.98
Total	$ 2:043.376.60	$ 391.010.19	$ 1:652.366.41
Transitorio:			
Pagos anticipados			" 14.145.23
Total del activo			$ 1:958.307.47

PASIVO

Exigible a largo plazo:		
Acreedores bancarios	$ 495.153.44	
Acreedores varios	" 184.419.36	
Impuestos a las ventas	" 104.076.48	
Contribuciones sociales	" 131.573.02	$ 915.222.30
Transitorio:		
Gastos a pagar del ejercicio		" 6.800.00
Exigible a corto plazo:		
Banco de la República - Crédito industrial		" 147.000.00
Capital y reservas:		
Capital integrado	$ 600.000.00	
Reserva para reval. de bienes muebles - Ley Nº 12.595	" 682.395.26	" 1:282.395.26
Resultados:		
Al 31 de diciembre de 1960 - Pérdida	$ 332.770.33	
Pérdida - Ejercicio 1961	" 60.339.76	" 393.110.09
Total del pasivo		$ 1:958.307.47

La Dirección General Impositiva deja constancia que los presentes estados se hayan copiados a folios 39 y 40 inclusive del libro Copiador de Cartas certificado en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Soriano, en Mercedes, a 19 de marzo de 1957.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Ejercicio 1º de Enero - 31 de diciembre de 1961

DEBE

Gastos generales de explotación y ventas	$ 336.913.47
Propaganda y financieros	" 69.765.85
Impuestos, seguros y patentes	" 12.436.75
Amortizaciones	" 5.385.68
Reparaciones y conservaciones	" 1.073.90
Gastos de administración y papelería	" 28.759.71
	$ 454.335.36

HABER

Mercaderías e ingresos varios	$ 393.995.60
Pérdidas del ejercicio	" 60.339.76
	$ 454.335.36

La Dirección General Impositiva deja constancia que los presentes estados se hayan copiados a folios 39 y 40 inclusive del libro Copiador de Cartas certificado en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Soriano, en Mercedes, a 19 de marzo de 1957.

$ 210.00 1|pub. — 08184

ATLANTICA AGROPECUARIO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Muebles y útiles	$	1.00	Capital	$	200.000.00
Caja	"	6.665.12	Fondo de reserva	"	296.79
Estancia	"	226.033.15	Acreedores varios	"	160.000.00
Accionistas	"	100.000.00			
Varios deudores	"	10.500.00		$	360.296.79
Pérdidas y ganancias	"	17.097.52			
	$	360.296.79			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Intereses			$	30.000.00
Gastos varios			"	5.992.50
Impuestos y patentes			"	6.285.85
Pérdidas anter.	$	17.434.62		
Saldo de cuenta	"	17.097.52	"	337.10
			$	42.615.45

HABER

Arrendamientos	$	18.000.00
Beneficios cultivos	"	24.615.45
	$	42.615.45

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de noviembre de 1960. Los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Copiador de Cartas certificado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 22 de noviembre de 1949.

$ 81.00 1|pub. — 08187

"EMILIO FONTANA S. A."

BALANCE GENERAL

Estado de situación al 31 de diciembre de 1961

ACTIVO			PASIVO		
Activo fijo:			Pasivo patrimonial:		
Propiedades	$	847.876.40	Capital autorizado	$	10:000.000.00
Instalaciones	"	12.000.00	Acciones por emitir	"	3:120.700.00
Muebles y útiles	"	77.000.00	Capital integrado	$	6:879.300.00
Vehículos	"	124.124.00	Reservas	"	430.868.23
Maquinarias	"	31.000.00	Pasivo circulante:		
Activo circulante:			Cuentas corrientes de directores	"	5:702.040.72
Caja y bancos	"	1:767.072.45	Cuentas corrientes comerciales a 30 días	"	1:947.664.03
Cuentas a cobrar	"	5:055.718.60	Documentos a pagar	"	1:000.000.00
Documentos a cobrar	"	518.274.51	Cuentas corrientes del personal	"	184.450.12
Inversiones	"	3:281.468.75	Varios acreedores	"	99.624.57
Inventarios	"	5:022.800.74	Fondo de empleados	"	6.531.14
Decreto 29/9/1960 - Depósito en Banco República garantía importaciones	"	618.829.81	Depósitos en garantía de contratos de arrendamientos	"	4.174.00
Deudores por pagos anticipados	"	461.462.29	Pasivo transitorio:		
Cuentas de orden:			Resultados diferidos de ventas a plazo	"	148.836.20
Valores en caución	"	30.300.00	Resultados del ejercicio:		
Acciones depositadas (art. 31 de estatutos sociales)	"	150.000.00	Ejercicio 1961	"	1:414.138.54
			Cuentas de orden:		
			Depositantes de valores en caución	"	30.300.00
			Depositantes de acciones (directores)	"	150.000.00
Total	$	17:997.927.55	Total	$	17:997.927.55

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 12 de abril de 1962, y se halla copiado a folio Nº 967 del libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno el 13 de setiembre de 1935.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

Período: 1º de enero - 31 de diciembre de 1961

DEBE

Concepto		Importe
Depreciaciones	$	93.913.44
Deudores en gestión de cobranza	"	13.467.02
Sueldos, jornales, comisiones y cargas sociales	"	2:579.514.67
Correo, telégrafo y teléfono	"	32.421.45
Seguros	"	56.931.40
Gastos de transporte	"	392.904.75
Impuestos	"	598.116.61
Luz eléctrica, agua cte. y gas	"	29.675.35
Afiliaciones y contribuciones	"	5.556.00
Arrendamiento de locales	"	384.394 98
Intereses pagados	"	741.027.84
Propaganda	"	182.962.21
Utiles	"	85.339.51
Gastos generales	"	69.751.94
	$	5:265.977.17
Utilidad líquida	"	1:414.138.54
Sumas iguales	$	6:680.115.71

HABER

Concepto		Importe
Beneficio bruto sobre mercaderías generales, ingresos varios, etc.	$	6:655.385.59
Cuentas incobrables (recuperadas)	"	24.730.12
Sumas iguales	$	6:680.115.71

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 12 de abril de 1962, y se halla copiado a folio Nº 968 del libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno el 13 de setiembre de 1935.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Período: 1º de enero - 31 de diciembre de 1961

Concepto		Parcial		Total
Utilidad líquida			$	1:414.138.54
Fondo de reserva estatutaria 5 % s/$ 1.414.138.54	$	70.706.93		
Directorio y sindicatura 8 % s/$ 1.414.138.54	"	113.131.08		
Dividendo accionistas	"	1:031.895.00		
Gratificación al personal	"	198.405.53		
			$	1:414.138.54

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 12 de abril de 1962, y se halla copiado a folio Nº 969 del libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno el 13 de setiembre de 1935.

$ 240.00 1 pub. — 08147

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestion fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

ATLANTICA AGROPECUARIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	44.62	Capital	$	200.000.00
Muebles y útiles	"	1.00	Fondo de reserva	"	296.79
Estancia	"	226.033.15	Acreedores varios	"	150.000.00
Accionistas	"	100.000.00			
Varios deudores	"	10.500.00		$	350.296.79
Pérdidas y ganancias	"	13.718.02			
	$	350.296.79			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Intereses			$	11.625.00
Gastos varios			"	1.437.00
Impuestos y patentes			"	1.558.50
Pérdidas anteriores	$	17.097.52		
Saldo de cuenta	"	13.718.02	"	3.379.50
			$	18.000.00

HABER

Arrendamientos	$	18.000.00
	$	18.000.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de octubre de 1961. Los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Copiador de Cartas certificado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 22 de noviembre de 1949.

$ 81.00 1|pub. 08186

AGROPECUARIA CONSTANCIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	7.230.78	Capital	$	200.000.00
Gastos de constitución	"	9.613.00	Acreedores varios	"	300.000.00
Estancia	"	271.143.29			
Máquinas y herramientas	"	73.719.13		$	500.000.00
Material rodante	"	26.764.50			
Deudores varios	"	11.083.31			
Pérdidas y ganancias	"	100.446.99			
	$	500.000.00			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Impuestos y patentes			$	9.439.65
Gastos varios			"	6.005.90
Intereses			"	50.000.00
Pérdidas anteriores	$	104.001.44		
Saldo de cuenta	"	100.446.99	"	3.554.45
			$	69.000.00

HABER

Arrendamientos	$	69.000.00
	$	69.000.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de noviembre de 1960. Los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas y Balances certificado por el Actuario de Paysandú el 2 de octubre de 1956.

$ 81.00 1 pub. — 08188

AGROPECUARIA CONSTANCIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	1.108.18	Capital	$	200.000.00
Gastos de constitución	"	9.612.00	Acreedores varios	$	320.000.00
Estancia	"	271.143.29		$	520.000.00
Máquinas y herramientas	"	110.697.83			
Material rodante	"	26.764.50			
Deudores varios	"	11.083.31			
Pérdidas y ganancias	"	89.590.89			
	$	520.000.00			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE				
Intereses			$	34.875.00
Gastos varios			"	2.731.40
Impuestos y patentes			"	537.50
Pérdidas anteriores	$	100.446.99		
Saldo de cuenta	"	89.590.89	"	10.856.10
			$	49.000.00
HABER				
Arrendamientos			$	49.000.00
			$	49.000.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de octubre de 1961. Los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador de Cartas y Balances certificado por el Actuario de Paysandú el 2 de octubre de 1956.

$ 81.00 1 pub. — 08189

LOS CEIBOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	2.463.87	Capital	$	100.000.00
Gastos de constitución	"	3.847.00	Acreedores varios	"	223.082.94
Estancia	"	127.991.00	Pérdidas y ganancias	"	624.19
Máquinas y herramientas	"	175.405.26			
Deudores varios	"	14.000.00		$	323.707.13
	$	323.707.13			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE				
Impuestos y patentes			$	5.599.57
Gastos varios			"	3.975.00
Intereses			"	12.867.29
Saldo de cuenta	$	624.19		
Pérdidas anteriores	"	933.95	"	1.558.14
			$	24.000.00
HABER				
Arrendamientos			$	24.000.00
			$	24.000.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo a cuenta nueva .... $ 624.19

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de noviembre de 1960. Los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del Libro Copiador de Cartas y Balances certificado por el Actuario de Paysandú el 2 de octubre de 1956.

$ 81.00 1 pub. — 08190

LOS CEIBOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	408.08	Capital	$	100.000.00
Estancia	"	127.991.00	Acreedores varios	"	216.000.00
Máquinas y herramientas	"	175.405.26	Pérdidas y ganancias	"	1.804.34
Deudores varios	"	14.000.00			
				$	317.804.34
	$	317.804.34			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE				
Intereses			$	18.962.05
Gastos varios			"	3.857.80
Saldo de cuenta	$	1.804.34		
Beneficio anterior	"	624.19	"	1.180.15
			$	24.000.00
HABER				
Arrendamientos			$	24.000.00
			$	24.000.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo a cuenta nueva .... $ 1.804.34

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de octubre de 1961. Los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del Libro Copiador de Cartas y Balances certificado por el Actuario de Paysandú el 2 de octubre de 1956.

$ 81.00 1 pub. — 08191

QUEGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja	"	436.72	Capital	$	100.000.00
Gastos de constitución	"	3.847.00	Acreedores varios	"	195.843.63
Estancia	"	127.991.00			
Máquinas y herramientas	"	149.804.91		$	295.843.63
Deudores varios	"	12.250.00			
Pérdidas y ganancias	"	1.514.00			
	$	295.843.63			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE				
Impuestos y patentes			$	5.314.79
Gastos varios			"	3.975.00
Intereses			"	11.252.90
Pérdidas anteriores	$	1.971.31		
Saldo de cuenta	"	1.514.00	"	457.31
			$	21.000.00
HABER				
Arrendamientos			$	21.000.00
			$	21.000.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de noviembre de 1960. Los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del Libro Copiador de Cartas y Balances certificado por el Actuario de Paysandú el 2 de octubre de 1956.

$ 81.00 1 pub. — 08192

QUEGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	944.38	Capital	$	100.000.00
Estancia	"	272.991.00	Acreedores varios	"	337.000.00
Máquinas y herramientas	"	149.804.91			
Deudores varios	"	12.250.00		$	437.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.003.71			
	$	437.000.00			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE				
Intereses			$	16.646.71
Gastos varios			"	3.849.00
Pérdidas anteriores	$	1.514.00		
Saldo de cuenta	"	1.009.71	"	504.29
			$	21.000.00
HABER				
Arrendamientos			$	21.000.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de octubre de 1961. Los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del Libro Copiador de Cartas y Balances certificado por el Actuario de Paysandú el 2 de octubre de 1956.

$ 81.00 1 pub. — 08193

VETERINARIOS UNIDOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Instalaciones y muebles y útiles	$	17.660.28	Capital realizado y fondo de reserva	$	251.291.55
Utiles y vidriería de laboratorio	"	4.770.16	Acreedores varios	"	30.522.56
Equipos y maquinarias	"	25.569.18	Acreedores por leyes sociales	"	22.557.62
Caja y bancos	"	5.295.81	Cuentas bancarias	"	3.747.55
Deudores varios y obligaciones a cobrar	"	86.049.65	Obligaciones a pagar	"	60.000.00
Mercaderías generales y productos en elaboración	"	82.572.35	Utilidades	"	29.970.78
Materias primas y envases y accesorios	"	126.418.00	Depositantes de acciones y valores depositados	"	23.200.00
Gastos de constitución	"	2.712.40			
Depósitos en garantía y cargos diferidos	"	34.836.37		$	421.289.86
Títulos hipotecarios	"	12.205.60			
Acciones depositadas y depósito de valores	"	23.200.00			
	$	421.289.86			

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de abril de 1962. El presente estado, se halla copiado en el Fº 372 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1955 y anotado con el Nº 5953 al Fº 258 del libro Nº 3.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

DEBE		
Amortizaciones	$	10.965.24
Propaganda	"	3.191.00
Intereses y comisiones bancarios	"	4.086.01
Seguros sociales	"	36.452.13
Sueldos, jornales y honorarios	"	192.714.11
Costo de ventas	"	83.867.39
Impuestos	"	6.875.26
Gastos generales y de laboratorio	"	50.626.60
Utilidad del ejercicio	"	29.389.37
	$	418.168.71
HABER		
Ventas	$	404.783.43
Distribución	"	13.385.28
	$	418.168.71

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo ejercicio anterior			$	581.41
Utilidad del ejercicio			"	29.389.37
Fondo de reserva (5%)	$	1.469.47		
Presidente del directorio (3%)	"	881.68		
Secretario del directorio (2%)	"	587.79		
Vocales del directorio (3%)	"	881.68		
Síndico (2%)	"	587.79		
Dividendos a repartir (10%)	"	25.000.00		
A cuenta nueva	"	562.37		
	$	29.970.78	$	29.970.78

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de abril de 1962. El presente estado se halla copiado en el Fº 373 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1955 y anotado con el Nº 5953 al Fº 258 del libro Nº 3.

$ 150.00 1 pub. — 08211

Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y Repuestos

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de abril de 1962

ACTIVO

Caja y bancos	$	1:222.616.82
Mercaderías generales	"	5:084.502.42
Deudores varios y documentos a cobrar	"	1:272.184.77
Depósitos en garantía	"	3:259.146.20
Muebles, útiles, maquinaria, herramientas y material rodante	"	1:333.822.23
Inmuebl. y mejoras a edificios alquilados	"	1:142.052.69
Seguros, intereses, gastos bancarios y suscripciones: a vencer	"	73.311.13
Mercaderías en tránsito y aduana	"	6:655.358.28
Reparaciones traspasadas k	"	1.090.50
Pagos adelantados por mercaderías a recibir	"	75.514.85
Gastos de constitución y gastos operaciones de compra-venta	"	41.166.63
Documentos descontados	"	305.511.03
Acciones y valores	"	13.800.00
Cuentas de orden	"	2:610.950.00
	$	23:090.937.55

PASIVO

Capital integrado	$	2:481.400.00
Reserva para revaluación de activo fijo	"	227.407.22
Acreedores varios	"	12:007.859.31
Hipotecas a pagar	"	621.677.47
Clientes, cuenta adelantos y operaciones por cuenta de terceros	"	3:879.833.64
Intereses a vencer	"	4.457.52
Bancos, documentos descontados	"	305.511.03
Saldo utilidad ejercicio 1960	"	991.27
Utilidad del ejercicio	"	950.850.09
Cuentas de orden	"	2:610.950.00
	$	23:090.937.55

El presente estado se halla copiado a folio Nº 340 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 31 de diciembre de 1953.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de abril de 1962

DEBE

Sueldos, aguinaldos, honorarios profesionales y cargas sociales	$	1:056.574.13
Impuestos fiscales, timbres y sellados	"	1:690.704.44
Intereses y gastos financieros	"	446.350.52
Propaganda	"	499.726.20
Gastos de viaje, representaciones y atenciones comerciales	"	144.153.23
Amortizaciones	"	109.951.30
Varios	"	457.648.99
	$	4:405.108.81
Utilidad del ejercicio	"	950.850 09
	$	5:355.958.90

HABER

Utilidad bruta de explotación	$	5:321.403.30
Varios	"	34.555.60
	$	5:355.958.90

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31/12/62

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de abril de 1962

Saldo del ejercicio anterior	$	991.27
Utilidad del ejercicio	"	950.850.09
	$	951.841.36
Distribución:		
Impuestos: ganancias elevadas, 2% Art. 16 Ley 12.464, sustitutivo del de herencias y super rentas	$	360.000.00
Dividendo acciones preferidas	$	4.320.00
Dividendo acciones ordinarias	"	586.080.00
A cuenta nueva	"	1.441.36
	$	951.841.36

El presente estado se halla copiado a folio Nº 341 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 31 de diciembre de 1953.

El presente estado se halla copiado a folios Nos. 341 y 342 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 31 de diciembre de 1953.

$ 180.00 1 pub. — 08277

CABAÑA BUSCHENTAL J. y F. CHICHET S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	826.846.97	Capital	$	440.000.00
Material rodante	"	118.888.86	Fondo reserva	"	27.205.55
Máquinas y herramientas	"	93.728.70	Obligaciones 1956	"	500.000.00
Muebles y útiles	"	2.487.04	Varios acreedores	"	682.617.69
Tambos y chacras	"	27.928.60	Amortizaciones	"	149.330.14
Stock pecuario	"	276.770.00	Utilidades	"	214.919.09
Caja y bancos	"	402.851.08			
Varios deudores	"	264.573.22			
	$	2:014.072.47		$	2:014.072.47

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

UTILIDADES						
Tambos y chacras					$	520.583.45
Stock pecuario					"	256.240.31
PERDIDAS						
Operarios			$	62.555.59		
Intereses			"	142.087.54		
Amortizaciones			"	33.628.03		
Gastos varios:						
Leyes sociales	$	60.962.67				
Arrendamientos	"	10.000.00				
Sueldos administr.	"	44.000.00				
Combustibles	"	28.425.31				
Impuestos	"	53.429.34				
Veterinaria	"	15.425.68				
Reparaciones	"	59.728.65				
Alimentación	"	31.623.84				
Gastos varios	"	20.038.02	"	323.633.51		
Total gastos			$	561.904.67		
Utilidades			"	214.919.09		
			$	776.823.76	$	776.823.76

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Accionistas: 20% sobre $ 440.000.00	$	88.000.00
Fondo reserva: 2% sobre $ 214.919.09	"	4.298.38
Imprevistos	"	50.000.00
A cuenta nueva	"	72.620.71
	$	214.919.09

Copiado a f. 33 del libro rubricado y certificado por el Juzgado de 1ra. Instancia de 6to. Turno, con el Nº 7582, f. 468, Nº 296 de Dbre./62.

Sin aprobación de asamblea.

Copiado a f. 34 del libro rubricado por el Juzgado de 1ra. Instancia de 6to. Turno con el Nº 7582 a f. 468, con el Nº 296, el 29 de Dbre. de 1962.

$ 150.00 1 pub. — 08283

NAHRA S. A. COMERCIAL E INMOBILIARIA

BALANCE SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO				
Acciones a emitir			$	35.000.00
Caja			"	3.087.06
Gastos de constitución			"	8.546.00
Sucursal Buenos Aires			"	139.696.36
Pérdidas y ganancias 1957 - 1959	$	3.797.12		
Pérdidas y ganancias 1960	"	3.296.05		
Pérdidas y ganancias 1961	"	6.577.41	"	13.670.58
			$	200.000.00

PASIVO		
Capital autorizado	$	35.000.00
Capital integrado	"	165.000.00
	$	200.000.00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

PERDIDAS		
Sucursal Buenos Aires	$	5.339.07
Gastos generales	"	1.238.34
	$	6.577.41
GANANCIAS		
Pérdidas del ejercicio 1961	$	6.577.41

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas, realizada el 16 de mayo de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a f. 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de octubre de 1957 y anotado con el Nº 5721 al folio 136 del libro Nº 6.

$ 75.00 1 pub. — 08296

MACHINE PARTS CO. (COLONIA) S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Asamblea aprobado el 23 de noviembre de 1961

ACTIVO				
Disponible:				
Caja	$	418.92		
Banco de Galicia cuenta corriente	"	8.43	$	427.35
Exigible:				
Deudores varios	$	95.147.23	"	95.147.23
Fijo:				
Muebles y útiles	$	850.00	"	850.00
Transitorio:				
Pérdidas y ganancias	$	5.056.90	"	5.056.90
Total del activo			$	101.481.48

PASIVO				
Exigible:				
Caja de Jubilaciones	$	558.00		
Caja de Compensaciones	"	148.50	$	706.50
No exigible:				
Capital integrado	$	100.000.00		
Amortización muebles y útiles	"	170.00		
Fondo de reserva	"	604.98	"	100.774.98
Total del pasivo			$	101.481.48

El presente estado está copiado en el libro rubricado por el Reg. P. y Gral. de Comercio el 8/5/58 a fojas 59.

CUENTA DE RESULTADOS
Asamblea aprobado el 23 de noviembre de 1961

PERDIDAS			
Gastos generales:		$	4.285.00
Alquiler local	$ 2.400.00		
Sueldos generales	" 1.800.00		
Amortizaciones	" 85.00		
Gravámenes legales:		"	771.90
Cont. jubilatoria	$ 258.00		
Asignaciones familiares	" 317.93		
Impuesto a las ganancias elevadas	" 195.97		
GANANCIAS			
Pérdidas y ganancias:		$	5.056.90
Pérdida del ejercicio	$ 5.056.90	$	5.056.90

El presente estado está copiado a fs. 60 del libro copiador rubricado el 8/5/58 a fs. 14 del libro 8 en el Reg. P. y Gral. de Comercio.

$ 105.00 1 pub. — 08315

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA (En liquidación)
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Inmuebles		$ 610.905.63
Caja y bancos		" 74.072.51
Varios deudores		" 2.070.00
Explotación ganadera		" 1:265.048.86
Pagos adelantados		" 1.698.24
Acciones no retiradas		" 39.000.00
		$ 1:992.795.24

PASIVO

Capital		$ 750.000.00
Acreedores varios y cuentas a pagar		" 728.003.69
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	$ 441.351.75	
Ganancias del ejercicio	" 34.439.80	" 475.791.55
Accionistas por acciones		" 39.000.00
		$ 1:992.795.24

Balance General aprobado por la Asamblea de Accionistas del 23 de marzo de 1962.

Las utilidades se distribuirán de acuerdo a las facultades conferidas al Directorio Liquidador en Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de abril de 1948, que decretó la liquidación de la Sociedad.

El presente Estado se halla copiado a folio 214 del libro Copiador, rubricado el 19 de agosto de 1933.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

DEBE	
Impuestos	$ 136.414.69
Amortización inmuebles y mejoras	" 17.341.53
Diversos gastos	" 16.738.18
Intereses pagados	" 77.232.21
Arreglos y reparaciones	" 1.292.00
Ganancias	" 34.439.80
	$ 283.458.41
HABER	
Alquileres	$ 184.040.00
Arrendamientos	" 5.532.00
Intereses recibidos	" 99.26
Entradas varias	" 3.004.32
Beneficio explotación ganadera	" 90.782.83
	$ 283.458.41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias aprobada por la Asamblea de Accionistas, del 23 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a folio 215 del libro Copiador, rubricado el 19 de agosto de 1933.

$ 108.00 1 pub. — 08338

MON JARDIN S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO				
Caja y bancos	$	9.210.43		
Acciones a emitir	"	125.000.00		
Inmuebles	"	118.976.90		
Resultados a distribuir	"	25.771.93		
Gastos constitución	"	1.338.57	$	280.297.83
			$	280.297.83
PASIVO				
Acreedores varios			$	30.297.83
Capital integrado	$	125.000.00		
Capital autorizado a suscribir	"	125.000.00	$	250.000.00
			$	280.297.83

BALANCE DE RESULTADOS
DEL 1º DE ENERO DE 1961 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

DEBE				
A gastos generales	$	188.43		
" gravámenes legales	"	7.000.83	$	7.189.26
			$	7.189.26
HABER				
De pérdida líquida			$	7.189.26
			$	7.189.26

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 30 de abril de 1962 y se hallan copiados al folio 11 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 12 de enero de 1957.

$ 75.00 1 pub. — 08364

COMPAÑIA URUGUAYA DE TIERRAS S. A. — C.U.T.I.S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Terreno Avenida Uruguay Nº 1117/21	$	120.919.47	Capital realizado	$	100.000.00
Edificio Avenida Uruguay Nº 1117/21	"	39.080.53	Reservas estatutarias	"	4.035.31
Bancos	"	20.680.98	Acreedores	"	61.762.62
Gastos de constitución	"	881.31	Beneficio neto del ejercicio	"	15.537.06
			Saldo ejercicio año anterior	"	227.30
	$	181.562.29		$	181.562.29

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

DEBE		
Impuestos	$	3.306.41
Gastos bancarios	"	796.68
Timbres y sellados	"	115.80
Publicaciones	"	145.00
Conservación edificio	"	600.00
Amortización rubro gastos de constitución	"	881.31
Reservas estatutarias	"	817.74
Beneficio neto del ejercicio	"	15.537.06
Saldo ejercicio anterior	"	227.30
	$	22.427.30
HABER		
Residuo utilidad año anterior	$	227.30
Beneficio por alquileres cobrados	"	22.200.00
	$	22.427.30

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Los presentes estados se hallan copiados a Fs. 102 del libro Inventarios y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 18 de marzo de 1953 y anotado con el Nº 2346 a Fº 37 del libro Nº 2.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1961

Utilidad neta del ejercicio 1961	$	15.537.06
Saldo ejercicio año anterior	"	227.30
	$	15.764.36

DISTRIBUCION

Salvo disposición contraria de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse oportunamente, se distribuirá de la siguiente manera:

A los señores accionistas a razón de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos m/n), por cada acción de pesos 1.000.00 (un mil pesos m/n), son	$	15.000.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	"	764.36
	$	15.764.36

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

El presente estado se halla copiado a Fº Nº 101 del libro Inventarios y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 18 de marzo de 1953 y anotado con el Nº 2346 a Fº 37 del libro Nº 2.

$ 129.00 1 pub. — 08335

SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1962
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 11 de mayo de 1962

ACTIVO

Caja y bancos	$	31.194.69
Mercaderías, envases, etc.	"	2:060.371.03
Maquinarias, herramientas y útiles de molino	"	84.443.25
Inmuebles	"	737.733.07
Instalaciones y muebles y útiles	"	52.822.36
Vehículos	"	316.775.18
Cuentas corrientes	"	3:339.252.82
Gastos de organización	"	1.347.11
	$	6:623.939.51

PASIVO

Capital social realizado	$	3:000.000.00
Fondo de reserva	"	127.256.57
Fondo de reserva (utilidades a distribuir)	"	28.339.35
Obligaciones a pagar	"	2:945.000.00
Cuentas a pagar	"	135.194.89
Utilidades del ejercicio	"	388.148.70
	$	6:623.939.51

El presente estado se halla copiado a foja 43 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de agosto de 1951.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 28/2/1962
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 11 de mayo de 1962

DEBE

Amortizaciones	$	61.363.69
Seguros y gastos bancarios	"	51.491.16
Mantenimiento del molino	"	2.692.96
Sueldos y jornales y otros	"	1:382.558.18
Fletes	"	2.207.06
Mantenimiento de maquinaria	"	1.893.33
Gastos de vehículos	"	12.465.61
Mercaderías	"	17.325.19
Envases	"	76.788.04
Impuestos y contribuciones	"	425.353.67
Gastos generales	"	140.508.15
Utilidad del ejercicio	"	388.148.70
	$	2:562.795.74

HABER

Cuenta arroz y sub-productos	$	2:304.953.47
Resultados Agencia J. P. Varela	"	257.842.27
	$	2:562.795.74

El presente estado se halla copiado a foja 44 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de agosto de 1951.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
11 EJERCICIO
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 11 de mayo de 1962

Dividendo a pagar en efectivo	$	300.000.00
Fondo de reserva: Art. 29 estutos sociales	"	19.407.44
A cuenta nueva (utilidad a distribuir)	"	50.502.77
Directorio	"	46.577.84
	$	416.488.05
Utilidad líquida 1961	$	388.148.70
Utilidad a distribuir ejercicio 1960	"	28.339.35
	$	416.488.05

El presente estado se halla copiado a foja 45 del Libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de agosto de 1951.

$ 201.00 1 pub. — 08218

CREDITOS S. A. FINANCIERA
BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
Aprobado por la Asam. Ordinaria de Accionistas realizada 29/3/62

ACTIVO

Disponible:				
Caja y bancos				$ 28.055.18
Exigible:				
Documentos a cobrar			$ 1:415.693.34	
Cuentas corrientes personales			" 68.793.68	" 1:484.487.02
Fijo:				
Muebles y útiles	$	43.843.09		
Amortizable	"	11.120.87	$ 32.722.22	
Gastos instalación	$	26.567.55		
Amortización	"	9.751.22	" 16.816.33	
Gastos constitución	$	8.768.64		
Amortización	"	8.768.63	" 0.01	
Material de escritorio			" 10.413.32	" 59.951.88
Transitorio:				
Cuentas pendientes activo				" 8.404.38
Total activo				$ 1:580.898.46
Cuentas de orden:				
Valores al cobro				$ 414.00
Valores en garantía				" 4.000.00
				$ 1:585.312.46

PASIVO

Exigible:		
Documentos a pagar	$ 80.700.00	
Acreedores a plazo fijo	" 786.465.54	
Cuentas corrientes	" 201.623.47	
Acreedores varios	" 61.338.09	
Cheques compras emitidos	" 26.401.00	
Cuentas a pagar	" 4.628.61	$ 1:161.156.00
Transitorio:		
Intereses a vencer		" 123.484.00
No exigible		
Capital integrado	$ 228.800.00	
Fondo reserva estatutaria	" 3.859.68	
Fondo reserva extraordinaria	" 24.369.61	" 257.029.00
Utilidades:		
Utilidades no distribuidas	$ 322.51	
Utilidades del ejercicio	" 38.905.70	" 39.228.00
Total pasivo		$ 1:580.898.00
Cuentas de orden:		
Valores al cobro		" 414.00
Valores en garantía		" 4.000.00
		$ 1:585.312.46

Los presentes estados se hallan copiados en el libro de "Inventario y Balances", en los folios 204 al 208.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asam. Ordinaria de Accionistas realizada 29/3/62

Concepto		Debe		Haber
Gastos generales	$	274.942.38		
Impuestos fiscales	"	27.796.10		
Cargas sociales	"	32.476.32		
Intereses pagados	"	113.075.90		
Comisiones pagadas	"	27.694.30		
Amortizaciones y previsiones	"	19.317.22		
Propaganda	"	4.485.12		
Intereses devengados			$	203.222.28
Comisión de crédito			"	102.227.54
Descuentos percibidos			"	204.470.95
Recuperación de gastos			"	17.462.04
Castigos recuperados			"	1.321.77
Comisión de cobranza			"	9.988.46
Utilidad del ejercicio	"	38.905.70		
	$	538.693.04	$	538.693.04

Los presentes estados se hallan copiados en el libro de "Inventario y Balances", en los folios 204 al 208.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asam. Ordinaria de Accionistas realizada 29/3/62

Concepto				
Utilidades del ejercicio			$	38.905.70
Saldo del ejercicio anterior			"	322.51
			$	39.228.21
Directorio y síndico (10%)	$	3.890.57		
Fondo de reserva estatutaria (5%)	"	1.945.29		
Fondo de reserva extraordinaria	"	8.000.00		
Dividendo (12%)	"	25.006.80	"	38.842.66
Saldo cuenta nueva			$	385.55

Los presentes estados se hallan copiados en el libro de "Inventario y Balances", en los folios 204 al 208.

$ 228.00 1 pub. — 08347

SCOOTER S. A.

BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Concepto						
Caja			$	6.367.00		
Inmueble prometido en compra			"	88.400.00		
Gastos de constitución	$	5.000.00				
Menos amortización	"	1.000.00	"	4.000.00		
Pérdidas del ejercicio			$	1.233.00	$	100.000.00

PASIVO

Concepto		
Capital integrado	$	100.000.00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Concepto		
Gastos generales	$	233.00
Amortización gastos de constitución	"	1.000.00
	$	1.233.00

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del día 6/4/62, copiado en el Libro Actas de Asamblea a fs. 6.

$ 54.00 1 pub. — 08381

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 12 de abril de 1962.

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	294.972.15	Acreedores varios	$	8:671.538.07
Letras a cobrar	"	364.886.00	Otras cuentas acreedoras	"	1:912.155.28
Pagos adelantados	"	99.611.92	Créditos diferidos	"	1:175.035.70
Deudores varios	"	6:894.105.88	Pasivo a largo plazo	"	165.460.46
Productos elaborados, mercaderías, etc.	"	12:371.638.09	Previsiones varias	"	1:028.010.13
Títulos y acciones	"	4.759.91	Previsión por amortizaciones	"	12:731.589.34
Inmuebles	"	8:695.196.19	Capital suscrito e integrado	"	10:000.000.00
Maquinarias, instalaciones, etc.	"	9:993.903.70	Ganancias y pérdidas:		
Construcciones en curso	"	225.895.85	Saldo del ejercicio anterior	"	1:298.373.07
			Resultado del ejercicio	"	1:962.807.64
	$	38:944.969.69		$	38:944.969.69
Cuentas de orden	"	486.660.51	Cuentas de orden	"	486.660.51
	$	39:431.630.20		$	39:431.630.20

El presente estado se halla copiado a folio 290 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de mayo de 1956 y anotado con el Nº 2149 a folio 263 del libro Nº 4.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 12 de abril de 1962.

DEBE				
Amortizaciones s/activo fijo	$	338.991.53		
Jornales y sueldos	"	7:196.072.08		
Leyes sociales	"	2:111.330.07		
Impuestos y patentes	"	784.403.61		
Gastos de administración, ventas y propaganda	"	644.308.82		
Previsiones varias	"	136.309.04		
Gastos de explotación industrial	"	38:945.163.78		
Resultado del ejercicio	"	1:962.807.64		
	$	52:118.506.24		
HABER				
Ventas brutas por mercaderías			$	52:118.506.24
Intereses y descuentos			"	880.33
			$	52:119.386.57

El presente estado se halla copiado a folio 291 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio del 15 de mayo de 1956 y anotado con el Nº 2149 a folio 263 del libro Nº 4.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 12 de abril de 1962.

Dividendo (utilidades no distribuídas ejercicio 1960)	$	1:298.373.07
Dividendo 12% (resultados ej. 1961)	"	1:200.000.00
Saldo a cuenta reserva	"	762.807.64
	$	3:261.180.71

$ 180.00 1 pub. — 08393

URDINA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	69.125.66	Acreedores moneda extranjera	$	1:429.754.49
Inversiones en el exterior	"	900.898.95	Capital integrado	"	1:000.000.00
Acciones extranjeras	"	916.344.60	Pérdidas y ganancias	"	165.063.63
Deudores moneda extranjera	"	708.443.91			
	$	2:594.818.12		$	2:594.818.12

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

PERDIDAS

Gastos viajes	$	9.667.57
Hon. y comis. exterior	"	7.053.10
Impuestos del exterior	"	14.321.27
Gastos generales	"	98.33
Utilidad del ejercicio	"	9.529.38
	$	40.669.65

GANANCIAS

Dividendos de inv.	$	39.142.50
Intereses de inver.	"	1.527.15
	$	40.669.65

El presente estado de Situación y Balance de Resultados figura en Libro Inventario folio 27, certificado por el Registro Público de Comercio (Nº 1497, Fº 574, Lº 3), y han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 16 de febrero de 1962. No se distribuyen utilidades pasando a Pérdidas y Ganancias.

$ 78.00 1 pub. — 08395

FINANCIERA SIDERAL S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DE 1961

ACTIVO

Caja			u$s	1.885.68
Accionistas			"	7.500.00
Gastos de const.	u$s	542.43		
Amortización	"	108.49	"	433.94
Acciones a emitir			"	40.000.00
Pérdidas y ganancias			"	210.25
			u$s	50.029.87

PASIVO

Acreedores en m. extranjera	u$s	29.87
Cap. autorizado	"	40.000.00
Capital suscrito	"	7.500.00
Capital integrado	"	2.500.00
	u$s	50.029.87

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE ABRIL DE 1961

PERDIDAS

Amortización g. constituc.	$	108.49
Impuesto Ley 11073	"	8.05
Gastos generales	"	70.30
	$	186.84

GANANCIAS

Pérdida líquida del ejerc.	$	186.84

Los presentes Estados de Situación y Balance de Resultados figuran en Libro Inventario Fº 8/9, certificado por el Registro Público de Comercio (Nº 6065, Fº 53 Lº 1) y han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 7/12/61.

$ 81.00 1 pub. — 08396

CIA. DE OMNIBUS CANELONES - SANTA LUCIA S. A.

BALANCE SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 26 de abril de 1962.

ACTIVO

Acciones en cartera		$ 924.000.00
Inmuebles		" 762.476.63
Equipo oficina, talleres y tpte. auxilio		" 222.555.76
Material rodante		" 6:510.026.84
Caja y bancos		" 389.234.31
Mercaderías		" 2:197.842.01
Acciones y valores		" 15.216.94
Deudores varios		" 233.735.34
Garantías recibidas		" 100.000.00
		$ 11:355.087.83

PASIVO

Capital autorizado		" 3:000.000.00
" integrado	$ 2:052.336.44	
" a integrar	" 23.663.56	
" a suscribir	" 924.000.00	
Amortizaciones		" 1:644.999.52
Fondos de reserva y previsión		" 1:519.813.74
Acreedores varios		" 4:808.614.20
Fiadores personal		" 100.000.00
Utilidades del ejercicio		" 281.660.37
		$ 11:355.087.83

Copiado a foja Nº 55 del Libro Inventario, rubricado el día 18 de abril de 1951.

BALANCE GENERAL DE PERDIDAS Y GANANCIAS
EJERCICIO 1961
Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 26 de abril de 1962.

	PERDIDAS	GANANCIAS
Pérdidas y ganancias (ej. anterior)		$ 1.106.93
Recaudación		" 7:569.912.00
Resultados varios		" 16.232.33
Uniformes	$ 33.064.32	
Gastos directos explotación	" 4:643.940.33	
Gastos de administración	" 1:136.185.30	
Taller & garage	" 978.692.04	
Multas	" 118.00	
Seguros material rodante	" 5.205.41	
Crédito choques y accidente	" 148'709.80	
Intereses y descuentos	" 105.921.52	
Ajustes varios	" 2.490.92	
Amortizaciones:		
De inmuebles	" 6.000.00	
De equipos de oficina	" 5.296.22	
De equipos talleres	" 12.665.37	
De material rodante	" 223.251.66	
De equipo trpte. auxilio	" 4.050.00	
Utilidades del ejercicio a distribuir	$ 281.660.37	
	$ 7:587.251.26	$ 7:587.251.26

Copiado a foja Nº 56 del libro Inventario, rubricado el día 18 de abril de 1951.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
EJERCICIO 1961
Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 26 de abril de 1962.

Art. 71 inc. B) 12% s/$ 430.370.17:		
3% al presidente	$ 12.911.10	
2% al secretario	" 8.607.40	
2% al tesorero	" 8.607.40	
5% al vice-presidente, pro-secretario síndico y gerente	" 21.518.52	$ 51.644.42
Art. 71 inc. C):		
Dividendos accionistas (12%)		" 229.660.37
Remanente de gestión		" 355.58
		$ 281.660.37

Copiado a foja Nº 57 del libro Inventario, rubricado el día 18 de abril de 1951.

$ 165.00 1 pub. — 08397

EL DURAZNAL S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Fijo:			
Inmuebles	$ 1:121.500.00		
Vehículo	" 78.500.00	$	1:200.000.00
Disponible:			
Caja	$ 2.897.47		
Banco Comercial ag. Cordón	" 47.440.28	"	50.337.75
Exigible:			
Deudores varios	$ 120.100.00		
Deudores por arrendamientos	" 47.306.71	"	167.406.71
Nominal:			
Gastos de constitución	$ 58.982.10		
Diferencia en la cotización de títulos hipotecarios	" 19.515.92	"	78.498.02
		$	1:496.242.48

Este estado figura copiado en folio 81 del libro Copiador Balance, certificado con fecha 11 de marzo de 1954 en el Registro Público y General de Comercio. Aprobado por la Asamblea realizada el 27 de abril de 1962.

PASIVO

Patrimonial:				
Capital autorizado		$ 1:800.000.00		
Menos: accs. a emitir	$ 550.000.00			
Accs. emitidas	" 195.000.00	" 745.000.00		
		$ 1:055.000.00		
Reserva estatutaria		" 38.814.91		
Utilidades a distribuir		" 142.732.65	$	1:236.547.56
Exigible:				
Banco Hipotecario del Uruguay		$ 121.908.02		
Impuestos a pagar de arrendamiento, Ley Nº 12463 art. 23, apartado Nº 1 a soc. agropecuarias		" 25.000.00	"	146.908.02
Transitorio:				
Arrendamientos a devengar		$ 17.780.63		
Caja de Jubilaciones		" 761.50		
Caja de Compensación Nº 23		" 46.75	"	18.588.88
Nominal:				
Amortización diferencia en la cotización de títulos hipotecarios		$ 19.515.92		
Amortización gastos constitución		" 58.982.10		
Amortización vehículo		" 15.700.00	"	94.198.02
			$	1:496.242.48

Este estado figura copiado en folio 82 del libro Copiador Balance, certificado con fecha 11 de marzo de 1954, en el Registro Público y Genearl de Comercio. Aprobado por la Asamblea realizada el 27 de abril de 1962.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DICIEMBRE DE 1961

PERDIDAS

Gastos generales:			
Diarios (publicaciones)	$ 366.60		
Honorarios profesionales	" 10.075.35		
Alquiler cobre de seguridad	" 90.00		
Comisiones s/créditos bancarios, pases de fondos, pagos, etc.	" 3.312.78		
Portes y telegramas	" 30.40		
Sueldos y aguinaldos	" 5.850.00		
Aportes patronales s/sueldos, Asig. familiares y jubilaciones	" 1.199.25		
Reparación molino	" 865.87		
Seguros	" 2.651.25		
Conservación edificios	" 498.50		
Patente y empad. vehículo	" 4.015.80		
Gastos varios	" 12.75	$ 28.968.55	
Impuestos:			
Sobretasa inmobiliaria	$ 10.688.22		
Contribución inmobiliaria	" 57.457.80		
Municipales, inst. primaria, y trab, rurales	" 1.727.25		
Patente de giro	" 5.102.00		
Sobre créditos bancarios en cta. cte.	" 280.00		
Sustitutivo del de herencias	" 10.237.78		
Sobre las utilidades	" 17.700.60		
Timbres y sellados	" 1.398.85		
Sobre soc. agropecuarias	" 26.660.12	" 131.252.62	
Intereses y descuentos		" 7.664.09	
Amortizaciones		" 15.700.00	$ 183.585.26
Utilidad líquida			" 142.732.65
			$ 326.317.91

GANANCIAS

Arrendamientos	" 321.057.87	
Utilidades pendientes del ejercicio 1960	" 5.260.04	$ 326.317.91

Este estado figura copiado en folio 80 del libro Copiador Balance, certificado con fecha 11 de marzo de 1954 en el Registro Público y General de Comercio.
Aprobado por la Asamblea realizada el 27 de abril de 1962.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades líquidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961		$ 142.732.65
Dividendo	$ 131.875.00	
Reserva estatutaria 5%	" 7.136.63	
Saldo a cuenta nueva	" 3.721.02	
	$ 142.732.65	$ 142.732.65

Este estado figura copiado en folio 84 del libro Copiador Balance, certificado con fecha 11 de marzo de 1954 en el Registro Público y General de Comercio.
Aprobado por la Asamblea realizada el 27 de abril de 1962.

$ 231.00 1 pub. — 08401

AGROPECUARIA LUCEMA S. en C. p. Ac.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Bienes inmuebles	$ 2:635.094.73	Fondo a atribuir	$ 41.699.84
Muebles, útiles y vehículos	" 12.257.76	Varias cuentas acreedoras	" 452:759.28
Bancos	" 2.496.68	Capital accionario integrado	" 3:980.000.00
Varias cuentas deudoras	" 877.828.51	Capital socios solidarios	" 20.000.00
Acciones y valores	" 1:618.903.36	Utilidad del ejercicio	" 652.610.17
Gastos de constitución	" 488.25		
	$ 5:147.069.29		$ 5:147.069.29

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

GANANCIAS

Arrendamientos y beneficios varios de inmuebles	$	1:056.987.08
Dividendos e intereses percibidos	"	131.798.67
Pérdidas y ganancias	"	269.50
	$	1:189.055.25

PERDIDAS

Gastos generales	$	240.264.26
Impuestos	"	238.260.90
Sueldos y cargas sociales	"	26.466 00
Intereses pagados	"	5.479.96
Amortizaciones	"	25.973.96
Utilidad líquida	"	652.610.17
	$	1:189.055 25

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31/12/1961

Utilidad neta del ejercicio 1961	$	652.610.17
Saldo fondo de previsión	"	41.699.84
	$	694.310.01
15% dividendo sobre capital comanditario y solidario	$	600.000.00
Fondo a atribuir	"	94.310.01
	$	694:310.01

Esta distribución fue aprobada por la Asamblea de Accionistas celebrada el 3 de mayo de 1962 y copiada en Fº 12 del libro Copiador, certificado por el Reg. Pco. de Comercio el 8 de setiembre de 1956 con el Nº 4966 Fº 360 Lº 6.

$ 135.00 1 pub. — 08403

AGROPECUARIA LUCEMA S. EN C. P. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Bienes inmuebles	$	2:636.946.56
Muebles, útiles, construc. y vehículos	"	39.225.75
Bancos	"	4.900.15
Varias cuentas deudoras	"	687.718.19
Acciones y valores	"	1:429.682.87
Gastos de constitución	"	8.268.90
	$	4:806.742.42

PASIVO

Fondo de previsión	$	78.643.36
Varias cuentas acreedoras	"	128.099.06
Capital accionario integrado	"	3:980.000.00
Capital socios solidarios	"	20.000.00
Dividendos a pagar	"	600.000.00
	$	4:806.742.42

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

GANANCIAS

Arrendamientos y beneficios varios de inmuebles	$	743.293.72
Dividendos	"	250.107.10
Intereses y descuentos	"	13.116.81
	$	1:006.517.63

PERDIDAS

Gastos generales	$	76.064.37
Impuestos	"	219.835.93
Sueldos y cargas sociales	"	32.591.60
Amortizaciones	"	26.439.07
Utilidad líquida	"	651.587.26
	$	1:006.517.63

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Utilidad neta del ejercicio 1960	$	651.587.26
Saldo utilidades del ejercicio anter.	"	25.779.65
	$	677.366.91
15% dividendo s/capital comanditario y solidario	"	600.000.00
Fondo de previsión	"	77.366.91
	$	677.366.91

Esta distribución fue aprobada por la Asamblea de Accionistas celebrada el 10 de marzo de 1961 y copiada en Fº 11 del libro Copiador, certificado por el Reg. Pco. de Comercio el 8 de setiembre de 1958 con el Nº 4966 Fº 360 Lº 6.

$ 135.00 1 pub. — 08402

BROCTON CORPORATION S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 10 DE ENERO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
León Michel, Buenos Aires	$	1:966.600.00	Hermanos Michel	$	1:920.600.00
Gastos de constitución	"	4.000.00	Capital integrado	"	50.000.00
Total del activo	$	1:970.600.00	Total del pasivo	$	1:970.600.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Cuentas que arrojan pérdidas:

Gastos generales	$	6.882.25
Saldo a cuenta nueva	"	37.72
Sumas iguales	$	6.919.98

Cuentas que arrojan ganancias:

Intereses	$	6.919.98
Sumas iguales	$	6.919.98

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 5 de abril de 1962.

El presente estado se halla copiado a foja 4 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 19 de agosto de 1959 anotado con el Nº 5154 a foja 29 del Libro Nº 11.

$ 63.00 1 pub. — 08422

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

BIANCHETTI HERMANOS S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO		
Fijo:		
Máquinas, vehículos, muebles y útiles (menos lo amortizado)	$	85.592.97
Inversiones:		
Empréstito Patriótico 1959	"	1.000.00
Disponible:		
Caja	"	3.000.00
Exigible:		
Deudores por ventas y deudores varios	"	3:044.560.49
Exigible no comercial:		
Deudores varios	"	435.692.96
Realizable:		
Existencia de mercaderías	"	2:566.634.35
Gastos a vencer:		
Seguros	"	23.866.08
Nominal:		
Marcas (menos lo amortizado)	"	40.00
Cuentas varias:		
Hogar de vacaciones	"	6.778.62
Cuentas de orden deudoras:		
Documentos a cobrar	"	26.031.54
	$	6:193.197.01

PASIVO		
Capital integrado	$	3:000.000.00
Reservas	"	241.280.28
Provisiones	"	23.000.00
Previsiones	"	95.176.65
Exigible comercial:		
Proveedores y otro	"	437.859.54
Oficinas fiscales:		
Impuestos del mes y reservas	"	335.246.87
Acreedores varios:		
No comerciales y Sonneborn Inter - American Corp.	"	1:527.784.53
Bancos con cuentas acreedoras	"	17.691.76
Cuentas de orden acreedoras:		
Descontantes de documentos	"	26.031.54
Cuentas varias	"	875.00
Utilidades del ejercicio	"	488.250.84
	$	6:193.197.01

CUENTA DE RESULTADOS AL 31/12/1961

INGRESOS

Mercaderías	$	2:539.961.54
Ingresos varios	"	77.093.60
	$	2:617.055.14

EGRESOS

Remuneraciones	$	534.598.03
Impuestos, tasas y contribuciones	"	739.133.02
Locomoción y transportes	"	28.724.75
Gastos de ventas	"	316.657.27
Seguros	"	35.630.65
Gastos de administración y oficina	"	36.537.15
Gastos financieros	"	271.088.91
Gastos generales de fabricación	"	2.169.51
Egresos varios	"	138.932.44
Amortizaciones	"	24.727.77
Rep. y conservación de activo fijo	"	604.80
Total egresos	$	2:128.804.30
Utilidad neta	"	488.250.84
	$	2:617.055 14

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo	$	450.000.00
Reserva a disponer por directorio	"	38.250.84
	$	488.250.84

Los precedentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas (Ordinaria), realizada el 30/abril/1962. Excepto en lo referente a la Distribución de Utilidades, por la cual la Asamblea ha pasado a cuarto intermedio. Están copiados a fs. 229 y 230 del Libro de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29/XII/1955 y anotado con el Nº 6261 al Fº 207 del Libro 4º.

$ 171.00 1 pub. — 08426

MOORE — Mc CORMACK (URUGUAY) S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31/12/1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	539.244.22	Acreedores varios	$	769.854.32
Deudores varios	"	511.577.68	Reserva para gastos imprevistos	"	73.000.00
Depósito de garantía en Aduana	"	1.960.89	Capital autorizado y realizado	"	50.000.00
Material marítimo, muebles, útiles, instalaciones y automóvil	"	26.959.97	Fondo de reserva	"	79.488.88
Cargas diferidos (estampillas y seguros)	"	4.564.69	Ganancia del año 1960	"	36.604.25
Acciones depositadas en garantía	"	300.00	Ganancia del ejercicio	"	75.360.00
			Depositantes de acciones en garantía	"	300.00
	$	1:084.607.45		$	1:084.607.45

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de abril de 1962.
La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla copiado a folios 44/45 del libro Balances Trimestrales, certificado el 23 de febrero de 1951 con el Nº 523 al folio 300.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/12/1961

DEBE

Concepto				
Amortización sobre material marítimo, muebles, útiles e instalaciones			$	2.252.19
Gastos generales:				
Sueldos	$	373.580.00		
Sueldos seguro	"	1.886.55		
Sueldo anual complementario	"	33.543.76		
Sueldo anual complementario seguro	"	169.40		
Honorarios varios	"	9.334.11		
Alquiler, luz y fuerza motriz	"	14.472.67		
Teléfonos	"	3.789.10		
Trabajos de imprenta y artículos de escritorio	"	17.565.85		
Subscripciones	"	6.839.58		
Gastos de representación	"	8.798.46		
Franqueo	"	1.006.36		
Gastos de conservación de útiles de oficina	"	2.376.40		
Seguros	"	186.01		
Reserva para gastos imprevistos	"	24.000.00		
Gastos varios	"	21.540.08	"	519.088.33
Impuestos y contribuciones			"	94.654.54
Saldo: utilidad del año			"	75.360.00
			$	691.355.06

HABER

Concepto		
Comisiones y material marítimo alquilado	$	691.258.06
Intereses de títulos depositados en garantía	"	97.00
	$	691.355.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 43/44 del libro Balances Trimestrales, certificado el 23 de febrero de 1951 con el Nº 523 al folio 300.

En la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de abril de 1962, se aplazó la consideración del estudio y destino de las utilidades, abriéndose un cuarto intermedio hasta el 8 de junio próximo a las 11 horas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente información se halla copiada a folio 45 del libro Balances Trimestrales, certificado el 23 de febrero de 1951 con el Nº 523 al folio 300.

$ 165.00 1 pub. — 08428

SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL MONTE ALTO
S. A. F. M. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Realizable:		
Deudores por gastos a reembolsar, Mondino y Viera Ltda.	$ 3.000.00	
Cuentas corrientes, Burzaco S. A.	" 64.947.98	$ 67.947.98
Circulante:		
Costo de construcción	$ 2:874.765.86	
Acopio de materiales	" 663.325.08	
Costo de financiación	" 1:649.432.08	
Inmuebles, padrón Nº 96.790	" 553.710.10	" 5:741.233.12
Disponible:		
Caja		" 200.00
Transitorio:		
Gastos de constitución	$ 8.800.00	
Impuestos a vencer	" 14.016.82	
Partidas en suspenso	" 63.165.52	
Intereses y comisiones a vencer	" 246.021.21	" 332.003.55
Exigible:		
Documentos a cobrar, Mondino y Viera Ltda.		" 60.000.00
Sub-total de activo		$ 6:201.384.65
Pérdidas y ganancias:		
Pérdidas ejercicio 1960	$ 62.626.59	
Pérdidas ejercicio 1961	" 140.244.41	$ 202.871.00
Total de activo		$ 6:404.255.65

PASIVO

Exigible:		
Banco Español del Uruguay, cuenta corriente	$ 146.946.03	
Documentos a pagar	" 4:896.731.46	
Retenciones en garantía de obra	" 22.609.44	
Acreedores varios	" 475.308.72	
Intereses devengados a pagar	" 2.660.00	$ 5:544.255.65
Transitorio:		
Compromisos contraídos con terceros		" 360.000.00
Patrimonial:		
Capital integrado		" 500.000.00
Total de pasivo		$ 6:404.255.65

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/12/1961

D E B E		
Saldo anterior: pérdida ejercicio 1960		$ 62.626.59
Pérdidas del ejercicio 1961 s/detalle:		
Impuestos sobre créditos bancarios	$ 20.323.76	
Impuestos municipales	" 3.657.47	
Impuestos sobre créditos varios	" 26.240.28	
Timbres y sellados	" 56.303.13	
Impuesto sustitutivo del de herencias, legados y donaciones	" 29.817.42	
Contribución inmobiliaria	" 1.071.36	
Gastos generales y administración varios	" 1.381.75	
Gastos generales y administración papelería	" 70.90	
Gastos generales amortizaciones	" 2.200.00	
	$ 141.066.07	
Utilidad del ejercicio 1961:		
Intereses	" 821.66	" 140.244.41
Total pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 1961		$ 202.871.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de abril de 1962 y copiados a fs. 12 y 13 inclusive, del libro Inventario Nº 1, certificado el día 18 de diciembre de 1959 a fº 110 del libro Nº 11.

Las pérdidas se pasan al ejercicio siguiente.

$ 138.00 1 pub. — 08429

P. P. STORER Y CIA. S. A. URUGUAYA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Fondo fijo y bancos	$	18.152.51	Acreedores fiscales	$	56.461.53
Deudores varios	"	424.776.07	Bancos	"	59.663.31
Documentos a cobrar	"	55.778.45	Acreedores varios	"	652.897.89
Bonos y títulos	"	10.047.11	Documentos a pagar	"	35.000.00
Mercaderías	"	725.233.95	Cuenta part. accionistas	"	91.446.22
Inmuebles	"	119.865.69	Señas p/importación p/terceros	"	28.430.80
Instalaciones	"	635.20	Hipoteca	"	28.076.35
Muebles y útiles	"	4.340.68	Capital integrado	"	400.000.00
Vehículos	"	18.900.00	Reserva estatutaria	"	13.380.62
Llave	"	64.356.02	Beneficio 1960 (saldo)	"	126.46
Gastos de constitución	"	901.68	Beneficio ejercicio 1961	"	77.504.18
	$	1:442.987.36		$	1:442.987.36

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 434 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de febrero de 1956 y anotado con el Nº 120 a Fº 211 del Lº 4.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS 1/1/961 AL 31/12/961

DEBE		
Leyes sociales	$	29.369.17
Tasas e impuestos	"	114.099.74
Sueldos	"	148.213.56
Intereses y descuentos	"	92.130.04
Reparaciones	"	9.612.87
Amortizaciones	"	14.901.13
Viáticos	"	19.604.06
Propaganda	"	15.417.40
Cables	"	4.787.67
Asesoramiento jurídico	"	7.900.00
Timbres y sellos	"	9.216.51
Seguros	"	4.564.32
Gastos generales	"	40.472.45
Beneficio ejercicio 1961	"	77.504.18
	$	587.793.10
HABER		
Ventas	$	398.486.03
Comisiones	"	189.307.07
	$	587.793.10.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 435 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de febrero de 1956 y anotado con el Nº 120 a Fº 211 del Lº 4.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
EJERCICIO 1961

Utilidades del ejercicio 1961	$	77.504.18
10% retribución al directorio	"	7.750.42
	$	69.753.76
5% reserva estatutaria sobre $ 69.753.76	"	3.487.68
	$	66.266.08
Utilidades ejercicios anteriores	"	126.46
	$	66.392.54
Dividendo en acciones 16,5% sobre $ 400.000.00	"	66.000.00
Saldo que pasa al siguiente ejercicio	$	392.54

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 436 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de febrero de 1956 y anotado con el Nº 120 a Fº 211 del Lº 4.

$ 186.00 1 pub. — 08485

F.U.D.A.P.S.A.
FABRICA URUGUAYA DE ARTICULOS PLASTICOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO		
Disponible:		
Caja		$ 18.330.25
Exigible:		
Deudores varios		" 516.317.68
Realizable:		
Acciones		" 6.150.00
Depósitos garantía importaciones		" 1.464.19
Depósitos varios		" 4.700.09
Existencias mercaderías y materia prima		" 302.644.23
Fijo:		
Maquinaria		" 525.778.07
Muebles y útiles		" 7.906.49
Moldes		" 44.405.25
Nominal:		
Gastos de constitución		" 10.200.00
		$ 1:437.896.25
PASIVO		
Exigible:		
Acreedores varios		$ 332.993.28
Obligaciones a pagar plaza		" 48.590.09
Obligaciones a pagar exterior		" 52.700.00
Bancos		" 29.335.49
Prenda industrial		" 48.125.00
Gastos a pagar		" 184.625.40
Caja de Jubilaciones		" 47.819.65
No exigible:		
Capital autorizado e integrado		" 200.000.00
Integración ampliación capital		" 217.000.00
Reservas		" 136.330.08
Ganancias y pérdidas: saldo anterior	$ 63.655.25	
Ganancias y pérdidas utilidad 1961	" 76.722.01	" 140.377.26
		$ 1:437.896.25

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Utilidad bruta seg. cuenta mercaderías generales		$ 1:437.358.49
Gastos generales, intereses, seguros y varios	$ 445.423.82	
Impuesto y leyes sociales	" 234.171.77	
Jornales, gastos fabricación y energía eléctrica	" 643.957.50	
Amortizaciones	" 37.083.39	
Utilidad neta (1/1/1961 - 31/12/1961)	" 76.722.01	
	$ 1:437.358.49	$ 1:437.358.49

No se distribuye utilidades.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas del 27 de abril de 1962. La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fº 39 del "Libro "Copiador Inventarios", certificado el 5 de marzo de 1959 por el Registro Público y General de Comercio bajo el Nº 979 al Fº 101.

$ 99.00 1 pub. — 08432

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

COMPAÑIA RECONS S. A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 29/3/1962

ACTIVO			PASIVO		
Muebles y útiles	$	141.202.06	Capital integrado	$	1:293.500.00
Vehículos	”	255.600.00	Fondo de reserva	”	242.326.47
Instalaciones	”	122.301.49	Previsión créditos	”	14.944.96
Mercaderías generales	”	4:848.405.97	Reserva extraordinaria	”	139.365.21
Importación	”	393.332.49	Fondo de amortizaciones	”	220.347.38
Caja	”	108.867.78	Bancos cuenta corriente	”	283.797.28
Depósito en garantía imporación	”	1.091.97	Vales bancarios y particulares	”	2:602.178.00
Deudores por ventas	”	5:061.509.79	Acreedores especiales en cuenta corriente	”	1:799.330.59
Documentos a cobrar	”	527.967.10	Acreedores por importación	”	2:367.805.91
Deudores varios conceptos	”	49.621.00	Bancos cuentas especiales	”	539.843.60
Adelantos	”	9.100.00	Bancos documentos descontados	”	159.564.00
Acciones y valores	”	62.506.37	Utilidades a vencer	”	265.168.96
Cargos diferidos	”	73.678.47	Caja de Jubilaciones	”	142.896.73
Marcas y patentes	”	1.00	Cuentas a pagar	”	377.875.87
Varias cuentas de orden saldos deudores	”	2:025.003.00	Servicios y garantías diferidas	”	322.409.36
			Varias cuentas de orden saldos acreedor.	”	2:025.003.00
			Utilidad a distribuir	”	883.831.17
	$	13:680.188.49		$	13:680.188.49

El presente estado figura copiado a fojas 49 del libro Copiador Balances, certificado el 14/2/51.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1961
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 29/3/1962

DEBITOS				
Amortizaciones			$	38.175.12
Gastos:				
Locomoción y propaganda	$	344.422.76		
Comisiones, corretajes y sueldos ventas	”	1:180.951.62		
Sueldos administración talleres y gastos de los mismos	”	1:118.732.74		
Gastos de gira exterior	”	98.240.00		
Impuestos y contribuciones	”	1:330.212.11		
Sellos de correo y telegramas	”	23.006.08		
Gastos judiciales	”	38.212.62		
Luz, teléfono agua corriente, alquileres y conservación locales	”	198.940.67		
Material e imprenta (administración ventas y talleres)	”	90.212.48		
Seguros	”	31.866.34		
Intereses bancos y descuentos	”	1:066.693.07		
Bonificaciones sobre pagos y varios	”	92.146.02	”	5:613.636.51
			$	5:651.811.63
Utilidad a distribuir			”	883.831.17
			$	6:535.642.80
CREDITOS				
Mercaderías generales			$	5:583.765.52
Resultados varios			”	98.022.44
Producido talleres			”	830.953.84
Representaciones			”	22.901.00
			$	6:535.642.80

El presente estado figura copiado a foja 50 del libro Copiador Balances, certificado el 14/2/51.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 29/3/1962

Utilidad del ejercicio			$	883.831.17
Reserva legal	$	44.191.56		
Reserva créditos	”	88.383.12		
Directorio y sindicatura	”	105.175.91		
Habilitaciones y gratificaciones	”	85.000.00		
Previsiones fiscales y de gestión	”	215.000.00		
Dividendo ejercicio 1961 en acciones (15,96%)	”	206.500.00		
Reserva extraordinaria	”	139.580.58		
	$	883.831.17		

El presente estado figura copiado a foja 51 del libro Copiador Balances, certificado el 14/2/51.

$ 210.00 1 pub. — 08486

TESTA, LEITE & CIA. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JULIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	46.536.19	Acreedores varios y efectos a pagar	$	634.408.97
Deudores varios y efectos a cobrar	"	403.458.23	Bancos cuentas vales	"	377.600.00
Mercaderías generales	"	1:818.355.62	Fondos de reservas	"	604.373.23
Inmuebles	"	304.950.98	Capital integrado	"	1:000.000.00
Muebles, material rodante y maquinaria	"	258.728.36	Utilidades a distribuir	"	241.220.20
Títulos depositados en garantía y acciones	"	25.573.02			
	$	2:857.602.40		$	2:857.602.40
			Cuentas de orden:		
			Efectos descontados y banco cuenta efectos descontados	$	24.626.31

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE JULIO DE 1961

PERDIDAS		
Gastos de administración	$	189.156.56
Gastos de ventas	"	314.677.82
Gastos de General Motors	"	160.621.11
Gastos de estación ANCAP	"	223.984.16
Gastos generales	"	89.244.74
Fletes por compras	"	162.189.35
Intereses y comisiones bancarias	"	76.893 91
Impuesto 2% G. E. y sustitutivo de herencia	"	30.000.00
	$	1:246.767.65
Amortizaciones de activo fijo	"	23.022.50
Utilidades a distribuir	"	241.220.20
	$	1:511.010.35
GANANCIAS		
Mercaderías generales	$	1:438.201.22
Pérdidas y ganancias	"	1.524.84
Descuentos	"	47.849.08
Utilidad venta activo fijo	"	23.435.21
	$	1:511.010.35

El presente balance fué copiado en el folio 609 del libro Copiador de Cartas rubricado con fecha 29 de octubre del año 1961 en el Juzgado Ltdo. deTacuarambó

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Directorio y síndico 12%	$	28.946.42
Dividendo (10% del capital)	"	100.000.00
Fondo de reserva estatutaria	"	24.122.02
Previsión para deudores	"	88.151.76
Total	$	241.220.20

El precedente estado se encuentra copiado a folio 68 del libro rubricado Acta de Asamblea, con fecha 19/10/49 por el Juzgado Ldo. Dptal. de Tacuarembó. Los Balances y Distribución de Utilidades fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria iniciada el día 26 de octubre de 1961, que pasó a cuarto intermedio hasta el día 26 de marzo de 1962.

S 150.00 1 pub. — 08459

ROMULO CAORSI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961
SEPTIMO EJERCICIO

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	4.749.96		
Banco República	"	5.881.51	$	10.631.47
Exigible:				
Deudores varios	$	771.349.49	"	771.349.49
Realizable:				
Mercaderías generales	$	237.378.68		
Envases	"	122.226.05		
Lubricantes y combustibles	"	16.478.00		
Repuestos	"	800.00	"	376.882.73
Fijo:				
Bienes raíces	$	853.572.76		
Maquinarias y accesorios	"	1:929.236.82		
Muebles y útiles	"	121.858.82		
Vehículos	"	79.060.00	"	2:983.728.40
Total del activo			$	4:142.592.09

PASIVO

Exigible:				
Acreedores varios	$	358.634.37		
Bancos oficiales y privados	"	275.455.72		
Impuestos a pagar	"	90.000.00		
Caja de Jubilaciones (Industria y Comercio)	"	19.552.35		
Aguinaldo 1961	"	43.151.40	$	786.793.84
No exigible:				
Capital integrado	$	2:000.000.00		
Fondo de reservas	"	42.410:95		
Fondo de previsión	"	39.628.09		
Fondo de estabilización dividendo	"	11.743.06		
Amortización bienes raíces	"	81.665.58		
Amortización maquinarias y accesorios	"	247.336.71		
Amortización muebles y útiles	"	34.183.61		
Amortización vehículos	"	18.824.00		
Resultado revalúo a capitalizar	"	567.273.22	"	3:043.065.22
Utilidad del ejercicio			"	312.733.03
Total del pasivo			$	4:142.592.09

Aprobado por la Asamblea Anual Ordinaria del 31 de marzo de 1962.
El presente estado se halla copiado a folio 17 del Libro Copiador, certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio y anotado al folio 14 vto. del Libro Nº 1.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
SEGUN BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

GANANCIAS				
Mercaderías generales			$	1:933.009.61
PERDIDAS				
Seguros	$	42.285.38		
Sueldos y jornales	"	584.562.50		
Impuestos	"	232.307.57		
Repuestos	"	66.014.92		
Gastos generales	"	276.742.72		
Lubricantes y combustibles	"	127.596.85		
Envases	"	67.404.95		
Intereses y descuentos	"	107.724.46		
Impuestos a pagar	"	30.000.00		
Fondo amortización bienes raíces	"	4.562.86		
Fondo amortización maquinarias	"	55.667.72		
Fondo de amortización muebles y útiles	"	5.528.75		
Fondo de amortización vehículos	"	19.877.90	"	1:620.276.58
Utilidad líquida del ejercicio			$	312.733.03

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de marzo 1962.

REPARTO DE UTILIDADES AL 30/11/1961

Utilidad líquida del ejercicio		$ 312.733.03
Distribución de acuerdo al Art. 47 de los estatutos sociales:		
A fondo de reservas: 5%	$ 10.945.66	
A dividendo: 10% sobre $ 2.000.000.00	" 200.000.00	
A gratificación personal: 15%	" 46.909.95	
A directorio y síndico: 15%	" 46.909.95	
A fondo de previsión: 3%	" 6.567.39	
A fondo estabilización dividendo	" 1.400.08	" 312.733.03

Aprobado por la Asamblea Anual Ordinaria del 31 de marzo de 1962.
El presente estado se halla copiado a folio 18 del Libro Copiador, certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio y anotado al folio 14 Vto. del Libro Nº 1.

$ 171.00 1 pub. — 08571

PEBE Sociedad Anónima

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Circulante:			
Banco Comercial		$ 16.06	
Deudores varios		" 107.26	$ 123.32
Fijo:			
Inmuebles		$ 156.336.01	
Depreciación de edificios		" 5.676.30	" 150.659.71
Nominal:			
Gastos de constitución		$ 3.386.70	
Amortización gastos de constitución		" 1.962.02	" 1.424.68
Total activo			$ 152.207.71
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas			" 5.000.00
Suma general			$ 157.207.71

PASIVO

Exigible:			
Cuentas a pagar		$ 3.034.66	
Accionistas en cuentas corrientes		" 9.059.12	
Total pasivo			$ 12.093.78
Capital neto:			
Capital integrado		$ 150.000.00	
Pérdidas de ejercicios anteriores	$ 19.541.86		
Utilidades del ejercicio 1961	" 9.655.79	" 9.886.07	
Total capital neto			" 140.113.93
Total pasivo y capital neto			$ 152.207.71
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones			" 5.000.00
Suma general			$ 157.207.71

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 4 de abril de 1962.
El presente estado se halla copiado a folios 12 y 13 del libro Copiador de Contabilidad, certificado por el Registro Público de Comercio el 16 de mayo de 1957.

Que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de abril de 1962, la utilidad neta del ejercicio se destina a la amortización de pérdidas de ejercicios anteriores.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO 1961

Arrendamientos de inmuebles		$ 30.000.00
Gastos de administración	$ 8.910.54	
Gastos de explotación propiedades	" 9.959.76	
Depreciaciones y amortizaciones	" 1.473.91	" 20.344.21
Utilidad neta del ejercicio		$ 9.655.79

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 4 de abril de 1962.

El presente estado se halla copiado a folio 14 del libro Copiador de Contabilidad, certificado por el Registro Público de Comercio el 16 de mayo de 1957.

Que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de abril de 1962, la utilidad neta del ejercicio se destina a la amortización de pérdidas de ejercicios anteriores.

$ 84.00 1 pub. — 08505

GALLETTO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28/4/1962

A C T I V O

Inmuebles y mejoras	$ 216.377.84
Máquinas e instalaciones	" 78.660.17
Frutales	" 5.170.00
Aves y semovientes	" 64.040.40
Almacenes	" 15.922.56
Partidas en suspenso	" 307.40
Caja y bancos	" 137.27
Gastos de constitución y organización	$ 25.194.75
Gastos diferidos	" 2.001.69
	$ 407.812.08

P A S I V O

Capital integrado	$ 100.000.00	
Cuentas corrientes (susc. futura)	" 200.000.00	
	$ 300.000.00	
Pérdidas y ganancias	" 189.988.53	$ 110.011.47
Hipotecas y prendas a pagar		" 71.667.00
Cuentas y efectos a pagar		" 81.201.04
Cuentas corrientes		" 144.932.57
		$ 407.812.08

Estos estados figuran copiados a fojas 18 y 19 del Libro Inventario, certificado el 28 de junio de 1960.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28/4/1962

Reparaciones varias	$ 12.606.65	
Amortizaciones	" 19.057.57	
Gastos financieros	" 44.673.23	
Sueldos y leyes sociales	" 21.536.86	
Energía eléctrica y combustibles	" 18.083.87	
Gastos avicultura	" 128.578.28	
Gastos agricultura	" 5.223.18	
Transportes y fletes	" 1.741.40	
Seguros e impuestos	" 5.268.18	
Gastos generales	" 8.275.69	
Ingresos de la explotación		$ 123.613.38
Pérdida del ejercicio		" 141.441.53
	$ 265.054.91	$ 265.054.91

Estos estados figuran copiados a fojas 18 y 19 del Libro Inventario, certificado el 28 de junio de 1960.

$ 129.00 1 pub. — 08510

LION D'OR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	329.054.74	Acreedores varios	$	833.534.55
Mercaderías	"	375.354.89	Capital integrado	"	250.000.00
Deudores varios	"	547.489.74	Reserva	"	62.500.00
Depósitos en garantía	"	200.00	Utilidad del ejercicio anterior	"	102.605.32
Adelantos a reintegrar	"	3.800.00	Utilidad del ejercicio actual	"	144.090.76
Muebles y útiles	"	136.822.26			
	$	1:392.730.63		$	1:392.730.63

Dep. en gtia. de dir. acc. depositadas .... $ 30.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 27 de abril de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 75 del Libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 14 de octubre de 1946.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEL PERIODO 1/1/1961 AL 31/12/1961

GANANCIAS				
Mercaderías	$	1:950.463.64		
Mirim Club	"	117.614.51		
Chez Vous	"	122.017.41		
Recuperaciones	"	315.50		
Reintegros	"	7.875.23	$	2:198.286.29
PERDIDAS				
Amortización muebles y útiles	$	15.202.47		
Alquileres	"	108.000.00		
Descuentos diferidos	"	34.963.53		
Gastos autos	"	47.385.60		
Abonos cuotas	"	6.361.82		
Fuel Oil	"	29.844.10		
Gastos de servicios	"	99.553.70		
Indemnizaciones	"	7.012.24		
Lavadero	"	5.978.44		
Pólizas de seguros	"	14.045.84		
Rep. inst. eléctricas	"	2.805.09		
Rep. de muebles y útiles	"	9.534.46		
Rep. de servicios	"	8.332.11		
Sellados y timbres	"	24.285.00		
Utiles de escritorio	"	15.185.09		
Utiles de limpieza	"	5.372.73		
U. T. E.	"	38.378.59		
O. S. E.	"	7.416.20		
Impuestos municipales	"	8.880.00		
Impuestos instrucción primaria	"	388.00		
Compañía del Gas	"	32.598.95		
Varios	"	16.500.65		
Patente de giro	"	15.052.00		
Asignaciones familiares	"	59.888.53		
Caja de Jubilaciones	"	140.365.07		
Impuesto a las transacciones agropecuarias	"	7.596.98		
Impuesto a las bebidas alcohólicas	"	15.321.88		
Impuesto a las ventas	"	175.684.89		
Jornales	"	51.169.25		
Propagnda	"	1.734.00		
Sueldos	"	1:047.858.32		
Cheque s/f	"	1.500.00	"	2:054.195.53
Utilidad líquida			$	144.090.76

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 27 de abril de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 76 del Libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 14 de octubre de 1946.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
AÑO 1961

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales en su Art. 36 corresponde la siguiente distribución de utilidades:

Ganancias sobre balance		$ 144.090.76
Pagos diferidos:		
Impuesto a las ganancias elevadas	$ 16.289.21	
Impuesto 2% (Art. 16 Ley 12464)	" 1.350.74	
Impuesto sustitutivo del de herencias	" 4.525.38	" 22.165.33
A dividendo		$ 121.925.43

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 27 de abril de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 77 del Libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 14 de octubre de 1946.

$ 225.00 1 pub. — 08550

CINZANO URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
Aprobado por la Asamblea G. ordinaria de accionistas del 23/3/62

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	$ 75.472.41	Capital	$ 1:250.000.00
Edificios e inmuebles	" 476.577.41	Reservas	" 350.000.00
Máquinas, herramientas, vasijas, cisternas, muebles, vehículos e instalaciones	" 992.683.26	Amortizaciones	" 986.705.26
		Previsión empleados	" 136.521.00
Mercaderías	" 1:290.491.54	Acreedores varios	" 2:148.125.89
Deudores varios	" 2:129.486.46	Ganancias y perdidas	" 93.358.93
Depósito de acciones en garantía	" 50.000.00	Depositantes de acciones en garantía	" 50.000.00
	$ 5:014.711.08		$ 5:014.711.08

El presente estado se halla copiado a folio Nº 806 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de agosto de 1958 y anotado con el Nº 4219 a folio Nº 339 del Libro Nº 6.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/12/1961
Aprobado por la Asamblea G. ordinaria de accionistas del 23/3/62

DEBE

Amortizaciones:		
Sobre edificios	$ 6.748.25	
Sobre máquinas	" 49.917.73	
Sobre vasijas	" 361.75	
Sobre muebles	" 3.461.25	
Sobre instalaciones	" 378.14	$ 60.867.12
Comisiones		" 259.718.81
Impuestos y contribuciones		" 2:273.889.76
Gastos generales		" 338.353.36
Propaganda		" 774.848.83
Sueldos de administración		" 332.356.93
Asistencia al personal		" 15.467.86
Intereses		" 71.521.89
Material publicitario		" 118.474.62
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 18.937.80	
Utilidad del ejercicio	" 74.421.13	" 93.358.93
		$ 4:338.858.11

HABER

Saldo anterior	$ 18.937.80
Mercaderías	" 4:299.794.14
Utilidades y pérdidas varias	" 19.976.17
Recuperación de incobrables	" 150.00
	$ 4:338.858.11

El presente estado se halla copiado a folio Nº 807 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de agosto de 1958 y anotado con el Nº 4219 a folio Nº 339 del Libro Nº 6.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Aprobado por la Asamblea G. ordinaria de accionistas del 23/3/62

Saldo del ejercicio anterior		$	18.937.80
Utilidades líquidas del ejercicio		"	74.421.13
		$	93.358.93
Previsiones para pago de impuestos	$ 40.000.00		
Al directorio y síndico	" 30.000.00	"	70.000.00
Pasando a cuenta nueva		$	23.358.93

El presente estado se halla copiado a folio Nº 808 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de agosto de 1958 y anotado con el Nº 4219 a folio Nº 339 del Libro Nº 6.

$ 195.00 1 pub. — 08551

LABORATORIO INDUSTRIA FARMACEUTICA S. A. (LIFSA)

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1960

ACTIVO

Disponible:		
Bancos	$ 183.00	
Caja	" 1.701.16	$ 1.884.16
Fijo:		
Instalaciones muebles y útiles	$ 1.759.57	
Amortización del ejercicio	" 175.96	" 1.583.61
Nominal:		
Gastos de constitución	$ 2.619.75	
Amortización del ejercicio	" 523.95	" 2.095.80
		$ 5.563.57

PASIVO

Exigible:		
Caja de Jubilaciones		$ 420.00
No exigible:		
Capital integrado		" 5.000.00
Resultado:		
Utilidad del ejercicio	" 2.526.72	
Menos: pérdidas anteriores	" 2.383.15	" 143.57
		$ 5.563.57

Las utilidades se destinan a enjugar pérdidas anteriores y el saldo pasa a cuenta nueva.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Amortizaciones:			
De instalaciones muebles y útiles	$ 175.96		
De gastos de constitución	" 523.95	$ 699.91	
Gastos generales		" 4.445.59	
Sueldos		" 6.000.00	
Intereses pagados		" 240.00	$ 11.385.50

HABER

Regalías	" 13.912.22
Utilidad del ejercicio	$ 2.526.72

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 8 de noviembre de 1960.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 3 (tres) del libro "Copiador", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de octubre de 1958 y anotado con el Nº 2277 al Fº 58 del Lº 8.

$ 87.00 1 pub. — 08563

LABORATORIO INDUSTRIA FARMACEUTICA S. A. (LIFSA)

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1959

A C T I V O

Disponible:				
Caja	$	929.53		
Banco del Trabajo Italo - Americano	”	100.00	$	1.029.53
Fijo:				
Instalaciones, muebles y útiles			”	1.759.57
Nominal:				
Gastos de constitución			”	2.619.75
Pérdidas y ganancias:				
Pérdidas del ejercicio			”	2.383.15
			$	7.792.00

P A S I V O

Exigible:				
Acreedores			$	2.418.00
Caja de Jubilaciones			”	308.00
Caja de Compensaciones			”	66.00
No exigible:				
Capital autorizado	$	100.000.00		
Menos: acciones a emitir	”	80.000.00		
Capital suscrito	$	20.000.00		
Menos: saldo accionistas	”	15.000.00		
Capital integrado	$	5.000.00	”	5.000.00
			$	7.792.00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E

Gastos generales (pasa a cuenta nueva	$	2.383.15

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 16 de julio de 1959.

Los presentes estados se hallan copiados al folio 2 (dos) del libro rubricado "Copiador", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de octubre de 1958 y anotado con el Nº 2277 al Fº 58 del Lº 8.

$ 63.00 1 pub. — 08564

LABORATORIO INDUSTRIA FARMACEUTICA S. A. (LIFSA)

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1961

A C T I V O

Disponible:						
Caja y bancos					$	3.682.71
Fijo:						
Instalaciones muebles y útiles			$	1.759.57		
Menos: amortización anterior	$	175.96				
Menos: amortización del ejercicio	”	175.96	”	351.92	”	1.407.65
Nominal:						
Gastos de constitución			$	2.619.75		
Menos: amortización anterior	$	523.95				
Menos: amotización del ejercicio	”	523.95	”	1.047.90	”	1.571.85
					$	6.662.21

P A S I V O

Exigible:				
Caja de Jubilaciones	$	1.204.00		
Caja de Compensaciones	”	298.05	$	1.502.05
No exigible				
Capital integrado			”	5.000.00
Resultados:				
Utilidades anteriores	$	143.57		
Utilidades del ejercicio	”	16.59	”	160.16
			$	6.662.21

Las utilidades sumadas al saldo anterior pasan a cuenta nueva.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE				
Amortizaciones:				
De instalaciones muebles y útiles	$	175.96		
De gastos de constitución	"	523.95		
	$	699.91		
Gastos generales	"	7.267.52		
Sueldos	"	7.200.00	$	15.165.43
HABER				
Regalías			"	15.184.02
Utilidad del ejercicio			$	16.59

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 4 de diciembre de 1961.

Los presentes estados se hallan copiados al folio 4 (cuatro) del libro rubricado "Copiador", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de octubre de 1958 y anotado con el Nº 2277 al Fº 58 del Lº 8.

$ 87.00 1 pub. — 08565

NEFFA Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Máquinas, equipos, útiles	$	412.974.28	Acreedores varios	$	1:684.514.09
Propiedades	"	150.290.02	Capital integrado	"	849.300.00
Mercaderías, materias primas	"	1:009.075.75	Capital autorizado	"	150.700.00
Deudores varios	"	1:112.844.53	Fondo reservas	"	189.356.92
Documentos a cobrar	"	71.231.52	Amortizaciones	"	58.069.45
Caja y bancos	"	129.540.68	Utilidades	"	104.716.32
Acciones	"	150.700.00			
	$	3:036.656.78		$	3:036.656.78

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

GANANCIAS		
Ventas	$	3:026.993.03
PERDIDAS		
Costo de fabricación	$	2:288.269.28
Costo de administración	"	528.828.44
Intereses y descuentos	"	105.178.99
Utilidades ejercicio 1961	"	104.716.32
	$	3:026.993.03

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 7 de mayo de 1962.

Las utilidades del ejercicio 1961 fueron a Fondo de Reserva. Los presentes estados se hallan insertos en el Libro Inventario folio 81, rubricado el 4 de diciembre de 1958.

$ 90.00 1 pub. — 08567

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

CHARMER S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 1961

ACTIVO

Activo disponible:				
Caja	$	14.218.84		
Fondo fijo de caja	"	1.000.00		
Banco del Trabajo Italo Americano	"	862.30		
Banco Transatlántico del Uruguay	"	932.54		
Banco La Caja Obrera	"	1.603.21		
Banco de Crédito	"	1.110.00		
Banco Comercial	"	891.85		
Banco de la República	"	3.746.38	$	24.365.12
Activo exigible:				
Deudores por ventas	$	353.332.07		
Documentos a cobrar	"	32.077.17	"	385.409.24
Activo realizable:				
Títulos y acciones	$	1.731.75		
Garantías depos. en títulos y acciones	"	4.791.60	"	19.523.35
Activo circulante:				
Mercaderías generales	$	534.366.26		
Mercaderías en tránsito	"	54.747.63	"	589.113.89
Activo inmovilizado:				
Planta industrial			"	76.783.09
Otras cuentas:				
Gastos de organización			"	9.091.20
Cuentas de orden:				
Acciones a emitir			"	300.000.00
			$	1:404.285.89

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital integrado			$	500.000.00
Pasivo exigible:				
Documentos a pagar	$	63.000.00		
Sueldos y jornales a pagar	"	3.753.08		
Cuentas a pagar	"	82.127.12		
Caja de Asignaciones Nº 35	"	1.999.58		
Caja de Asignaciones Nº 36	"	261.02		
Impuesto a las ventas	"	7.809.66		
Acreedores por préstamos	"	299.789.39		
Cuenta corriente especial	"	36.039.00		
Oficina de impuesto a la renta	"	6.000.00	$	500.778.85
Ganancias y pérdidas:				
Utilidad del ejercicio 1961			"	103.507.04
Cuentas de orden:				
Capital autorizado	$	300.000.00	"	300.000.00
			$	1:404.285.89

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas. realizada el 30 de abril de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a foja Nº 30 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 8 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 2763 al folio Nº 439 del Libro respectivo 11.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1/2/1961 AL 31/12/1961

DEBE

Concepto		Importe
Gastos generales		
Sueldos, jornales y comisiones	$	286.484.15
Impuestos y contribuciones	"	172.782.44
Consumos	"	7.921.17
Utiles e impresos	"	10.334.91
Honorarios	"	4.400.00
Intereses y descuentos	"	12.755.20
Reparaciones varias	"	3.487.88
Indemnizaciones por despidos	"	4.140.00
Seguros	"	2.838.10
Propaganda	"	21.938.00
Comisiones sobre ventas	"	40.821.23
Alquiler	"	11.000.00
Locomoción, suscripciones, donaciones, gastos de representación y organización, materiales, herramientas y varios	"	23.824.70
Pérdidas y ganancias	"	1.192.19
	$	603.919.97
Utilidad del ejercicio	"	103.507.04
	$	707.427.01

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 30 de abril de 1962.

El presente estado se halla copiado a foja Nº 31 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 2763 al folio Nº 439 del libro respectivo Nº 11.

HABER

Concepto		Importe
Resultado de la explotación	$	707.427.01

PROYECTO DE UTILIDADES EJERC. 1/2/1961 AL 31/12/1961

Concepto		Importe
Utilidad del ejercicio	$	103.507.04
Dividendos	"	103.507.04

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 30 de abril de 1962.

El presente estado se halla copiado a foja Nº 32 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 2763 al folio Nº 439 del libro respectivo Nº 11.

$ 210.00 1 pub. — 08566

CHESEBROUGH POND'S INTERNATIONAL LTD.

BALANCE SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Concepto		Parcial		Total
Caja y bancos	$	94.903.46		
Deudores varios	"	737.569.52		
Existencias	"	664.731.83		
Estampillas	"	706.82		
Máquinas, equipos, muebles, útiles e instalaciones	"	185.637.68		
Gastos anticipados	"	12.437.52	$	1:695.986.83
			$	1:695.986.83

PASIVO

Concepto		Parcial		Total
Cuentas y documentos a pagar			$	605.666.51
Chesebrough-Pond's International Ltd. Casa Matriz	$	703.071.88		
Reservas varias	"	100.499.02		
Capital	"	50.000.00		
Resultados	"	236.749.42	"	1:090.320.32
			$	1:695.986.83

BALANCE DE RESULTADOS
DEL 1º DE ENERO DE 1961 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

DEBE

A reserva para indemnización despido	$	22.997.00
A gastos generales	"	967.941.63
A intereses	"	14.173.79
	$	1:005.112.42
A utilidad líquida	"	236.749.42
	$	1:241.861.84

HABER

De ventas	$	1:241.861.84
	$	1:241.861.84

Estados aprobados por la Casa Matriz (Canadá).
No se realiza Asamblea por ser Sucursal de la misma.
Los presentes estados se hallan copiados al folio 33 del libro Copiador Cartas, rubricado el 21 de noviembre de 1957.

$ 99.00 1 pub. — 08600

CHESEBROUGH POND'S INTERNATIONAL LTD.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Caja y bancos	$	36.148.50		
Deudores varios	"	503.153.34		
Existencias	"	403.202.41		
Estampillas	"	838.32		
Muebles, útiles, instalaciones y máquinas	"	65.595.43		
Gastos anticipados	"	9.290.87	$	1:018.228.87

PASIVO

Cuentas y documentas a pagar			$	335.405.61
Chesebrough-Pond's International Ltd. Casa Matriz	$	425.708.07		
Reservas	"	47.617.65		
Capital	"	50.000.00		
Resultados	"	159.497.54	"	682.823.26
			$	1:018.228.87

BALANCE DE RESULTADOS

DEL 1º DE ENERO DE 1959 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

DEBE

A gravámenes legales	$	176.510.98		
A gastos generales	"	206.514.77	$	383.025.75
A utilidad líquida			"	159.497.54
			$	542.523.29

HABER

De ventas	$	542.523.29

Estado aprobado por la Casa Matriz (Canadá).
No se realiza Asamblea por ser Sucursal de la misma.
Los presentes estados se hallan copiados al folio 31 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 21 de noviembre de 1957.

$ 90.00 1 pub. — 08598

EL MAGO Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Cajas y bancos	$ 201.449.30	Acreedores bancarios	$ 608.948.35
Deudores en cuenta corriente	" 2:213.667.37	Acreedores comerciales	" 3:261.078.05
Materias primas y mercaderías	" 4:404.216.76	Acreedores fiscales	" 638.220.29
Muebles, útiles, maq. inmuebles	" 545.357.10	Capital suscrito e integrado	" 2:409.000.00
Seguros diferidos y gastos pagos por adelantado	" 372.064.78	Fondos de reserva	" 470.369.90
Acciones y valores	" 3.000.00	Utilidades a repartir (1)	" 352.138.72
Cuentas de orden	" 638.680.96	Cuentas de orden	" 638.680.96
	$ 8:378.436.27		$ 8:378.436.27

(1) Dividendos a pagar (ejerc. 1959-1960)	$ 16.320.00
Utilidades a repartir	" 335.818.72
	$ 352.138.72

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 24 de abril de 1962.

El presente estado se halla copiado a fº 828/30 del libro Copiador de Cartas Nº 14, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de diciembre de 1955 y anotado con el Nº 6036 al fº 201 del libro respectivo. Nº 4.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/8/61

GANANCIAS

Beneficios brutos:		
Mercaderías (beneficios brutos)	$ 4:892.996.89	
Gastos de producción aplicados	" 279.954.61	
Varios	" 24.538.10	$ 5:197.489.60
Saldo de ejercicios anteriores		" 3.421.02
		$ 5:200.910.62

PERDIDAS

Sueldos, comisiones, cargas sociales	$ 3:144.651.50	
Impuestos	" 662.416.31	
Alquileres	" 199.400.00	
Gastos generales	" 858.624.09	" 4:865.091.90
Beneficios:		
Saldo líquido del ejercicio	$ 332.397.70	
Saldo de ejercicios anteriores	" 3.421.02	" 335.818.72
		$ 5:200.910.62

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 24 de abril de 1962.

El presente estado se halla copiado a fº 828/30 del libro Copiador de Cartas Nº 14, certificado por el Registro Público y General de Comercio del 22 de diciembre de 1955 y anotado con el Nº 6036 al fº 201 del libro resp. Nº 4.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

ESTADO DE DISTRIBUCION DE BENEFICIOS AL 31/8/1961

Efectuadas las amortizaciones pertinentes, los beneficios líquidos ascienden a la suma de		$ 332.397.70
Saldo de años anteriores		" 3.421.02
		$ 335.818.72
Se dispone distribuir los beneficios de conformidad a los artículos 39 y 40 de los Estatutos en siguientes forma:		
Provisión para el impuesto sustitutivo del de herencias		$ 30.000.00
Fondo de reserva	$ 15.119.88	
Directorio	" 34.473.34	" 49.593.22
		$ 79.593.22
A los accionistas:		
Dividendos acciones preferidas	$ 31.280.00	
Dividendos acciones fundadoras	" 72.152.45	
Dividendos acciones ordinarias	" 144.210.00	" 247.642.45
		$ 327.235.67
Saldo a próximo ejercicio:		
Saldo año 1961		" 8.583.05
		$ 335.818.72

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 24 de abril de 1962.

El presente estado se halla copiado a fº 828/30 del libro Copiador de Cartas Nº 14, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de diciembre de 1955 y anotado con el Nº 6036 al fº 201 del libro resp. Nº 4.

$ 195.00 1 pub. — 08586

CHESEBROUGH POND'S INTERNATIONAL LTD.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO		
Caja y bancos	$ 128.090.94	
Deudores varios	" 492.012.63	
Existencias	" 453.988.39	
Máquinas, equipos, muebles, útiles e instalaciones	" 132.921.96	
Gastos anticipados	" 10.495.04	
Estampillas	" 419.12	$ 1:217.928.08
		$ 1:217.928.08
PASIVO		
Cuentas y documentos a pagar		$ 410.370.66
Chesebrough-Pond's International Ltd. Casa Matriz	$ 545.221.49	
Reservas varias	" 57.073.22	
Capital integrado	" 50.000.00	
Resultados	" 155.262.71	" 807.557.42
		$ 1:217.928.08

BALANCE DE RESULTADOS

DEL 1º DE ENERO DE 1960 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

DEBE	
A descuentos	$ 15.348.13
A gravámenes legales	" 116.160.52
A gastos generales	" 595.390.77
	$ 726.899.42
A utilidad líquida	" 155.262.71
	$ 882.162.13
HABER	
De ventas	$ 882.162.13
	$ 882.162.13

Estados aprobados por la Casa Matriz (Canadá).
No se realiza Asamblea por ser Sucursal de la misma.
Los presentes estados se hallan copiados al folio 32 del libro Copiador Cartas, rubricado el 21 de noviembre de 1957.

$ 99.00 1 pub. — 08599

ANGENS S. A. (En liquidación)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Caja y bancos		$ 1.152.42
Varios deudores		" 599.577.00
Cuentas a cobrar		" 106.642.59
Títulos hipotecarios		" 2.000.00
Inmuebles hipotecados		" 69.355.08
Inmuebles		" 44.774.48
Diferencia cotización títulos		" 7.117.07
Acciones depositadas en garantía directorio		" 30.000.00
		$ 860.618.64

PASIVO

Bancos		$ 4.092.55
Banco Hipotecario del Uruguay		" 28.258.80
Acreedores varios y cuentas a pagar		" 231.263.85
Dieta de directorio a pagar		" 7.654.50
Dividendos a pagar		" 76.545.00
Previsión para impuestos		" 25.222.06
Utilidades a distribuir		" 78.731.38
Capital autorizado	$ 1:000.000.00	
Acciones en cartera	" 622.000.00	
Capital integrado	$ 378.000.00	" 378.000.00
Fondo de reserva		" 850.50
Depositantes de acciones en garantía directorio		" 30.000.00
		$ 860.618.64

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1962 y se halla copiado a fs. 175 del libro Copiador de Correspondencia, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9/11/53 y registrado con el Nº 8449 a fs. 149 del libro Nº 2.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

EJERCICIO DEL 1/1/1961 AL 31/12/1961

PERDIDAS

Impuestos	$ 18.831.59
Comisiones bancarias	" 985.86
O. S. E.	" 2.006.43
Gastos generales	" 12.217.72
Diferencia cotización títulos	" 2.981.02
Banco, cuenta títulos	" 472.50
Comisiones por venta de inmuebles a amortizar	" 19.691.16
Gastos e impuestos escrituración	" 27.425.77
Utilidades a distribuir	" 78.731.38
	$ 163.343.43

GANANCIAS

Alquileres	$ 23.120.38
Intereses	" 19.976.83
Cupones	" 75.00
Edificio Italia	" 120.171.22
	$ 163.343.43

Las utilidades del Ejercicio quedan en la cuenta Utilidades a distribuir.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 30 de marzo de 1962 y se halla copiado a fs. 176 del libro Copiador de Correspondencia, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9/11/53 y registrado con el Nº 8449 a fs. 194 del Libro Nº 2.

$ 144.00 1 pub. — 08620